



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 12596 4705 Orden de 8 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 11 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se configura la Opción Educación Física y Deporte en el Cuerpo de Técnicos Especialistas (Grupo C).

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 12596 4087 Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 172 plazas del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional, por el sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público (Código DGX00C-0).
- 12600 4088 Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 45 plazas del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional, por el turno de acceso libre (Código DGX00L-9).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

- 12604 4323 Orden 1 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008 de las ayudas para la construcción y mejora de los centros de limpieza y desinfección de los vehículos destinados al transporte por carretera en el sector ganadero, en la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

- 12610 4387 Il Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca por el que se establecen ayudas económicas para el realojo de la población afectada por el movimiento sísmico acaecido de 29 de enero de 2005.
- 12611 4388 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los Bloques 1 al 8 del Barrio de Santa María de Gracia y los Bloques 5 y 20 del Barrio de Vistabella.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

- 12612 4275 Orden de 14 de marzo de 2008 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades, del Centro Privado de Educación de Adultos "Menéndez Pidal" de Cartagena.

Consejería de Empleo y Formación

- 12613 4241 Resolución de 27-03-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de varios del Convenio Colectivo de Trabajo para Frutas Frescas y Hortalizas (Manipulado y Envasado).- Exp. 200844140005.
- 12617 4246 Resolución de 28-03-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Aparcamientos y Garajes de la Región de Murcia.- Exp. 200844150009.
- 12620 4247 Resolución de 31-03-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para establecimientos sanitarios, hospitalización y asistencia.- Exp. 200844150010.
- 12621 4248 Resolución de 31-03-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Rodolfo y Cervantes, S.L.-Exp. 200844150011.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 12623 4423 Orden de 27 de marzo 2008 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de colaboración jurídica en el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, dirigida a Licenciados/as en Derecho para el año 2008.
- 12630 4422 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-REGIÓN DE MURCIA), para mantenimiento de centros y servicios de la Federación y Asociaciones Miembros.

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 12634 4274 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución propuesta resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 12634 4382 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 12635 4383 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 12635 4384 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdos inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 12636 4386 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 12637 4390 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Agricultura y Agua

- 12637 4322 Notificación de diversos escritos del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por los que se procede a conceder el trámite de audiencia a los interesados, previo a la baja de su explotación en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP).
- 12645 4744 Anuncio de contratación.
- 12645 4745 Anuncio de contratación.
- 12646 4746 Anuncio de contratación.
- 12647 4780 Anuncio de licitación para contrato de obras.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 12647 4389 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 12651 4698 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de construcción de nuevos accesos a la refinería Repsol en Cartagena.
- 12652 4854 Anuncio de licitación de obras.

**Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud**

- 12652 4652 Anuncio de contratación.

Consejería de Sanidad

- 12653 4276 Notificación de actos administrativos.

Consejería de Empleo y Formación

- 12654 4238 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Torrepai, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655110942 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 12654 4239 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a recurso de alzada interpuesto por Juan Manuel Belmonte Muñoz contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655121376 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 12655 4400 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
- 12655 4401 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
- 12655 4402 Anuncio de organización profesional: Asociación de Trabajadores.
- 12655 4403 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.
- 12656 4404 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

Consejería de Empleo y Formación**Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 12656 4237 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.
- 12658 4405 Notificación de resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 12659 4416 Notificación de Resolución de acogimiento familiar permanente provisional.
- 12659 4417 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.
- 12660 4418 Edicto por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.**

- 12660 4649 Anuncio de licitación de contrato de servicios.
- 12661 4328 Anuncio de licitación de contrato de servicios.
- 12662 4424 Notificación a interesados.
- 12663 4425 Notificación a interesados.
- 12664 4647 Anuncio de licitación de contrato.
- 12665 4648 Anuncio de licitación de contrato de especiales.

Pág.

Consejería de Turismo y Consumo

- 12665 4695 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia o servicios.
- 12666 4743 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia o servicios.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

- 12667 4249 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 12670 4250 Se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 12670 4412 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.
- 12670 4413 Edicto por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia forestal a persona de paradero desconocido.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Servicio Público de Empleo Estatal**

- 12671 4348 Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, correspondiente a la convocatoria de 2003.
- 12673 4374 Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

- 12683 4391 Notificación a interesados.
- 12684 4392 Notificación a interesados.

Ministerio de Medio Ambiente**Demarcación de Costas en Murcia**

- 12684 4673 Información pública del proyecto de restauración y acondicionamiento de Las Amoladeras, término municipal de Cartagena (Murcia) - Ref.: 30-1.342.

Ministerio de Medio Ambiente**Confederación Hidrográfica del Segura**

- 12685 4742 Petición de concesión provisional de aguas residuales.
- 12685 4789 Expediente de referencia ASM 15/06.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

- 12686 4254 Ejecución Hipotecaria 341/2007.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 12686 4493 Autos número 713/07.
- 12687 4494 Autos número 28/07.
- 12687 4495 Autos número 717/07.

Primera Instancia número Diez de Murcia

- 12688 4314 Procedimiento número 89/2008.

De lo Social número Uno de Murcia

- 12688 4325 Procedimiento número 789/2007.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 12689 4326 Procedimiento número 816/2007.
- 12689 4496 Demanda 152/2008.

De lo Social número Siete de Murcia

- 12689 4282 Demanda 692/2007.
- 12690 4284 N.º Autos: Demanda 691/2007.
- 12690 4286 N.º Autos: Demanda 675/2007.
- 12690 4288 N.º Autos: Demanda 807/07 A.
- 12691 4289 Autos 711/07-mjl.
- 12691 4292 Demanda 700/07 A.
- 12691 4307 Autos: 332/07 mjl.
- 12692 4308 Demanda 327/2007.
- 12692 4456 N.º Autos: 882/07.
- 12693 4489 Número autos: 682/07.
- 12693 4492 Demanda 536/07.

Instrucción número Uno de Ocaña (Toledo)

- 12693 4316 Procedimiento número 150/2007.

Pág.

IV. Administración Local**Abarán**

12694 4813 Aprobación Definitiva del Proyecto de Redelimitación UA-11 y UA-12 de Abarán.

Águilas

12694 4693 Aprobación definitiva Anexo de Estudio de Detalle para solar sito en la calle Iberia y paseo de la Constitución.

Aledo

12694 4356 Presupuesto General año 2008.

Alhama de Murcia

12695 4324 Anuncio de adjudicación de obras.

Archena

12695 4334 Nombramiento.

Beniel

12695 4361 Convocatoria pública subvenciones a entidades deportivas.

Bullas

12695 4370 Notificación a interesados caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal.

Calasparra

12696 4665 Información pública cuenta general ejercicio 2006.

Campos del Río

12697 4315 Aprobación padrón tasas.

Cartagena

12697 4232 Anuncio de adjudicación.
12697 4233 Bases de la Convocatoria para la contratación laboral indefinida, para la ejecución de un programa público determinado sin dotación económica estable, mediante concurso-oposición, de un Técnico Auxiliar de Prevención de Drogodependencias, para del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

12700 4234 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a las ordenanzas municipales en materia de micciones.

12701 4345 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos.

12709 4782 Corrección de error.

Cehegín

12709 4376 Licitación para contratación de alumbrado. Expediente número 2/2008.

12710 4377 Archivo del expediente sancionador de urbanismo n.º 19/05.

12710 4378 Licitación para contratación de obras de acondicionamiento de Plaza Sagunto.

12711 4379 Licitación para contratación de arrendamiento de bar-cafetería.

12712 4380 Aprobación definitiva de Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín en la Unidad de Actuación Industrial P.A.I-3.

12712 4381 Aprobación definitiva de Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín en el ámbito del P.A.-12.

12713 4385 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de Normas Urbanísticas y Ordenanzas Reguladoras de Cehegín, respecto al PEPRI.

Cieza

12713 4331 Aprobación padrones 2008.

Fortuna

12713 4393 Exposición de padrones municipales del año 2008 y apertura de plazo de cobranza.

Fuente Álamo de Murcia

12714 4694 Solicitud de autorización para construcción de central solar fotovoltaica de 832 KW.

Lorca

12714 4347 Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Lorca.

12714 4650 Gerencia de Urbanismo. Información pública previa del convenio urbanístico para la modificación puntual del PGMO de Lorca referida al suelo urbanizable sectorizado terciario denominado Torrecilla 3.T.

Lorquí

12715 4310 Decreto n.º 296/08.

Molina de Segura

12715 4270 Convocatoria de Subvenciones en Materia de Bienestar Social.

Moratalla

12716 4318 Adjudicación de contrato de obras.

12716 4319 Adjudicación de contrato de obras.

Mula

12716 4399 Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Pág.

Murcia

12717 4317 Aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad de Conservación de la Unidad de Actuación II, del Plan Parcial Tres Molinos Sur, Sector ZU-SP-GT15, (Expte.- 200GD07).

12717 4336 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

12718 4337 Convocatoria de Ayudas para Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad.

12724 4758 Notificación procedimiento de responsabilidad patrimonial.

12724 4759 Notificación procedimiento responsabilidad patrimonial.

12724 4760 Notificación procedimiento responsabilidad patrimonial.

12725 4761 Notificación procedimiento responsabilidad patrimonial.

12725 4762 Notificación procedimiento responsabilidad patrimonial.

12725 4763 Notificación procedimiento de responsabilidad patrimonial.

12726 4764 Notificación a interesados.

12726 4765 Expediente sancionador a restaurante La Mata en polígono industrial Oeste.

12727 4692 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. III del PC-SZ1 de Santiago y Zairaiche (Gestión-Compensación: 201GCU07).
12727 4770 Licitación de contrato de obras.

Ojós

12728 4686 Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2007.

Pliego

12729 4342 Anuncio de adjudicación de contrato.

San Pedro del Pinatar

12729 4730 Proyecto de innecesariedad de reparcelación.

Santomera

12730 4659 Aprobada memoria justificativa de creación de Escuela Infantil Municipal.

12730 4660 Corrección de error en licitación subasta para adjudicación de obras.

Torre Pacheco

12730 4262 Corrección de error en Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

Totana

12732 4364 Anuncio adjudicación de contrato de obras.

Alicante

12732 4333 Notificación a interesados.

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste

12733 4408 Aprobación provisional del Presupuesto Municipal para 2008.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes**

12734 4343 Anuncio de adjudicación.

12734 4352 Acondicionamiento del camino de acceso y entorno de la Cueva de la Serreta y del Conjunto Rupestre Barranco de los Grajos.

12734 4353 Anuncio de adjudicación.

12735 4354 Anuncio de adjudicación.

Fundación Integra

12735 4487 Corrección de error en Resolución de la Fundación Integra.

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

12736 4661 Acta de notoriedad para inmatriculación de finca no inscrita.

Notaría de don Pedro Solana Hernández

12736 4252 Acta de acreditación.

Extravío de Título

12737 4339 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

12737 4734 Anuncio de extravío del Título de Escuela Oficial de Idiomas (Inglés) Grado Superior.

12737 4321 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria.

12737 4340 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Universidad de Murcia

12738 4754 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2008/8/SE-A).

12738 4755 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de concesión administrativa. (Expte. n.º 2008/23/CO-A).

Extravío de Título

12739 4504 Anuncio de Extravío de Título de Bachiller Superior.

12740 4523 Anuncio de extravío de Título Técnico Auxiliar de Clínica-Técnico Especialista de Administrativo.

12740 4454 Anuncio de extravío del Título de Graduado Escolar, Bachiller y C.O.U.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4705 Orden de 8 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 11 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se configura la Opción Educación Física y Deporte en el Cuerpo de Técnicos Especialistas (Grupo C).

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 21, de 26 de enero de 2006, se publicó la Orden de 11 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se configura la opción Educación Física y Deporte en el Cuerpo de Técnicos Especialistas (Grupo C).

El apartado segundo de la citada Orden contemplaba la posibilidad de integrar en la opción configurada al personal que con anterioridad hubiera prestado servicios en la opción Animador Deportivo.

Transcurrido un tiempo, se ha comprobado la existencia de una ligera disfunción, ya que con la literalidad del precepto señalado no se podía integrar al personal que hubiere desempeñado un puesto de Animador Deportivo.

Por todo ello,

Dispongo

Primero.- Modificar el Dispongo segundo de la Orden de 11 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se configura la opción Educación Física y Deporte en el Cuerpo de Técnicos Especialistas (Grupo C), adoptándose la siguiente redacción:

“Segundo: Se integrarán, cuando así lo soliciten, en la opción Educación Física y Deporte, el personal que perteneciente a la opción Social y Cultural prestara sus servicios con anterioridad en la opción o puesto Animador Deportivo”.

Segundo.- La presente Orden retrotraerá sus efectos a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 11 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Pedro Reverte García.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4087 Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 172 plazas del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional, por el sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público (Código DGX00C-0).

Tanto el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril en su artículo 61.2 como el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, contemplan inexorablemente que debe existir una necesaria conexión entre las pruebas selectivas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados. Es evidente que las funciones del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia conllevan el uso de herramientas informáticas, de ahí que la parte práctica del ejercicio único deba versar sobre dicho aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 35/2007, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público y reducción de la temporalidad y promoción interna del personal laboral fijo (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 78, de 4 de abril de 2007), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y el apartado undécimo del Acuerdo Administración-Organizaciones Sindicales de 27 de febrero de 2007, todo ello sin perjuicio de los derechos que pueda adquirir el personal como consecuencia del proceso suspendido

Dispongo

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional.

Segundo

Podrá consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Secretaría Autonómica de Administración Pública en la dirección INTERNET <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>

Tercero

Dichas pruebas selectivas se registrarán por lo dispuesto en el Decreto número 35/2007, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas excepcionales de estabilidad

en el empleo público y reducción de la temporalidad y promoción interna del personal laboral fijo (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 78, de 4 de abril de 2007), por el acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 27 de febrero de 2007, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2007 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 78, de 4 de abril) por las presentes bases específicas y, en lo no previsto en éstas, por la Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 146, de 26 de junio de 2004).

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la anteriormente citada Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, con carácter excepcional se dictan las siguientes

Bases Específicas

1. Normas Generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público, 172 plazas del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional, de las cuales, 148 plazas corresponden a la Oferta de Empleo Público 2006/2007, y 24 a aquellas plazas ofertadas en el Decreto 61/2005, de 20 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia del año 2005, que no han sido objeto de anterior convocatoria. De estas 172 plazas, 3 se reservan para el cupo de personas con discapacidad que, de no cubrirse, se acumulará a las plazas restantes de este turno.

Las plazas que queden vacantes por este sistema se podrán acumular a las de acceso libre.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A. Fase de oposición
- B. Fase de concurso

2. Requisitos de los candidatos.

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general segunda, en lo que resulte de aplicación, de la Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, no siendo de aplicación lo dispuesto en el apartado 2.2.c de dicha base, requiriéndose además los siguientes:

a) Poseer la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los términos establecidos en el Decreto 3/2003, de 31 de enero, por el que se regula el acceso a la Función

Pública de la Región de Murcia de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales extracomunitarios.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo por haber abonado los derechos para su expedición.

2.3.- Para poder participar por el turno de discapacidad los aspirantes deben tener reconocida una minusvalía igual o superior al 33%, de conformidad con lo dispuesto en la base general 2.5 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 7 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de solicitud para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público de los años 2006/2007 (BORM nº 107, de 11 de mayo de 2007). A estos efectos la solicitud deberán rellenarla a través del formulario web que está disponible en la dirección de internet www.carm.es (en el enlace "Oposiciones carm") o directamente en la dirección www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/ (enlace instancias para las oposiciones a la CARM).

Para rellenar el formulario web de la solicitud, podrán consultarse las instrucciones en dichas páginas web. Una vez finalizado este proceso deberá imprimir la solicitud como "Documento definitivo". No deberá rellenar en ningún caso la solicitud en papel, siendo exclusivamente válida la emitida telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en los lugares que se determinan en la Orden de 7 de mayo de 2007 antes citada, con un servicio de ayuda para consulta de los solicitantes.

3.2. La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo establecido en la base general 3.2 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, no siendo de aplicación lo dispuesto en el apartado 3.2.1 de dicha base.

Los aspirantes que soliciten adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios deberán aportar hasta el fin del plazo de subsanación de solicitudes ante la Secretaría Autonómica de Administración Pública acreditación mediante informe emitido por la Unidad de valoración del IMAS donde se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación de tiempo y/o medios materiales que precisa el aspirante para la realización de las pruebas.

Los aspirantes deberán marcar la casilla correspondiente en la solicitud si desean formar parte de la lista de espera. En caso contrario no serán incluidos en la misma.

En el apartado correspondiente de la solicitud será necesario marcar zonas para la lista de espera.

Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los aspirantes de los demás estados miembros de la Unión Europea o de estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el castellano, deberán acreditar su conocimiento mediante la realización de una prueba, en la que exclusivamente se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita del castellano.

No obstante lo anterior, no deberán realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

También estarán exentos de realizar dicha prueba, los extranjeros que acrediten haber prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año o ya hubiesen superado dicha prueba en alguna convocatoria anterior, y los que hayan obtenido una titulación académica española.

3.3. Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago siguientes:

a) Por ingreso en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción, presentando una copia de la solicitud:

BSCH	R.E.T.O.	CAJA AHORROS MEDITERRANEO	430
BANCO POPULAR ESPAÑOL	CbrTrbCCAA	LA CAIXA	RCA (F5)
BANKINTER	A228	CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BBVA	TRN1375	CAJAMAR	HACIEND
CAJAMADRID	TX117	CAJAMURCIA	TRANS290

b) Por pago telemático: A través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.

Las tasas por actuaciones en materia de Función Pública Regional, actualizadas por la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, serán las siguientes:

Tasa completa acceso libre:	11,18 €
Tasa carnet de paro:	5,59 €
Tasa carnet joven:	8,94 €

Están exentos del pago de la tasa las personas que acrediten su condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33 % en el momento del devengo de la tasa.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas (por encontrarse en posesión del carnet de paro o car-

net joven en el momento del pago en la Entidad Bancaria), la Administración podrá requerir la documentación necesaria en cualquier momento del proceso selectivo para su comprobación.

El solicitante autoriza a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en esta solicitud.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

4. Admisión de aspirantes.

La admisión de aspirantes se registrará por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas. Dicho Tribunal estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres vocales (primero, segundo y tercero).

5.2.- La designación y actuación del Tribunal se registrará por lo dispuesto en la normativa regional y, supletoriamente, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. Fase de oposición.

6.1.- El programa de materias es el establecido en la Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional. (BORM nº 148, de 30 de junio de 2005).

El sistema de acceso se efectuará mediante concurso-oposición. La fase de oposición supondrá el sesenta por ciento del total de la puntuación del proceso selectivo y la fase de concurso supondrá un cuarenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo. La fase de oposición constará de un ejercicio único, con dos partes, que se realizará en un único acto. La puntuación máxima del ejercicio será de 6 puntos, debiendo alcanzarse 2 puntos para

su superación, que se corresponde con el 33,33% del total de las preguntas correctas, una vez aplicada la fórmula de penalización.

El ejercicio consistirá en un cuestionario tipo test de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será considerada como válida, penalizándose por cada cuatro respuestas incorrectas una correcta o la proporción correspondiente.

La primera parte constará de 40 preguntas teóricas basadas en la totalidad del programa. La segunda parte, atendiendo a la conexión entre las pruebas convocadas y las funciones de los puestos del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, constará de 2 supuestos prácticos desglosados en 15 preguntas cada uno. Estos dos supuestos prácticos versarán necesariamente sobre conocimientos en la utilización de las herramientas de tratamientos de textos (Word) y hoja de cálculo (Excel) incluidas en el paquete Microsoft Office 2003.

Las referencias normativas contenidas en dichos programas, se entenderán remitidas a las normas vigentes en el momento de la realización del correspondiente ejercicio.

6.2.- El desarrollo del ejercicio único se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

6.3.- La realización del ejercicio único del sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo y el primer ejercicio del sistema de acceso libre se llevarán a cabo de manera simultánea, adoptándose las medidas oportunas para su cumplimiento, debiendo comenzar antes del 30 de septiembre de 2008.

6.4.- Las listas de aprobados en la fase de oposición se registrará por lo establecido en la base general 6.3 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

6.5.- Esta fase tiene carácter eliminatorio.

7. Fase de concurso.

7.1.- Todos los méritos deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, valorándose hasta esa misma fecha.

7.2.- Esta fase no tendrá carácter eliminatorio.

La fase de concurso tendrá una puntuación de 4 puntos del total del proceso selectivo. Los méritos a valorar serán los siguientes:

a) Experiencia por prestación de servicios en Administraciones Públicas con un máximo de 1 punto, con un período máximo de cómputo de servicios de 10 años, en los siguientes términos:

a.1) Por prestar servicios en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías con las mismas funciones a las del Cuerpo objeto de esta convocatoria, siempre dentro del mismo nivel de titulación, hasta un máximo de 0,8 puntos.

a.2) Por prestar servicios en otros Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías hasta un máximo de 0,2 puntos.

b) Por el desempeño de puestos adscritos al Cuerpo/Escala y, en su caso, Opción objeto de esta convocatoria

hasta un máximo de 2,5 puntos, con un período máximo de cómputo de servicios de 10 años.

Al personal temporal en servicio en el momento de las transferencias de servicios de la Administración General del Estado a la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, le serán valorados los servicios en el puesto de trabajo de su Administración de origen en el Cuerpo, Escala y, en su caso Opción, en que lo desempeñase en ese momento.

c) Formación y perfeccionamiento: se valorará haber participado como asistente en cursos o actividades similares, impartidos, organizados u homologados por escuelas o institutos de formación de funcionarios hasta un máximo de 0,5 puntos por 100 horas de formación, siempre que conste asistencia y/o aprovechamiento de los mismos.

7.3.- Los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar en el plazo de 10 días naturales desde el siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición, en la Secretaría Autonómica de Administración Pública la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones, así como los prestados, con carácter previo a las transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y los servicios prestados y/o puestos en el Servicio Murciano de Salud, expedida por el órgano que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 de esta base.

b) Para el personal temporal en servicio en el momento de la transferencia de servicios de la Administración General del Estado a la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, certificación acreditativa del desempeño de los puestos que haya ocupado.

Cualesquiera otros servicios prestados y/o desempeño de puestos en la Administración Pública de la Región de Murcia, dentro del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

c) Certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento de los cursos o actividades similares, o fotocopia compulsada de los mismos.

7.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base general 8.1 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

8. Resolución de seleccionados, relación complementaria de aprobados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera y toma de posesión.

Se registrarán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima y duodécima, aprobadas por Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

da, así como por lo dispuesto en el apartado 7 de la base general primera de la misma Orden.

9. Período de prácticas y acción formativa.

9.1.- El período de prácticas se registrará por lo dispuesto en la base general decimotercera de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

9.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar una acción formativa, que será organizada por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

10. Lista de espera.

10.1.-La lista de espera derivada del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, se confeccionará con arreglo a lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, salvo la parte del baremo que se refiere a la calificación de los ejercicios que se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El ejercicio único quedará dividido, a los solos y exclusivos efectos de la lista de espera, en dos partes que coincidirán con la parte teórica y la parte práctica, teniendo cada una de ellas una puntuación máxima de 3 puntos.

b) Para que se compute la puntuación de la parte práctica se hace necesario que se obtenga 1,5 puntos en la parte teórica.

c) El personal que aspire a formar parte por primera vez en la lista de espera, deberá obtener al menos en la parte teórica una calificación de al menos el 30% de la puntuación asignada a la misma.

10.2.- El personal que participe en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre o por el de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público, será integrado en una única lista de espera. A tal efecto la Consejería de Hacienda y Administración Pública llevará a cabo las actuaciones oportunas para dicha integración. Si la lista de espera derivada del proceso selectivo correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2004 se constituyera con posterioridad a la lista de espera integrada correspondiente a los procesos selectivos por el sistema de acceso libre y de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público de la oferta de empleo correspondiente a los años 2006/2007, se procedería a la integración de ambas.

10.5.- El orden de prelación de la lista de espera derivada de la presente convocatoria, será el establecido en la base general 14.3 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

10.6.- La Lista de Espera única resultante se registrará, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001).

11. Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4088 Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 45 plazas del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional, por el turno de acceso libre (Código DGX00L-9).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 34/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente a los años 2006/2007 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 78, de 4 de abril de 2007), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y todo ello sin perjuicio de respetar los derechos que pueda adquirir el personal como consecuencia del proceso selectivo suspendido.

Dispongo:

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional.

Segundo

Podrá consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Secretaría Autonómica de Administración Pública en la dirección INTERNET <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

nal (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 146, de 26 de junio de 2004), por el acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 27 de febrero de 2007, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2007 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 78, de 4 de abril), así como por las siguientes

Bases Específicas:

1. Normas generales

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el turno de acceso libre 45 plazas del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional. De estas 45 plazas, 3 se reservan para el cupo de personas con discapacidad que, de no cubrirse, se acumulará a las plazas restantes de este turno.

Las plazas que queden vacantes por este turno se podrán acumular a las del sistema de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público y reducción de la temporalidad.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A. Fase de oposición y
- B. Fase de concurso

2. Requisitos de los candidatos.

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general segunda, en lo que resulte de aplicación, de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, requiriéndose además los siguientes:

a) Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los términos establecidos en el Decreto 3/2003, de 31 de enero, por el que se regula el acceso a la Función Pública de la Región de Murcia de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales extracomunitarios.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo por haber abonado los derechos para su expedición.

2.3.- Para poder participar por el turno de discapacidad los aspirantes deben tener reconocida una minusvalía igual o superior al 33%, de conformidad con lo dispuesto en la base general 2.5 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud ajustada

al modelo normalizado aprobado por Orden de 7 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de solicitud para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público de los años 2006/2007 (BORM n.º 107, de 11 de mayo de 2007). A estos efectos la solicitud deberán rellenarla a través del formulario web que está disponible en la dirección de internet www.carm.es (en el enlace "Oposiciones carm") o directamente en la dirección www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/ (enlace instancias para las oposiciones a la CARM).

Para rellenar el formulario web de la solicitud, podrán consultarse las instrucciones en dichas páginas web. Una vez finalizado este proceso deberá imprimir la solicitud como "Documento definitivo". No deberá rellenar en ningún caso la solicitud en papel, siendo exclusivamente válida la emitida telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en los lugares que se determinan en la Orden de 7 de mayo de 2007 antes citada, con un servicio de ayuda para consulta de los solicitantes.

3.2. La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo establecido en la base general 3.2 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, no siendo de aplicación lo dispuesto en el apartado 3.2.1 de dicha base.

Los aspirantes que soliciten adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios deberán aportar hasta el fin del plazo de subsanación de solicitudes ante la Secretaría Autonómica de Administración Pública mediante informe emitido por la Unidad de valoración del IMAS donde se especifique el porcentaje de minusvalía y la adaptación de tiempo y/o medios materiales que precisa el aspirante para la realización de las pruebas.

Los aspirantes deberán marcar la casilla correspondiente en la solicitud si desean formar parte de la lista de espera. En caso contrario no serán incluidos en la misma.

En el apartado correspondiente de la solicitud será necesario marcar zonas para la lista de espera.

Con carácter previo a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los aspirantes de los demás estados miembros de la Unión Europea o de estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el castellano, deberán acreditar su conocimiento mediante la realización de una prueba, en la que exclusivamente se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita del castellano.

No obstante lo anterior, no deberán realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español como lengua extranjera (nivel intermedio), regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

También estarán exentos de realizar dicha prueba, los extranjeros que acrediten haber prestado servicios en

cualquier Administración Pública española durante al menos un año o ya hubiesen superado dicha prueba en alguna convocatoria anterior, y los que hayan obtenido una titulación académica española.

3.3. Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago siguientes:

a) Por ingreso en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción, presentando una copia de la solicitud:

BSCH	R.E.T.O.	CAJA AHORROS MEDITERRANEO	430
BANCO POPULAR ESPAÑOL	CbrTrbCCAA	LA CAIXA	RCA (F5)
BANKINTER	A228	CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BBVA	TRN1375	CAJAMAR	HACIEND
CAJAMADRID	TX117	CAJAMURCIA	TRANS290

b) Por pago telemático: A través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.

Las tasas por actuaciones en materia de Función Pública Regional, actualizadas por la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, serán las siguientes:

Tasa completa acceso libre:	11,18 €
Tasa carnet de paro:	5,59 €
Tasa carnet joven:	8,94 €

Están exentos del pago de la tasa las personas que acrediten su condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33 % en el momento del devengo de la tasa.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas (por encontrarse en posesión del carnet de paro o carnet joven en el momento del pago en la Entidad Bancaria), la Administración podrá requerir la documentación necesaria en cualquier momento del proceso selectivo para su comprobación.

El solicitante autoriza a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en esta solicitud.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se dirigirá a la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

4. Admisión de aspirantes

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

5. Tribunal

5.1. El Tribunal calificador será el órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas. Dicho Tribunal, estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres vocales (primero, segundo y tercero).

5.2.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa regional y supletoriamente por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

6. Fase de oposición.

6.1.- El programa de materias comunes y los ejercicios es el establecido en la Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 148, de 30 de junio de 2005). No obstante, en el segundo ejercicio consistente en una prueba para evaluar la suficiencia y los conocimientos avanzados en la utilización de las herramientas de tratamiento de textos (Word) y hoja de cálculo (Excel), donde dice "incluidas en el paquete Office 2000", debe decir "incluidas en el paquete Microsoft Office 2003".

Las referencias normativas contenidas en las Órdenes que aprueban los programas, se entenderán remitidas a las normas vigentes en el momento de la realización de los correspondientes ejercicios.

6.2.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

6.3.- La realización del ejercicio único del sistema de acceso de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo y el primer ejercicio del sistema de acceso libre, se llevarán a cabo de manera simultánea, adoptándose las medidas oportunas para su cumplimiento, debiendo comenzar antes del 30 de septiembre de 2008.

6.4.- Los aspirantes que obtengan en cada ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior al 75 % de la máxima prevista para el mismo, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente al Cuerpo Auxiliar Administrativo por el turno de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.2.4 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Lo dispuesto anteriormente no se aplicará al último ejercicio de la fase de la oposición de las pruebas selectivas.

6.5.- La lista de aprobados en la fase de oposición se regirá por lo establecido en la base general 6.3 de la Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda.

6.6.- Esta fase tiene carácter eliminatorio.

7. Fase de concurso.

7.1.- Todos los méritos deberán poseerse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, valorándose hasta esa misma fecha.

7.2.- En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, la puntuación total no podrá superar 4 puntos y se valorarán los siguientes méritos de acuerdo a lo establecido en la base general 7.4 de la Orden 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda:

1.- Experiencia obtenida por servicios prestados: hasta 2 puntos.

1.1. Los servicios se valorarán a razón de un 5% de la puntuación total de la fase de concurso por año completo o la doceava parte por mes o fracción completa de 30 días con el límite de 10 años, cuando se trate del apartado a) de la base general 7.4.2.1.

1.2. Los servicios se valorarán a razón de un 2,5% de la puntuación total de la fase de concurso por año completo o la doceava parte por mes o fracción completa de 30 días con el límite de 10 años, cuando se trate del apartado b) de la base general 7.4.2.1.

2.- Formación y perfeccionamiento: hasta 0,8000 puntos.

La puntuación máxima alcanzable se obtendrá con 300 horas de formación.

3.- Titulaciones académicas: hasta 0,6000 puntos.

a) Por tener una titulación de igual nivel, distinta a la exigida y alegada para el acceso al Grupo al que se presenta, se valorará con 0,1800 puntos.

b) Por tener el grado de doctor o una titulación de superior nivel a la exigida y alegada para el acceso al Grupo al que se pretende, se valorará 0,4200 puntos.

c) Por tener el título medio o superior de la Escuela Oficial de Idiomas, se valorará con 0,1200 puntos.

7.3.- Los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 10 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la Resolución definitiva que contenga dicha relación de aspirantes, para presentar en la Secretaría Autonómica de Administración Pública la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de los servicios prestados, en su caso, con carácter previo a las transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, expedida por el órgano que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, de conformidad con la base general 7.4.2.1, apartado a) de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Cualesquiera otros servicios prestados a la Administración Pública de la Región de Murcia no deberán ser

aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

b) Certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, previstos en la base general 7.4.2.1, apartado b), expedida por el órgano que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal.

c) Certificados o Diplomas de aprovechamiento de los cursos, o fotocopias compulsadas de los mismos.

d) Titulaciones académicas o fotocopias compulsadas de las mismas.

7.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base general octava de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

8. Resolución de seleccionados, relación complementaria de aprobados, presentación de documentos, nombramiento como funcionario de carrera y toma de posesión.

Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima y duodécima, aprobadas por Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

9. Período de prácticas y acción formativa.

9.1.- El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimotercera de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

9.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar una acción formativa, que será organizada por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

10. Lista de espera

10.1.- La Lista de Espera se regirá por lo establecido en la base general decimocuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

10.2.- Los aspirantes deberán obtener el 30% de la puntuación máxima alcanzable en el primer ejercicio de la fase de oposición para formar parte de la misma, siempre que lo hubieran solicitado en tiempo y forma.

10.3.- El Tribunal Calificador valorará los méritos de los aspirantes que ingresen en la lista por primera vez, de conformidad con el baremo establecido en la base general 14.1.2

10.4.- El personal que participe en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre o por el de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público, será integrado en una única lista de espera. A tal efecto la Consejería de Hacienda y Administración Pública llevará a cabo las actuaciones oportunas para dicha integración. Si la lista de espera derivada del proceso selectivo correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2004 se constituyera

con posterioridad a la lista de espera integrada correspondiente a los procesos selectivos por el sistema de acceso libre y de medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público de la oferta de empleo correspondiente a los años 2006/2007, se procedería a la integración de ambas.

10.5.- El orden de prelación de la lista de espera derivada de la presente convocatoria, será el establecido en la base general 14.3 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

10.6.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001).

11. Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

4323 Orden 1 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008 de las ayudas para la construcción y mejora de los centros de limpieza y desinfección de los vehículos destinados al transporte por carretera en el sector ganadero, en la Región de Murcia.

Los vehículos de transporte son una vía frecuente de propagación de enfermedades infecciosas de los animales, por lo que la desinfección de los vehículos de transporte de animales constituye una medida necesaria e imprescindible para la prevención y lucha contra las enfermedades.

La necesidad de la limpieza y desinfección de los medios de transporte de animales se prevé en el artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal

El Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero (BOE 312, de 30 de diciembre de 2005), establece los requisitos básicos mínimos, de aplicación a todo el territorio nacional, de los equipos e instalaciones y del funcionamiento que deben reunir estos centros dedicados a la limpieza y desinfección de vehículos para el transporte ganadero.

Dada la importancia que tiene una correcta limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, en la Región de Murcia se aprobó el Decreto 60/1989, de 6 de julio, por el que se dictan normas para la desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado, y se regula el Registro de Centros de Desinfección de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto, y con el objeto de fomentar en la Región de Murcia, la construcción y mejora de los centros de limpieza y desinfección de vehículos destinados al transporte en el sector ganadero, procede aprobar mediante la presente Orden, las bases reguladoras para la concesión de ayudas específicas para tal finalidad, así como fijar la convocatoria para el ejercicio 2008.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, consultado el sector, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y convocar para el año 2008, en régimen de concurrencia competitiva, una línea de ayudas para la construcción y mejora de los centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera, en el sector ganadero, en la Región de Murcia.

Artículo 2. Financiación.

1. Las ayudas reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.770.06, proyecto de inversión 38318, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, por un importe global de 300.000 €.

2. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones, renunciaciones, o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Tendrán la condición de beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden:

a) Las Entidades Locales y las personas físicas o jurídicas, que construyan un centro de limpieza y desinfección.

b) Las Entidades Locales y los titulares de los centros de limpieza y desinfección ya inscritos en el Registro de Centros de Desinfección de la Región de Murcia, que mejoren las instalaciones de los mismos.

2. Los solicitantes deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 11b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las excepciones dispuestas en dicho artículo.

3. Los solicitantes acreditarán no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, extremo que se acreditará mediante declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la Presente Orden.

Artículo 4. Condiciones de los Centros de limpieza y desinfección.

Los centros de limpieza y desinfección deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero.

Artículo 5. Actividades subvencionables.

1. Las ayudas reguladas en la presente Orden estarán dirigidas a incentivar:

a) Inversiones de construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección.

b) Inversiones de mejora de infraestructura de las instalaciones y equipos de los centros de limpieza y desinfección ya inscritos.

2. Se considerarán mejoras a efectos de inversión subvencionable:

a) La instalación o mejora de la infraestructura (vallado, dispositivo para la desinfección de las ruedas de los vehículos, área cubierta para realizar las labores de desinfección, superficie hormigonada o asfaltada, plataformas, fosas de recogida de efluentes e instalaciones destinadas a almacén de cama limpia, de material y de labores administrativas).

b) Instalación o mejora de equipos para desinfección de vehículos para transporte de ganado, productos y materiales relacionados con el ganado (mangueras, equipos de desinfección de alta presión, equipos de dosificación e inyección de productos biocidas automáticos y autómatas).

c) Adecuación e instalación de equipos eléctricos, informáticos y telemáticos suficientes para permitir vía web la emisión "on line" de los certificados de desinfección desde el propio centro.

Artículo 6. Cuantía de las ayudas.

1. La cuantía máxima de la ayuda otorgada será:

a) Para el caso de construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección, hasta el 40% del importe de la inversión total correspondiente a la inversión de edificaciones, maquinaria y equipos, y de hasta el 60% en los mismos conceptos, para las Entidades Locales.

b) Para el caso de mejora de centros de limpieza y desinfección existentes, hasta el 40% del importe total de la mejora, y de hasta el 60% en los mismos conceptos, para las Entidades Locales.

2. No obstante, la cantidad máxima a conceder no podrá superar los 24.000 € por beneficiario.

3. En todos los casos, la subvención se calculará sobre el coste aprobado para la ejecución material de la inversión. La fecha límite para la finalización de las mejoras e inversiones será el 30 de octubre del 2008.

4. En ningún caso, se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Artículo 7. Solicitud y documentación.

1. La solicitud de ayuda se formalizará en modelo normalizado, conforme al que se adjunta como Anexo I, y se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, s/n., 30008 Murcia) o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del NIF o CIF del solicitante.

b) Memoria descriptiva de las inversiones a realizar, firmada por un técnico competente. Cuando se trate de inversiones iguales o superiores a 30.000 € dicha Memoria irá acompañada de un Proyecto Técnico, visado por el colegio pertinente, que incluirá:

- Planos de localización y ubicación del centro.

- Descripción de la construcción, instalaciones, maquinaria y utillaje.

- Planos de las instalaciones.

c) Presupuesto detallado de las obras y adquisiciones a realizar acompañado, en su caso, de las facturas pro forma, con un calendario de inversión que garantice su ejecución, siempre antes del 30 de octubre del 2008.

d) Certificado de la entidad bancaria de la titularidad de la cuenta con 20 dígitos, en la que deben efectuarse los pagos.

e) Para el caso de construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección, documentación acreditativa de la disponibilidad del terreno en el que se va a instalar el centro.

f) Las personas jurídicas presentarán, además de los documentos a que se refieren las letras a) a e) anteriores, fotocopia compulsada de los Estatutos Sociales, fotocopia compulsada del DNI de la persona que las represente, así como la documentación que acredite dicha representación.

g) Las Entidades Locales presentarán, además de los documentos a que se refieren las letras a) a e) anteriores,

res, certificado en el que conste el acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno de construcción o mejora del centro.

h) Certificación de exención del IVA, cuando proceda.

i) Compromiso escrito de mantener la actividad para la que se solicita la ayuda, en los términos expresados en el artículo 11 b) de la presente Orden.

j) Declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público según modelo recogido en el Anexo II de la presente Orden.

2. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua para recabar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

3. El plazo de presentación de solicitudes, así como de la documentación a la que se refiere el apartado 1 de este artículo, será de 1 mes, contado a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Artículo 8. Instrucción y Resolución.

1. El procedimiento de concesión de estas ayudas, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, por lo que la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 9 de la presente Orden y adjudicar, con el límite del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de dichos criterios.

2. La Dirección General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua, será el órgano competente para la instrucción de los expedientes de ayuda.

3. Las solicitudes, junto con el resto de documentación presentada, serán informadas por el órgano instructor, previa inspección sobre el terreno que acredite la no iniciación de las inversiones objeto ayuda.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, conforme a los criterios establecidos en el artículo 9, tras lo cual emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios citados.

Dicha comisión se regirá por lo previsto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe de Servicio de Sanidad Animal.

Vocales: 2 técnicos pertenecientes al Servicio de Sanidad Animal.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Sanidad Animal.

5. La Dirección General de Ganadería y Pesca, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valo-

ración, formulará propuesta de resolución provisional que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se notificará a los solicitantes, y en la que se indicará la cuantía que, en principio, se propone asignar para financiar las inversiones objeto de la ayuda, concediéndose un plazo de diez días para formular alegaciones.

6. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva, a la vista de la cual el Sr. Consejero de Agricultura y Agua resolverá el procedimiento concediendo o denegando la ayuda solicitada.

7. El plazo para la resolución del procedimiento será como máximo de tres meses contados a partir del día en que finalice el de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

8. La notificación o publicación de la resolución del procedimiento a los interesados, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9. Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Artículo 9. Criterios de preferencia.

1. Se considerarán preferentes en la concesión de las ayudas a los centros de limpieza y desinfección, atendiendo a los siguientes criterios, de forma decreciente:

a) Las personas físicas, jurídicas o Entidades Locales que instalen un centro, de uso público, en aquellas zonas en las que no existe ninguno en un radio de 10 Km.

b) Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

c) Los Mataderos.

d) Las Entidades Locales.

e) Las Fábricas de Pienso y Almacenes Intermediarios

f) Las Plantas de gestión de subproductos animales no destinados a consumo humano

g) Otros (Queserías, Centros de recogida de leche...etc).

2. Dentro de cada grupo, la ayuda se concederá teniendo en cuenta el orden de entrada en el Registro de las solicitudes.

Artículo 10. Modificación de la Orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos y privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

a) Realizar la inversión que fundamenta la concesión de la subvención en plazo y forma establecidos.

b) Deberán comprometerse a mantener el centro abierto durante al menos 5 años a contar desde la finalización de las inversiones, salvo causa de fuerza mayor apreciada por el órgano concedente.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención conforme determine la Consejería de Agricultura y Agua, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas

d) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua, la obtención de subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

e) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua, la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Justificar la inversión efectuada en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

Artículo 12. Justificación y pago.

1. Para el pago de la ayuda, el solicitante deberá presentar en la Dirección General de Ganadería y Pesca, como máximo antes del 15 de noviembre de cada año, la documentación que a continuación se relaciona, de acuerdo a la memoria y presupuesto de solicitud:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad.

- Facturas originales de los gastos ocasionados y sus correspondientes justificantes de pago.

c) Relación, en su caso, de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

2.- En la justificación de los pagos derivados de las

obras y construcciones, la cantidad máxima a tener en cuenta como valoración del trabajo propio será la incluida en la memoria descriptiva que acompañará a la solicitud que, en ningún caso, será mayor del 25% de la mano de obra total, de acuerdo a la normativa europea (Decisión 97/327/CE, de 23 de abril de 1997) ni de los módulos a tal efecto previstos en el artículo 16.4 de la Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Artículo 13. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y forma previstos en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 14. Responsabilidades y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previstos en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional primera.

La eficacia de la Orden se condiciona a que la misma sea compatibilizada por la Unión Europea.

Disposición adicional segunda.

Se delega en el Director General de Ganadería y Pesca la concesión y denegación de las ayudas contempladas en la presente Orden.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 1 de abril de 2008.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I

 Región de Murcia Consejería de Agricultura y Agua Plaza Juan XXIII, s/n. 30008 MURCIA Teléfono: 968 36 27 00	SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA Impreso normalizado	Registro
	EXPTE.:	

AYUDA SOLICITADA (1)	Línea de ayuda solicitada		
	Subvención (€)		Préstamo subvencionado (€)

SOLICITANTE (2)	D.N.I. / N.I.F.		Apellidos y nombre / Razón Social				
	Vía Pública (Pl, Av, C/) N° o Km, escalera, piso, puerta...				Pedanía / Diputación		Cód. Postal
	Municipio			Provincia			Teléfono

REPRESENTANTE (4)	D.N.I. / N.I.F.		Apellidos y nombre				
	Domicilio		Cód. Postal	Municipio			Título representación

DESCRIPCIÓN DEL DESTINO DE LA AYUDA (7)	Finalidades de la ayuda		Nº de unidades		Presupuesto (€)	
	TOTAL					

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
------------------------------	--

BANCO O CAJA (9)	Banco o Caja		Código		Firma (10)	Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos.	
	Sucursal		Código			Fecha	
	Control		Nº Cuenta			(Firma del Beneficiario / Representante)	
						Fdo.:	

Rellénese a máquina o a mano con letras mayúscula No rellenar los espacios sombreados

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D^a.....
.....en calidad de a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a ____ de _____ de 200_ .

Fdo.: _____.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

4387 II Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca por el que se establecen ayudas económicas para el realojo de la población afectada por el movimiento sísmico acaecido de 29 de enero de 2005.

En Murcia, a 28 de diciembre de 2007

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, nombrado por Decreto de la Presidencia número 29/2007, de 2 de julio (BORM n.º 151, de 3 de julio de 2007) y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2007.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Francisco Jódar Alonso, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, autorizado para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de diciembre de 2007.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta Addenda y al efecto,

Exponen

Primero.- Que con fecha 7 de febrero de 2005 se formaliza el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, por el que se establecen ayudas económicas para el realojo de la población afectada por el movimiento sísmico acaecido de 29 de enero de 2005.

Segundo.- De conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio, el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia se compromete al abono, en la cuenta habilitada al efecto por el Ayuntamiento de Lorca, de las rentas derivadas de los contratos de alquiler o subarriendo suscritos por los afectados.

Tercero.- La cuantía máxima del crédito disponible para la concesión de estas ayudas económicas de carácter extraordinario asciende a 500.000,00 euros (quinientos mil euros) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 54.00.00.431C.766.61, dentro del Programa de Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo y destinada a actuaciones de realojamiento de la población.

Cuarto.- La Cláusula Novena del referido Convenio establece que el plazo de vigencia del mismo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiéndose prorrogar por voluntad expresa de las partes.

Quinto.- Que con fecha 1 de diciembre de 2005, se suscribió la I Addenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, que prorrogaba la vigencia del Convenio referido, hasta el 31 de diciembre de 2007, permaneciendo vigentes las restantes Cláusulas del Convenio.

Sexto.- Las familias afectadas por el seísmo del 29 de enero de 2005 que fueron desalojadas de sus viviendas por los graves daños estructurales, y aún no han podido terminar la reconstrucción de las mismas, por causas no imputables a las personas damnificadas motivadas por demoras en la ejecución de obras, insuficientes empresas constructoras etc.

Séptimo.- Elevada propuesta por la Comisión Mixta de Seguimiento, en consideración al gasto estimado en el ejercicio presupuestario 2008 y a la previsión de gasto futuro

Acuerdan

Primero.- Prorrogar la vigencia del Convenio firmado hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la posibilidad de ulteriores prórrogas, si así lo acuerdan las partes firmantes.

Segundo.- Modificar la anualidad del Convenio de Colaboración y la Addenda, como consecuencia de la ampliación del plazo de vigencia, de acuerdo con la siguiente distribución:

Año	Partida	Presupuesto
2005	54.00.00.431C.766.61	170.000,00 euros
2006	54.00.00.431C.766.61	185.000,00 euros
2007	54.00.00.431C.766.61	81.358,49 euros
2008	54.00.00.431C.766.61	63.641,51 euros
TOTAL		500.000,00 euros

Tercero.- Si como consecuencia de las ayudas concedidas en concepto alquiler en el ejercicio 2008 fuese inferior al importe total de la partida presupuestaria 54.00.00.431C.766.61 de dicho ejercicio, el importe sobrante de éstas podrá ser aplicado a la realización de otras actuaciones de mejora para el realojo de la población.

Cuarto.- Permanecerán vigentes las restantes Cláusulas del Convenio que no han sido objeto de modificación en la presente Addenda.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de esta Addenda, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en cinco ejemplares, en la fecha y lugar al inicio referidos.

El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, José Ballesta Germán.—El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Francisco Jódar Alonso.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

4388 Convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los Bloques 1 al 8 del Barrio de Santa María de Gracia y los Bloques 5 y 20 del Barrio de Vistabella.

En Murcia, 15 de noviembre de 2007

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, nombrado por Decreto de la Presidencia número 29/2007, de 2 de julio (BORM n.º 151, de 3 de julio de 2007) y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2007.

De otra el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 26 de septiembre de 2007.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio.

Antecedentes

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, tiene encomendadas, entre otras funciones, la rehabilitación de viviendas protegidas, así como la conservación de viviendas de las que sea titular cualquier Administración, así como el desarrollo, ejecución y colaboración en aquellos programas dirigidos al mantenimiento y conservación de las edificaciones ya construidas, haciendo efectivo el cumplimiento del artículo cuarenta y siete de la Carta Magna que reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, correspondiendo a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

El presente Convenio de Colaboración entre Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se enmarca como consecuencia del Decreto núm. 324/2007, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 1 al 8 del Barrio de Santa María de Gracia y los bloques 5 y 20 del Barrio de Vistabella, al objeto de abordar conjunta y coordinadamente la gestión en actuaciones objeto de protección en materia de rehabilitación de inmuebles dada la confluencia de interés público y social, siendo dichos barrios referentes urbanos de la Ciudad de Murcia.

En la actualidad las viviendas objeto de intervención a través del presente Convenio se encuentran en un estado físico de conservación muy deteriorado, debido a la ausencia de un adecuado mantenimiento de sus fachadas y cubiertas, siendo en consecuencia necesaria la actuación de los poderes públicos.

A tal efecto y por la concurrencia de las voluntades de ambas partes, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Las actuaciones a desarrollar están encaminadas a la recuperación y puesta en valor de la configuración exterior de los edificios, recuperando el carácter de los elementos que componen la envolvente de los inmuebles, eliminando y sustituyendo aquellos que distorsionan su propia identidad.

Asimismo, también se contempla la posibilidad de atender la reparación de elementos estructurales y de instalaciones generales cuando sea necesario.

El presente Convenio se iniciará con el objeto de acometer las actuaciones de rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques 1 al 8 del Barrio de Santa María de Gracia y los bloques 5 y 20 del Barrio de Vistabella de Murcia.

Segunda.- El coste total estimado de las obras de rehabilitación, según presupuesto aportado por el Ayuntamiento de Murcia asciende a 1.623.020,34 euros (un millón seiscientos veintitrés mil veinte euros con treinta y cuatro céntimos), cuyo cuadro de financiación sería el siguiente:

Descripción de la actuación	N.º Viv.	Aportación Instituto de Vivienda y Suelo (50%)	Aportación Ayuntamiento de Murcia (25%)	Aportación propietarios inmuebles (25%)	Aportación Total por Bloque
Rehabilitación bloque 1 de Sta. M.ª Gracia	10	49.803,61.-€	24.901,80.-€	24.901,80.-€	99.607,21.-€
Rehabilitación bloque 2 de Sta. M.ª Gracia	10	49.803,61.-€	24.901,80.-€	24.901,80.-€	99.607,21.-€
Rehabilitación bloque 3 de Sta. M.ª Gracia	8	39.792,34.-€	19.896,17.-€	19.896,16.-€	79.584,67.-€
Rehabilitación bloque 4 de Sta. M.ª Gracia	8	39.792,34.-€	19.896,17.-€	19.896,16.-€	79.584,67.-€
Rehabilitación bloque 5 de Sta. M.ª Gracia	8	36.743,57.-€	18.371,79.-€	18.371,78.-€	73.487,14.-€
Rehabilitación bloque 6 de Sta. M.ª Gracia	8	36.743,57.-€	18.371,79.-€	18.371,78.-€	73.487,14.-€
Rehabilitación bloque 7 de Sta. M.ª Gracia	10	50.105,75.-€	25.052,88.-€	25.052,87.-€	100.211,50.-€
Rehabilitación bloque 8 de Sta. M.ª Gracia	10	57.532,44.-€	28.766,22.-€	28.766,21.-€	115.064,87.-€
Rehabilitación bloque 5 de Vistabella	50	248.043,44.-€	124.021,72.-€	124.021,71.-€	496.086,87.-€
Rehabilitación bloque 20 de Vistabella	49	203.149,53.-€	101.574,77.-€	101.574,76.-€	406.299,06.-€
Totales	171	811.510,20.-€	405.755,11.-€	405.755,03.-€	1.623.020,34.-€

La Comunidad Autónoma a través del Instituto de Vivienda y Suelo aporta la cantidad máxima de ochocientos once mil quinientos diez euros con veinte céntimos (811.510,20.-€) con cargo a la partida presupuestaria 54.00.00.431C.766.60 del ejercicio 2007.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia aporta la cantidad de cuatrocientos cinco mil setecientos cincuenta y cinco euros con once céntimos (405.755,11.-€), con cargo a la partida 431.789 del presupuesto municipal.

Si como consecuencia de la adjudicación de las obras se produjeran bajas sobre el presupuesto de licitación inicial, el importe de éstas podrá ser aplicado a la realización de otras actuaciones de mejora previstas en el plan de actuación enmarcadas dentro de la línea de colaboración iniciada entre el Instituto de Vivienda y Suelo y el Ayuntamiento de Murcia encaminada a la rehabilitación de fachadas y cubiertas de Viviendas de Promoción Pública.

Con carácter previo a su ejecución, dichas actuaciones serán definidas por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y comunicadas al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia para su aprobación, previa reunión de la Comisión Mixta.

Tercera.- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su condición de titular de la actuación con todos los derechos y obligaciones que ello comporta, se compromete a promover la elaboración de los proyectos técnicos y memorias necesarias para la contratación de las obras de rehabilitación adecuadas para conseguir los fines propuestos en este Convenio, dando a conocer a la Comisión Mixta el contenido de los mismos.

Cuarta.- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia será el órgano encargado de promover la contratación de las actuaciones, debiendo comunicar al Instituto de Vivienda y Suelo el comienzo de las obras, la forma de adjudicación y programación establecida.

La participación de los propietarios de los inmuebles en la rehabilitación será gestionada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la forma que estime conveniente.

Quinta.- El abono de la cantidad aportada por el Instituto de Vivienda y Suelo con cargo a sus presupuestos se hará efectiva a la firma del presente Convenio en la cuenta habilitada al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, debiendo dicha Corporación Local acreditar, antes del 31 de marzo de 2008, la consignación presupuestaria a tal fin, al objeto de poder garantizar la cofinanciación de las obras de rehabilitación.

La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente Convenio se realizará por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia mediante la presentación de los correspondientes justificantes de pago de las certificaciones del Director de las obras, debidamente intervenidas y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento, en el plazo de tres meses desde la finalización de las obras.

Sexta.- En las obras y en el lugar visible que indique el Director de las mismas, se colocará un cartel anuncia-

dor, donde figurará la cofinanciación del proyecto por parte del Instituto de Vivienda y Suelo con expresión de las cantidades aportadas por cada parte.

Séptima.- Para el desarrollo del presente Convenio y resolución de cuestiones de toda índole que surjan durante la vida del mismo, se constituirá una Comisión Mixta integrada por tres representantes de cada una de las administraciones colaboradoras, cuya composición se determinará una vez suscrito el presente Convenio.

Dicha Comisión habrá de constituirse en el plazo de un mes a partir de la firma del presente Convenio y se reunirá a petición de cualquiera de las partes, y al menos, una vez al año.

Octava.- El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes firmantes, podrá dar lugar a la denuncia y resolución del mismo.

Novena.- El plazo de vigencia del presente Convenio se extenderá hasta la terminación de las obras de rehabilitación.

Décima.- Para la resolución de los litigios que se susciten durante la vigencia del presente Convenio, ambas partes acuerdan someterse a los jueces y tribunales de la jurisdicción contencioso administrativa, que es la competente para ello.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en cinco ejemplares, en la fecha y lugar al inicio referidos.

Por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, José Ballesta Germán.—Por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Miguel Ángel Cámara Botía.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

4275 Orden de 14 de marzo de 2008 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades, del Centro Privado de Educación de Adultos "Menéndez Pidal" de Cartagena.

Visto el expediente de extinción, por cese de las actividades, de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación de Adultos "Menéndez Pidal", con domicilio en C/ Gisbert, n.º 19, de Cartagena, iniciado conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.-

En su virtud,

Dispongo

Primero.- Declarar extinguida la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación de Adultos "Menéndez Pidal" (código de centro: 30009812),

con domicilio en C/ Gisbert, n.º 19, de Cartagena, por haber cesado en sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Segundo.- En todo caso, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la extinción de la autorización surtirá efectos desde el inicio del próximo curso escolar 2008/2009.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 14 de marzo de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Empleo y Formación

4241 Resolución de 27-03-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de varios del Convenio Colectivo de Trabajo para Frutas Frescas y Hortalizas (Manipulado y Envasado).- Exp. 200844140005.

Visto el expediente de VARIOS de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de Varios del Convenio Colectivo de Trabajo de Frutas Frescas y Hortalizas (Manipulado y Envasado) (Código de Convenio número 3000985) de ámbito Sector, suscrito con fecha 28-02-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de marzo de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo, (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio de Manipulado y Envasado de Fruta Fresca y Hortalizas de la Región de Murcia

En Murcia, siendo las diez horas del día 28 de febrero de 2008 se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del citado Convenio en los locales de APOEXPA (Asociación de Productores-Exportadores de Frutas y Otros Productos Agrarios), sito en calle San Martín de Porres, 3, 1.º, 30001 Murcia. Integran la Comisión Paritaria del citado Convenio, las siguientes personas:

Representación social: Por UGT, D. Jesús Cámara Meseguer, Dña. M.ª Ángeles García Zubiri y D. Ricardo Ortega Ortega, y CC.OO, D. Angel Torregrosa Carreño y José Ángel Rubio Martínez.

Representación empresarial: Por APOEXPA Dña. Esther Gómez Yelo, D. Joaquín Gómez Carrasco y D. Fernando E. Gómez Fernández con la asistencia de Juan Antonio Gálvez Peñalver.

Ambas partes negociadoras se reconocen como interlocutores válidos y con legitimación y representación suficiente.

Primero.- Se procede a acordar la Publicación del acuerdo de fecha 31 de octubre de 2006 por el que se establecían las definiciones de las Categorías Profesionales dentro del Grupo Profesional de Obreros y del Subgrupo Profesional Almacén/Producción, este acuerdo se une a la presente acta como Anexo I, quedando unido al vigente Convenio Colectivo.

Segundo.- Se procede a incorporar al vigente Convenio Colectivo como Anexo II la necesaria ordenación de Régimen Disciplinario, incorporando la relación de faltas y sanciones al mismo. Este régimen disciplinario entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BORM.

Tercero.- Se procede a la actualización de las tablas salariales con vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 siendo éstas el resultado de aplicar un incremento del IPC Nacional real del año 2007 (4,2%) más un 0,7%, resultando un incremento del 4,9% sobre las tablas salariales del año 2007. Se adjunta como Anexo nº III la Tabla Salarial para su publicación en el BORM. Las tablas salariales señaladas incorporan las modificaciones realizadas con relación a las nuevas definiciones de las categorías profesionales recogidas en el Anexo I.

A tal fin se acuerda:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, acuerdan las partes dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia, para su depósito, registro y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y en prueba de conformidad, firman todos y cada uno de los asistentes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Reunida la Comisión Paritaria de Empresas de Manipulado de Fruta Fresca y Hortalizas de la Región de Murcia, el día 31 de octubre de 2006, en los locales de la Federación Agroalimentaria de UGT de Murcia.

De una parte, como representante de la Patronal, D. Juan Antonio Gálvez Peñalver, y Dña. Esther Gómez Yelo.

De otra parte, como representante del Sindicato UGT, D. Jesús Cámara Meseguer, Dña Angeles García Zubiri, y D. Ricardo Ortega Ortega, y como representante de CC.OO., D. Angel Torregrosa Carreño.

Exponen

Se acuerda lo siguiente sobre definición de categorías profesionales.

Grupo Profesional Obreros.

Subgrupo Profesional, Almacén/Producción.

Encargado/a de Almacén:

Es el que, con conocimientos técnicos y prácticos acreditados y bajo las órdenes de la Dirección de la empresa, dirige, controla y organiza los trabajos del Almacén /Producción, ordenando la ejecución de los trabajos y respondiendo ante la empresa de su gestión.

Encargado/a de Sección:

Es quien con conocimientos técnicos y prácticos acreditados dirige, coordina y vigila el trabajo del personal dentro de la correspondiente en la que está destinado, siguiendo instrucciones de su superior inmediato y dando instrucciones a encargado de línea. Es responsable de la forma de ordenare aquellos y de su disciplina, así como del correcto funcionamiento de la sección de su cargo. Así mismo es quien maneja máquinas y ordenadores para realizar las labores necesarias para su función, siguiendo instrucciones del encargado de personal.

Encargado/a de Línea:

Es quien, se encarga de distribuir y vigilar a los trabajadores con categoría de "Auxiliar" en las distintas líneas de producción. Controlan para que no falte ningún material que pueda paralizar la producción. Operan y utilizan máquinas electrónicas para el pesado, el calibre, la categoría de la fruta, lote de fabricación fechas, etc. Es responsable de la forma de ordenarse aquellos y de su disciplina, así como del correcto funcionamiento de las líneas de producción a su cargo.

Oficial de 1.ª :

Es el operario/a que, a las órdenes de un encargado o personas que lo supla en sus funciones, conoce y practica todas las operaciones propias del almacén, con especialización y adecuado rendimiento. Puede trabajar individualmente ó en equipo con operarios de igual ó menor categoría, siendo responsable de la calidad del trabajo realizado.

Conductor/a de carretillas u Operador/a de Transporte Interior:

Es quien, como labores básicas y siguiendo instrucciones de un superior, se encarga de transportar en el almacén las materias primas y auxiliares, así como el producto acabado en cajas y/ó palets, manejando y conduciendo carretilla mecánica-eléctrica elevadora, previa formación al efecto.

Recibe las mercancías y las distribuye en los estantes ó lugares señalados, así como carga y descarga de los camiones, coloca el género en plets en las cámaras de refrigeración y dentro de éstas, apila los palets, haciendo la selección por fechas, fincas, tamaño. Igualmente provee de cartón a la máquina montadora del cartón.

Operario/a de Máquinas:

Es quien realiza operaciones distintas a las de "auxiliar de almacén" como por ejemplo, suministrar género a las correspondientes cintas, retirar cajas vacías de las máquinas, etc. Sirve como persona de apoyo a los encargados-as de línea. Y a esta categoría queda asimilada la especialidad de peón de almacén.

Controlador/a de Calidad:

Es quien, bajo la supervisión de su superior (Técnico de laboratorio), realiza obtenciones de muestras, análisis, dosificación de fórmulas y determinaciones de laboratorio, cuida del buen estado de los aparatos y de su homologación.

Igualmente realiza la labor de controlar diaria y periódicamente el estado de la materia prima que se manipula en el almacén, realizando para ello tomas de muestras, temperaturas.

Auxiliar de Almacén:

Es quien realiza las labores propias de envasado y empaquetado de la fruta y /o hortaliza, encargándose de clasificar, seleccionar (estriar), colocar el producto adecuadamente dentro de los envases de cartón, en mallas u otro material, envolver la fruta en papel u otro material, pesar, timbrar y colocar etiquetas.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad las partes firman el presente documento.

Régimen disciplinario Convenio Colectivo para Manipulado y Envasado de Fruta Fresca y Hortalizas de la Región de Murcia

A.- Se consideraran faltas las acciones u omisiones que supongan quebranto o incumplimiento de los deberes de cualquier índole impuestos por las disposiciones legales en vigor y, en especial, por el presente convenio colectivo.

B.- Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia y trascendencia en leve, grave o muy grave.

C) Se consideraran faltas leves las siguientes:

1.- Tres faltas de puntualidad en un mes, sin motivo justificado.

2.- Faltar al trabajo un día al mes, sin causa justificada.

3.- No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por motivo justificado, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.

4.- El abandono del trabajo sin causa justificada por breve tiempo.

5.- Falta de aseo y limpieza personal cuando sea de tal índole que pueda afectar al proceso productivo e imagen de la empresa.

6.- No atender al público con la corrección y diligencia debidas.

7.- El uso no autorizado y con carácter personal de las herramientas de la empresa, dentro o fuera de la jornada laboral, para fines particulares. A estos efectos tendrán también la consideración de herramientas todos los equipos informáticos.

8.- Los descuidos en la conservación del material que se tuviere a cargo o fuere responsable y que produzcan deterioros leves del mismo.

9.- Los altercados sobre asuntos extraños al trabajo dentro de las dependencias de la empresa.

10.- Las faltas de respeto reiteradas, de escasa consideración, a sus compañeros, e incluso a terceras personas ajenas a la empresa o centro de actividad, siempre que ello se produzca con motivo u ocasión del trabajo.

11.- Distraer de forma reiterada a sus compañeros durante el tiempo de trabajo y prolongar las ausencias breves y justificadas por tiempo superior al necesario.

12.- La inobservancia de las normas en materia de prevención de riesgos laborales, que no entrañen riesgo grave para el trabajador, ni para sus compañeros o terceras personas.

13.- No prestar la diligencia o atención debidas en el trabajo encomendado, que haya supuesto riesgo o perjuicio para el propio trabajador, sus compañeros, la empresa o terceros.

D) Se considerarán faltas graves:

1.- Más de tres faltas de puntualidad en un mes o hasta tres cuando el retraso sea superior a 15 minutos, en cada una de ellas, durante dicho período sin causa justificada.

2.- Faltar dos días al trabajo durante un mes, sin causa que lo justifique.

3.- El abandono de puesto de trabajo sin causa justificada que origine un perjuicio grave a la empresa o fuera causa de accidente de trabajo.

4.- No prestar la diligencia o la atención debidas en el trabajo encomendado, que pueda suponer riesgo o perjuicio de cierta consideración para el propio trabajador, sus compañeros, la empresa o terceros.

5.- El incumplimiento de las órdenes o la inobservancia de las normas de prevención de riesgos laborales, cuando las mismas supongan riesgo grave para el trabaja-

dor, sus compañeros o terceros, así como negarse al uso de los medios de seguridad facilitados por la empresa.

6.- La desobediencia a los superiores en cualquier materia de trabajo, siempre que la orden no implique condición vejatoria para el trabajador o entrañe peligro para la vida o salud, tanto de él como de los otros trabajadores.

7.- Cualquier alteración o falsificación de datos personales o laborales relativos al propio trabajador o a sus compañeros.

8.- La negligencia o imprudencia graves en el desarrollo de la actividad encomendada, cuyas actuaciones deriven en consecuencias de consideración tanto para la empresa, los compañeros como para el propio trabajador.

9.- Proporcionar datos reservados o información de la empresa a personas ajenas, sin la debida autorización para ello.

10.- No advertir de forma inmediata al encargado de cualquier anomalía o situación de riesgo evidente que se aprecie en las instalaciones o locales.

11.- Introducir o facilitar el acceso al centro de trabajo a personas no autorizadas.

12.- La negligencia grave (por las consecuencias de daños que se deriven) en la conservación o en la limpieza de materiales y máquinas que el trabajador tenga a su cargo.

13.- El consumo de bebidas alcohólicas o de cualquier sustancia estupefaciente que repercuta negativamente en el trabajo o constituya un perjuicio o peligro en el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

14.- La emisión maliciosa, o por negligencia inexcusable, de noticias o información falsas referente a la empresa o centro de trabajo.

15.- Los altercados sobre asuntos extraños al trabajo dentro de las dependencias de la empresa, siempre que produzcan escándalo notorio.

16.- El abuso de autoridad ejercido por quienes desempeñan funciones de mando.

17.- La reincidencia en cualquier falta leve, dentro del mismo trimestre, cuando haya mediado sanción por escrito de la empresa.

E) Se considerarán faltas muy graves:

1.- Más de 10 faltas de puntualidad no justificadas, cometidas en el período de tres meses o de 20 faltas durante seis meses.

2.- Faltar al trabajo tres o más días al mes, sin causa o motivo que lo justifique.

3.- El fraude, la deslealtad o el abuso de confianza en el trabajo, gestión o actividad encomendados; el hurto y el robo, tanto a sus compañeros como a la empresa o a cualquier persona que se halle en el centro de trabajo o fuera del mismo, durante el desarrollo de su actividad laboral.

4.- La trasgresión de la buena fe contractual.

5.- La simulación de enfermedad o accidente y/o la prolongación de la baja por enfermedad o accidente.

6.-Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos voluntaria e intencionadamente en cualquier material, herramientas, máquinas, instalaciones, edificios, aparatos, enseres, documentos, libros o vehículos de la empresa o del centro de trabajo.

7.- La embriaguez habitual o la toxicomanía si repercuten negativamente en el trabajo.

8.- La revelación a terceros de cualquier información de reserva obligada, cuando de ello pueda derivarse un perjuicio sensible para la empresa.

9.- La competencia desleal

10.- Los malos tratos de palabra o de obra o faltas graves de respeto y consideración a los superiores, compañeros o subordinados.

11.- El incumplimiento o inobservancia de las normas de prevención de riesgos laborales, cuando sean causantes de accidente laboral grave, perjuicios graves, a sus compañeros o a terceros o daños graves a la empresa.

12.- La disminución voluntaria y reiterada o continuada, en el rendimiento normal del trabajo.

13.- La desobediencia continuada o persistente.

14.- Los actos desarrollados en el centro de trabajo o fuera de él, con motivo u ocasión del trabajo encomendado, que puedan ser constitutivos de delito.

15.- El abandono del puesto de trabajo sin justificación, especialmente en puesto de mando o responsabilidad, y cuando ello ocasione evidente perjuicio muy grave para la empresa o llegue a ser causa de accidente muy grave para el trabajador, sus compañeros o terceros.

16.- La imprudencia temeraria en el desempeño del trabajo encomendado o cuando la forma de realizarlo implique riesgo de accidente o peligro grave de avería para las instalaciones o maquinaria de la empresa.

17.- Simular la presencia de otro trabajador utilizando sus documentos personales, su tarjeta en el trabajo, con testando o firmando por él, siendo la falta extensiva tanto al suplantado como al suplantador.

18.- Acoso sexual y moral.

19.- La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro del mismo semestre, que haya sido objeto de sanción por escrito.

F) Sanciones, aplicación.-

1.- Las sanciones que las empresas puedan aplicar, según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas, serán las siguientes:

Faltas Leves:

a) Amonestación verbal

b) Amonestación por escrito

c) Suspensión de empleo y sueldo de 1 día.

Faltas Graves:

a) Suspensión de empleo y sueldo de 2 a 15 días

Faltas Muy Graves:

a) Suspensión de empleo y sueldo de 16 a 90 días

b) Despido

c) Pérdida de antigüedad total o parcial y/o traslado.

2.- para la aplicación y graduación de las sanciones que anteceden en el punto 1, se tendrá en cuenta:

a) el mayor o menor grado de responsabilidad de quien comete la falta

b) La categoría profesional del mismo.

c) La repercusión del hecho en los demás trabajadores y en la empresa.

3.- Prescripción: Las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte días y las muy graves a los sesenta días a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse producido.

4.- Procedimiento sancionador.- Se tramitará expediente contradictorio para la imposición de sanciones, por faltas muy graves a los representantes legales de los trabajadores, en el que serán oídos, además del interesado, el Comité de Empresa o Delegados de Personal.

El Comité de Empresa o los Delegados de Personal serán informados por la empresa de las sanciones muy graves.

En lo no previsto en el presente régimen disciplinario se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTA FRESCA Y HORTALIZAS DE LA REGION DE MURCIA				
2008				
Categoría Profesional	SALARIO BASE/MES	TOTAL ANUAL		
Ingeniero, Licenciado y Mercantil	1.806,81	25.295,34		
Ayudante y Técnico Titulado	1.312,78	18.378,92		
Jefe Superior	1.445,12	20.231,68		
Jefe de Primera	1.329,40	18.611,60		
Jefe de Segunda	1.215,81	17.021,34		
Oficial 1.ª Admvo. Ó Programador	1.104,99	15.469,86		
Oficial 2.ª Admvo. Ó Programador	954,18	13.358,52		
Auxiliar Admvo., Ayudante Programador, Telefonista	782,19	10.950,66		
Aspirante de 16 a 18 años	605,21	8.472,94		
Ordenanza, Portero y Vigilante	735,13	10.291,82		
Categoría Profesional	SALARIO BASE/DIA	TOTAL ANUAL		
Empleado/a de limpieza	24,53	10.425,25		
Oficial 1.ª de Oficio	36,83	15.652,75		
Oficial 2.ª de Oficio	28,56	12.138,00		
Ayudante y Técnico Titulado	24,91	10.586,75		
PERSONAL FIJO-DISCONTÍNUO Y EVENTUAL				
Categoría Profesional	SALARIO HORA/GLOBAL	SALARIO HORA EXTRA	SALARIO DIA (8 HORAS) GLOBAL	SALARIO TOTAL ANUAL
Encargado/a Almacén	6,45	7,77	51,60	11.610
Encargado/a de Sección	6,30	7,03	50,40	11.340
Encargado/a de línea	6,29	7,03	50,32	11.322
Control de Calidad	6,29	7,03	50,32	11.322
Carretillero/a	6,20	7,40	49,60	11.160
Peón Máquinas	6,12	7,29	48,96	11.016
Operario/a de almacén	5,80	7,03	46,40	10.440
Operario/a de máquinas	5,90	7,03	47,20	10.620
Auxiliares de almacén	5,80	7,03	46,40	10.440

En el “salario hora global” y “salario día global” se encuentran comprendidas las partes proporcionales correspondientes a sábados, domingos, festivos, vacaciones y gratificaciones extraordinarias

El descuento de Seguridad Social se calculará sobre el “salario hora global” o “salario día global” aplicando el 6,35% para trabajadores fijos discontinuos y el 6,40% para trabajadores eventuales.

A las horas extraordinarias se les aplicará también el correspondiente descuento de Seguridad Social.

El plus de asistencia queda fijado en la cantidad de 0,23 euros/hora para el año 2008.

Consejería de Empleo y Formación

4246 Resolución de 28-03-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Aparcamientos y Garajes de la Región de Murcia.- Exp. 200844150009.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Aparcamientos y Garajes de la Región de Murcia (Código de Convenio número 3002505) de ámbito Sector, suscrito con fecha 29-01-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de marzo de 2008.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

ANEXO I

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA APARCAMIENTOS Y GARAJES DE LA COMUNIDAD DE MURCIA

TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2007 (revisión salarial en 2,20%, diferencia entre IPC real/previsto 2007)

GRUPO PROFESIONAL CATEGORIA LABORAL	SALARIO BASE MENSUAL	PLUS TRANSPORTE	TOTAL ANUAL	VALOR HORA EXTRA
SUPERIOR Y TECNICOS:				
Técnico Superior y Licenciado	827,23	28,26	12.719,31	7,41
Técnico Medio	794,13	28,26	12.222,81	7,41
Diplomado	794,13	28,26	12.222,81	7,41
ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO:				
Jefe de Servicio	760,14	28,26	11.712,96	7,41
Jefe de Sección	741,08	28,26	11.427,06	7,41
Oficial 1.º Administrativo	706,75	28,26	10.912,11	7,41
Oficial 2.º Administrativo	683,54	28,26	10.563,96	7,41
Auxiliar Administrativo	671,97	28,26	10.390,41	7,41
Aspirante Administrativo	631,70	28,26	9786,36	7,41
Telefonista	665,24	28,26	10.289,46	7,41
Ordenanza	661,91	28,26	10.239,51	7,41
Analista Proceso de Datos	741,08	28,26	11.427,06	7,41
Programador	706,75	28,26	10.912,11	7,41
Operador	671,97	28,26	10.390,41	7,41
EXPLOTACIÓN:				
Encargado	741,08	28,26	11.427,06	7,41
Agente Aparcamiento	701,39	28,26	10.831,71	7,41
Taquillero /a	695,02	28,26	10.736,16	7,41
Auxiliar Aparcamiento	655,35	28,26	10.141,11	7,41
Limpiadora	631,47	28,26	9.782,91	7,41
Oficial de Mantenimiento	701,39	28,26	10.831,71	7,41
Ayudante de Mantenimiento	655,35	28,26	10.141,11	7,41

- Quebranto de moneda: 24,17 euros/ mes

- Plus Nocturnidad: 0,74 euros sobre hora ordinaria

- Plus Custodia llaves: 45,85 euros/ mes

- Descansos y Festivos: 59,36 euros /día

- Dieta diaria: 28,96 euros

- Media dieta diaria: 14,48 euros

(Revisión complementos en 2,20%, diferencia entre IPC real / previsto 2007)

ANEXO I

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA APARCAMIENTOS Y GARAJES DE LA COMUNIDAD DE MURCIA

TABLA SALARIAL PROVISIONAL PARA EL AÑO 2008 (revisión de salario base subida lineal de 60 euros s/ salarios definitivos 2007)

GRUPO PROFESIONAL CATEGORIA LABORAL	SALARIO BASE MENSUAL	PLUS TRANSPORTE	TOTAL ANUAL	VALOR HORA EXTRA
SUPERIOR Y TECNICOS:				
Técnico Superior y Licenciado	887,23	29,39	13.631,74	7,71
Técnico Medio	854,13	29,39	13.135,24	7,71
Diplomado	854,13	29,39	13.135,24	7,71
ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO:				
Jefe de Servicio	820,14	29,39	12.625,39	7,71
Jefe de Sección	801,08	29,39	12.339,49	7,71
Oficial 1.º Administrativo	766,75	29,39	11.824,54	7,71
Oficial 2.º Administrativo	743,54	29,39	11.476,39	7,71
Auxiliar Administrativo	731,97	29,39	11.302,84	7,71
Aspirante Administrativo	691,70	29,39	10.698,79	7,71
Telefonista	725,24	29,39	11.201,89	7,71
Ordenanza	721,91	29,39	11.151,94	7,71
Analista Proceso de Datos	801,08	29,39	12.339,49	7,71
Programador	766,75	29,39	11.824,54	7,71
Operador	731,97	29,39	11.302,84	7,71
EXPLOTACIÓN:				
Encargado	801,08	29,39	12.339,49	7,71
Agente Aparcamiento	761,39	29,39	11.744,14	7,71
Taquillero /a	755,02	29,39	11.648,59	7,71
Auxiliar Aparcamiento	715,35	29,39	11.053,54	7,71
Limpiadora	691,47	29,39	10.695,34	7,71
Oficial de Mantenimiento	761,39	29,39	11.744,14	7,71
Ayudante de Mantenimiento	715,35	29,39	11.053,54	7,71
- Quebranto de moneda: 25,14 euros/ mes				
- Plus Nocturnidad: 0,77 euros sobre hora ordinaria				
- Plus Custodia llaves: 47,68 euros/ mes				
- Descansos y Festivos: 61,73 euros /día				
- Dieta diaria: 30,12 euros				
- Media dieta diaria: 15,06 euros				
(Revisión complementos en IPC previsto para 2008 + 2 puntos = 4%)				

Consejería de Empleo y Formación

4247 Resolución de 31-03-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para establecimientos sanitarios, hospitalización y asistencia.- Exp. 200844150010.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Establecimientos Sanitarios, Hospitalización y Asistencia, (Código de Convenio número 3000515) de ámbito Sector, suscrito con fecha 14-02-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 31 de marzo de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

ACTA CONVENIO COLECTIVO 2006-2008

Por la Parte Social:

(U.S.O.)

D. Amable

D.ª Dolores Pina Cuenca

(CC.OO.)

D. Javier Martín Samaniego

D. José Rubio Ballester

(U.G.T.)

D. Pedro Valle Fernández

Por la Parte Empresarial:

D.ª Susana Casado Gutiérrez.

D. Eduardo Reina Infantes.

D. Manuel Sánchez Madrid.

D. David González Muñoz

(Asesor)

En la ciudad de Murcia, siendo las 10,30 horas del día 14 de febrero de 2008, y en las instalaciones de C.R.O.E.M., sitos en c/ Acisclo Díaz, 5 de Murcia, se

reúnen los firmantes del Convenio Colectivo 2006-2008 de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, (Código n.º 3000515), para la Región de Murcia.

Se inicia la reunión y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de referencia se acuerda establecer la Tablas Salariales de acuerdo con el I.P.C. real (4,20%) del año 2007 más el incremento del 0,30% (Total 4,50%) a tenor de lo establecido en el ART. 29 para el ejercicio 2008.

Asimismo de acuerdo con el ART. 22 de dicho Convenio Colectivo el número de horas efectivas de trabajo para el año 2008 será de 1791.

Igualmente se acuerda que con lo establecido en las reuniones del Convenio Colectivo 2006-2008, el incremento del importe de los Gastos de Locomoción para el ejercicio 2008, será el mismo que el aplicado a los Salarios, es decir del 4,50%, sobre el importe de dicho concepto en 2007.

Se procede a la elaboración de la Tabla Salarial para el 2008, y una vez corroborada por todos los asistentes, se da paso a la firma de la misma. Asimismo se acuerda su remisión a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia, para su Registro y subsiguiente Publicación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 12,00 horas del día de la fecha.

TABLA DE SALARIOS PARA EL AÑO 2008.

CONVENIO COLECTIVO ESTABLECIMIENTOS. SANITARIOS Año 2008

Categorías Profesionales	Nivel	Salario Base
Personal Directivo:		
Director Médico.	1	1.510,77 €
Director Administrativo.	1	1.510,77 €
Personal Sanitario:		
Jefe de Servicios	2	1.383,30 €
Médico	3	1.257,63 €
Farmacéutico, Odontólogo.	3	1.257,63 €
Jefe de Enfermería	4	1.091,19 €
D.U.E., A.T.S., Enfermera, Matrona	5	925,78 €
Fisioterapeuta	5	925,78 €
Técnico Especialista Sanitario	6	842,55 €
Auxiliar de Clínica	7	806,25 €
Celador, Cuidador Psiquiátrico	8	806,25 €
Personal Administrativo.		
Administrador	5	925,78 €
Jefe de Sección	6	842,55 €
Contable, Programador, Ofic. Admtivo	6	842,55 €
Auxiliar Admtivo, Operador	7	806,25 €
Recepcionista, Telefonista	7	806,25 €
Aspirante Admtivo.	10	602,16 €
Personal Subalterno.		
Ordenanza	8	826,25 €

Categorías Profesionales	Nivel	Salario Base	Categorías Profesionales	Nivel	Salario Base
Portero	8	826,25 €	Ayudante de Cocina, de Camarero	8	806,25 €
Vigilante Nocturno	8	826,25 €	Oficial de 2ª	8	806,25 €
Botones	10	602,16 €	Mozo de Almacén	8	806,25 €
Personal de Servicios Generales:			Lavandera – Planchadora	9	806,25 €
Técnico de Prevención Superior	5	925,78 €	Fregadora, Limpiadora	9	806,25 €
Técnico de Prevención Intermedio	6	842,55 €	Peón	9	806,25 €
Técnico de Prevención Básico	7	806,25 €	Pinche	10	602,16 €
Gobernanta	5	925,78 €	Gastos de Locomoción:		
Jefe de Cocina, de Cafetería, de Mantenimiento	6	842,55 €	Cuantía anual:		809,83 €
Encargado de Almacén, de Lavandería, de Limpieza	6	842,55 €	En 11 meses:		73,62 €
Cocinero, Camarero	7	806,25 €	En 12 meses		67,49 €
Mecánico, Oficial de 1ª.	7	806,25 €	Ayuda Escolar		52,50 €

Consejería de Empleo y Formación

4248 Resolución de 31-03-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Rodolfo y Cervantes, S.L.- Exp 200844150011.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Rodolfo y Cervantes, S.L. (Código de Convenio número 3002272) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 30-01-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 31 de marzo de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

ACTA NUMERO UNO

En la ciudad de Murcia, siendo las veinte horas del día 30 de Enero de dos mil ocho, en los locales de la Empresa “Rodolfo y Cervantes, S. L.”, sitos en c/ de Platería1, 1, se reúnen de una parte D. Francisco López Zambudio, en representación de la firma Rodolfo y Cervantes, S. L., y de otra , como representación sindical, los Delegados de Personal, D. José Luís Martínez Hernández, de U.G.T., y D. Pablo A. Ramírez Jiménez y Francisco J. Belmonte Lizón de CC.OO..

Ambas partes, como componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa “Rodolfo y Cervantes, S.L.” se reúnen para cumplimentar lo previsto en el Art. 34 del mismo, al efecto de actualizar las Tablas de Salarios que han de regir para el ejercicio 2008.

Se acuerda, a tenor de lo previsto en el citado artículo del Convenio Colectivo, incrementar la Tabla de Salarios actualmente vigente, en el “4,70%”, correspondiente al IPC de la Región de Murcia durante el año 2007.

Pasándose a continuación a confeccionar la tabla de salarios que ha de regir para el año 2008.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión, siendo las veintiuna horas del día de la fecha.

CONVENIO RODOLFO Y CERVANTES, S.L.**AÑO 2008**

CATEGORIAS PROFESIONALES	Salario Base	Complem. Categoría	Cuatrienios
Grupo I: Personal Titulado			
Titulado Grado Superior	818,03	154,24	49,07
Titulado Grado Medio	775,31	154,24	47,55
	-	-	-
Grupo II: Personal Mercantil	-	-	-
Director	858,42	154,24	51,50
Encargdo. General, de Establecim. Y Jefe Sucursal	814,87	154,24	48,93
Jefe de División	809,18	154,24	48,56
Jefe de Personal, Compras Ventas	797,79	154,24	47,87
Jefe de Almacén y de grupo	775,31	154,24	46,53
Viajante y Corredor de Plaza	739,63	154,24	44,37
Dependiente Mayor	812,66	154,24	48,74
Dependiente 1ª	739,63	154,24	44,37
Dependiente 2ª	706,32	92,36	42,37
Ayudante	644,92	62,82	38,70
Aprendiz menor 18 años (1)	434,83	33,20	-
	-	-	-
Grupo III: Personal Administrativo	-	-	-
Director	858,42	154,24	51,50
Jefe Administrativo	775,31	154,24	46,53
Oficial admón..., Cajero, Contable y Operador	758,75	154,24	45,52
Auxiliar Admón. 1ª y Auxiliar de Caja 1ª	758,75	154,24	45,52
Auxiliar Admón. 2ª y Auxiliar de Caja 2ª	739,63	92,36	44,49
Secretario	742,26	154,24	44,52
Aspirante menor de 18 años (1)	434,83	33,20	-
	-	-	-
GRUPO IV.- PERSONAL DE SERVICIOS GRLES.	-	-	-
Jefe de Taller	775,31	154,24	46,53
Jefe de Sección o de Servicios	742,26	154,24	44,52
Escaparatista 1ª y Cortador	772,82	154,24	46,39
Escaparatista	759,05	92,36	45,54
Delineante, Dibujante y Visitador	742,26	154,24	44,52
Profesional de Oficio de 1ª	739,63	154,24	44,37
Profesional de Oficio de 2ª	714,67	154,24	42,89
Ayudante	644,92	62,82	37,06
Mozo Especializado	703,42	124,19	42,21
Mozo	670,52	124,19	40,23
Telefonista, Costurera y Cobrador, Ordenanza,	-	-	-
Vigilante y Personal de Limpieza	644,92	62,82	38,70
Personal de Limpieza por horas	4,74	-	-

(1) Se aplicará: el S.M.I.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4423 Orden de 27 de marzo 2008 de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de colaboración jurídica en el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, dirigida a Licenciados/as en Derecho para el año 2008.

El artículo 10, apartado 20 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, atribuye la competencia exclusiva en materia de promoción de la mujer a la Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Constitución.

Mediante Ley 12/2002, de 3 de diciembre, se creó el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, como organismo autónomo actualmente adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, cuya función es la gestión de las políticas en materia de mujer, entendidas según expresa el artículo 5 de la Ley 7/2007, de 4 de Abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de la igualdad de sexos, remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia.

Para el adecuado desarrollo e implementación de las funciones atribuidas al Instituto y, especialmente para el desarrollo reglamentario de la Ley 7/2007 de 4 de abril, se hace preciso contar con una colaboración específica en materia jurídica, mediante la convocatoria de una beca destinada a licenciados/as en Derecho.

En la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2008, figuran en el programa presupuestario 323B "Promoción de la Mujer", los correspondientes créditos destinados a esta finalidad.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las normas reguladoras para la solicitud y concesión de la beca.

En su virtud, a propuesta de la Directora Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar una beca de colaboración dirigida a licenciados/as en Derecho, para realizar tareas de apoyo al Instituto de la Mujer en la preparación de las medidas normativas a adoptar para el desarrollo de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia, así como en la realización de estudios e informes sobre la situación y problemática específica de la mujer en la Región de Murcia.

Artículo 2. Requisitos de los/las solicitantes.

Los/las aspirantes a esta beca deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título de Licenciado/a en Derecho.
- b) No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ella en caso de obtener la beca.
- c) No estar incurso/as en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, extremo que se acreditará mediante declaración responsable otorgada conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente Orden o ante Notario Público.
- d) Hallarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como con la Seguridad Social, en el momento de concesión de la beca y hasta la extinción de la misma.

Artículo 3. Solicitudes y plazos de presentación.

Los/las interesados/as en concurrir a esta convocatoria deberán presentar su solicitud, de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo I, dirigida a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, en el Registro General del Instituto de la Mujer (Av. Infante Juan Manuel, 14, 3ª planta, 30011, Murcia), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presentación de la solicitud conllevará la autorización al Instituto de la Mujer de la Región de

Murcia, para recabar los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como con la Seguridad Social.

Artículo 4. Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado/a en Derecho o, en su defecto, documento acreditativo de haber satisfecho los derechos para su expedición.
- c) Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma con las calificaciones de los estudios universitarios.
- d) «Currículum vitae» del/la solicitante, con exposición de los méritos alegados.
- e) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.
- f) Declaración jurada de no desarrollar actividad retribuida, ni disfrutar ninguna otra beca, o, en caso contrario, comprometerse a renunciar a las mismas si resultase beneficiario/a.
- g) Declaración responsable a que se refiere el apartado c) del artículo 2 de la presente Orden.
- h) Otra documentación que se estime oportuna, para mejor valoración de los méritos que se aleguen.

Artículo 5. Subsanción.

El Instituto de la Mujer comprobará que la documentación presentada por el/la solicitante se ajusta a lo establecido en la presente Orden. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado/a para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Composición y funcionamiento de la Comisión de Selección.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración formada por los siguientes miembros:

Presidenta:

- La Secretaria General Técnica del Instituto de la Mujer o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Jefa del Servicio Económico-Administrativo del Instituto de la Mujer o persona en quien delegue.

- El Jefe del Servicio de Planificación y Programas del Instituto de la Mujer, o la persona en quien delegue.

- Un/a funcionario/a del Instituto de la Mujer, actuará como Secretario/a de la Comisión.

2. La Comisión de Selección ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Instrucción del Procedimiento.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá a la Secretaría General Técnica del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El procedimiento de concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

3. El proceso de selección constará de dos fases: concurso de méritos y entrevista personal.

El Concurso de Méritos consistirá en el estudio y valoración de los méritos acreditados documentalmente de acuerdo con el baremo de puntuación establecido en el Anexo II de la presente Orden.

La Entrevista Personal, versará sobre los datos curriculares de los aspirantes, la formación de los mismos así como su experiencia y realización de trabajos relacionados con la materia objeto de la convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una calificación mínima de 5 puntos.

4. La Comisión elaborará un informe en el que se concrete el resultado del concurso de méritos y, en su caso, entrevista personal realizada por los aspirantes seleccionados. Este informe incluirá una relación de aspirantes, especificando el/la solicitante que haya obtenido mayor puntuación y la relación de suplentes por el orden de la puntuación obtenida, que accederán de forma inmediata a la beca en el supuesto de renuncia del beneficiario/a, así como propuesta de que dicha beca se declare desierta, si los/las solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

5. Dicha comisión podrá recabar cuantos informes, datos y documentos considere necesarios o convenientes para la evaluación de la solicitud.

6. La Secretaria General Técnica del Instituto de la Mujer, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Selección, formulará propuesta provisional de resolución debidamente motivada, que deberá notificarse a los/las interesados/as para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación correspondiente, puedan presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otras alegaciones que las aducidas por los/las interesados/as, en cuyo caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

7. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los/las interesados/as, se formulará propuesta definitiva de resolución, que deberá expresar el/la solicitante para el/

la que se propone la concesión de la beca, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la relación de suplentes, en su caso y la de solicitantes para los/las que se propone la denegación.

Artículo 8. Finalización del procedimiento.

1. El procedimiento finalizará mediante Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer, debidamente motivada, en la que se hará constar el/la solicitante a quien se concede la beca y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes, así como la aprobación, en su caso, de la lista de suplentes.

2. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la Resolución, las peticiones se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

Artículo 9. Crédito Presupuestario.

La beca regulada en la presente Orden se concederá con cargo a la dotación prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2008, partida presupuestaria 56.00.00.323B.483.51, Proyecto de gasto 33594 "Becas de Colaboración Jurídica".

Artículo 10. Cuantía, duración y pago de la beca.

1. El importe de la beca será de mil cuatrocientos euros (1.400.00 €) mensuales, cantidad que estará sujeta a las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que en su caso procedan, conforme a la normativa vigente.

2. Esta dotación mensual se modificará anualmente, en caso de que se produzca la prórroga de la beca conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC).

3. La cuantía de la beca será abonada por meses vencidos. La cantidad correspondiente al primer mes se prorrateará en caso de que no tenga lugar el primer día del mes. El pago correspondiente al mes de diciembre se efectuará en los últimos días de dicho mes. Los pagos se efectuarán previa revisión del trabajo realizado y certificación de aprovechamiento expedida por la Secretaría General Técnica del Instituto de la Mujer.

4. La duración de la beca se extenderá desde la fecha que se indique en la Resolución de concesión hasta el 31 de diciembre de 2008, pudiendo prorrogarse anualmente, en función de las necesidades y evolución del trabajo, sin que la duración total de la misma pueda superar dos años y siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 11. Régimen y Obligaciones de los/las becarios/as.

1. El/la becario/a realizará su actividad en el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, dirigido/a por el personal técnico designado al efecto.

2. La jornada a desarrollar por el/la titular de la beca será de treinta horas semanales, de lunes a viernes, en el horario que oportunamente se determine por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

3. La aceptación de la beca implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que establezca el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia para el seguimiento y evaluación de la misma.

4. El/la beneficiario/a de la beca realizará una Memoria de los trabajos desarrollados durante el disfrute de la beca, que presentará antes del día 31 de diciembre de 2008.

5. El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia incorporará a sus fondos documentales los estudios e informes que realice el/la becario/a durante el tiempo de disfrute de la beca, reservándose por tiempo indefinido el derecho a su explotación y publicación en la forma que estime conveniente, sin perjuicio de los derechos del/la autor/a.

6. En los términos previstos en el artículo 14 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el/la becario/a está obligado/a a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Aceptar la beca por escrito o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá que renuncia; siendo sustituido/a por el/la candidato/a siguiente por orden de puntuación.

b) No utilizar o reproducir los trabajos realizados en el período de ejecución de la beca sin la correspondiente autorización del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

c) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la beca y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que estime pertinentes el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por los órganos de control competente, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

f) Comunicar al Instituto de la Mujer la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

g) Comunicar al Instituto de la Mujer la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente Público o Privado.

Artículo 12. Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención

concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 13. Condiciones de disfrute de la beca.

La inasistencia sin justificación y el incumplimiento reiterado de las obligaciones asignadas podrán ser motivo para la revocación de la correspondiente beca, previas las diligencias oportunas.

También podrá ser revocada la beca si el adjudicatario/a no realiza, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas, o éstas no reunieran los requisitos de calidad exigibles, lo que producirá la pérdida del derecho al cobro de las cantidades correspondientes a los meses en los que no se hayan realizado las tareas objeto de la misma.

La concesión de esta beca no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre el/la beneficiario/a y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 14. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los términos del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por lo previsto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15. Responsabilidad y régimen sancionador.

El/la adjudicatario/a de la beca que se regula en la presente Orden quedará sometido/a a las responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Título IV de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Artículo 16. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Región de Murcia, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta a la Directora del Instituto de la Mujer para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 27 de marzo de 2008.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

ANEXO I**MODELO DE SOLICITUD****D/D.^a D.N.I.:****Natural de** **Provincia de:****Fecha de nacimiento:** **Domicilio****Localidad** **C.P.** **Provincia:****Teléfonos:**

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo y, conforme a ello y previos los trámites pertinentes, acuerde tenerme por candidato/a a la beca de colaboración jurídica en el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, convocada por Orden dede.....2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, siguiéndose el procedimiento establecido en la misma hasta su concesión.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- ☐ Fotocopia compulsada del DNI.
- ☐ Fotocopia compulsada del Título de Licenciado/a en Derecho.
- ☐ Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.
- ☐ Currículo vitae con exposición de los méritos alegados.
- ☐ Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.
- ☐ Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida, ni disfrutar ninguna otra beca, comprometiéndose a renunciar a las mismas en caso de concesión de esta beca.
- ☐ Declaración responsable de no estar incurso/a en las prohibiciones establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ☐ Otra documentación:.....

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases reguladoras de la convocatoria y la resolución de la misma.

En Murcia, a de de 2008.

Firma del/la solicitante

ILMA SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

1. MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 2 puntos):

El expediente académico se valorará con un máximo de 2 puntos, del siguiente modo:

• Por cada matrícula de honor	0.30 puntos.
• Por cada sobresaliente	0.25 puntos.
• Por cada Notable en la titulación exigida	0.20 puntos.
• Por premio extraordinario fin de carrera	0.50 puntos.

2. FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo 2.5 puntos):

La formación específica se valorará, con un máximo de 2.5 puntos, por cada curso relacionado con la materia de la beca, del modo siguiente, conforme a su duración:

• Hasta 24 horas	0.10 puntos.
• De 25 hasta 50 horas	0.15 puntos.
• Superior a 50 horas	0.20 puntos.

3. EXPERIENCIA (máximo 3.5 puntos):

La experiencia se valorará, con un máximo de 3.5 puntos, del modo siguiente:

3.1. Por cada mes completo de beca disfrutada o servicios prestados en la Administración Pública Regional en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria: 0.25 puntos por mes.

3.2. Por cada mes completo de beca disfrutada o servicios prestados en otras Administraciones Públicas o empresas privadas en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria: 0.10 puntos por mes.

4. OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos):

Se valorarán otros méritos relacionados con las materias relativas a las tareas objeto de la beca a criterio del órgano de selección: hasta 2 puntos.

ANEXO III

D./D.^a , D.N.I.
Natural de Provincia de:
Fecha de nacimiento: Domicilio:
Localidad , C.P. Provincia:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En a de de 2008.

Firma del/la solicitante

**ILMA SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4422 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-REGIÓN DE MURCIA), para mantenimiento de centros y servicios de la Federación y Asociaciones Miembros.

Resolución

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-REGIÓN DE MURCIA), para mantenimiento de centros y servicios de la Federación y Asociaciones Miembros, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 3 de abril de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-REGIÓN DE MURCIA), para mantenimiento de centros y servicios de la Federación y Asociaciones Miembros.

Murcia, 3 de abril de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-REGIÓN DE MURCIA), para mantenimiento de centros y servicios de la Federación y Asociaciones Miembros

En Murcia, a 3 de abril de 2008.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración,

en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 28 de marzo de 2008.

Y de otra, el Sr. D. Pedro Arcas Campoy, Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-REGIÓN DE MURCIA), con C.I.F. G-30209654, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) y e) del artículo 33 de los Estatutos de dicha Federación, previo Acuerdo al respecto de su Junta Directiva, de fecha 13 de febrero 2008, en los términos previstos en el artículo 30 de los citados Estatutos.

Ambas partes

Manifiestan

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social, y de promoción e integración de los discapacitados.

SEGUNDO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se encuentra recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

TERCERO.- Que conscientes ambas partes de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para la población afectada de Discapacidad Intelectual, la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-REGIÓN DE MURCIA, vienen suscribiendo convenio de colaboración desde 1989.

CUARTO.- Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales acuerdos, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros y servicios de atención de personas con Discapacidad Intelectual, constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

QUINTO.- Que la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-REGIÓN DE MURCIA, asume la representación de los intereses de las Asociaciones federadas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, según determina el apartado i) del artículo 7 de sus estatutos.

SEXTO.- Que por Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se ha aprobado el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2007 – 2010 en el que se incluye como objetivos presupuestarios la consignación económica de FEAPS “Región de Murcia”.

SÉPTIMO.- Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 establece, en la consignación presupuestaria 51.0200.313F.481.05, Código de Proyecto nominativo 21889, Código de Subproyecto 021889080001, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

PRIMERO.- El objeto de este convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-REGIÓN DE MURCIA, para financiación de gastos corrientes, mantenimiento de los centros de atención temprana, ocupacionales, residenciales y mantenimiento de actividades de ocio y tiempo libre, y servicios dependientes o gestionados por las Asociaciones y Fundaciones miembros de la misma y del Servicio de Coordinación y Asesoramiento a entidades miembros de FEAPS-REGIÓN DE MURCIA que presta la Federación, en el marco de las actuaciones del Servicio Social Especializado en el sector de Personas con Discapacidad, previstas en el artículo 13 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de acuerdo con los Proyectos presentados por la Federación en la Dirección General de Personas con Discapacidad.

El ámbito de las actuaciones será regional.

SEGUNDO.- Se establece en la cantidad de seis millones novecientos setenta y cinco mil euros (6.975.000 €) el compromiso económico del Instituto Murciano de Acción Social vinculado al objeto de este Convenio, con cargo a la consignación presupuestaria 51.0200.313F.481.05, Código de Proyecto nominativo 21889, Código de Subproyecto 021889080001.

FEAPS-REGIÓN DE MURCIA, aporta para esta finalidad un millón ciento veintinueve mil seiscientos noventa y ocho euros, con 30 centimos (1.129.698,30 €)

Dichas cantidades se distribuirán conforme a la propuesta presentada por la Federación en la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Los criterios adoptados para la distribución de gastos corrientes son los siguientes:

□ FEDERACIÓN

Se destina el 1,50% de la aportación de la Comunidad Autónoma en gastos corrientes para los gastos derivados del desarrollo del proyecto de información, coordinación y asesoramiento de la propia federación.

□ CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA

Se destina al mantenimiento de Centros de Atención Temprana un 20,73 % de subvención sobre el total del presupuesto de capítulo 4 de la aportación de la Comunidad Autónoma.

Se financian 3,6 horas de tratamiento por usuario en todos los centros.

□ CENTROS OCUPACIONALES

Se destina al mantenimiento de Centros Ocupacionales, en el que se incluye los servicios complementarios de Comedor y Transporte, un 74,87 % de subvención sobre el total del presupuesto capítulo 4 de la aportación de la Comunidad Autónoma.

Se financia una cantidad fija por usuario de 7.069,13 €.

□ RESIDENCIAS

Se destina al mantenimiento de centros residenciales un 2,47 % de subvención sobre el total del presupuesto capítulo 4 de la aportación de la Comunidad Autónoma.

Se financia un importe de 9.846,29 € por usuario para las residencias que prestan atención los 365 días del año y 4.923 € para residencias cuya atención se presta de lunes a viernes.

□ OCIO Y TIEMPO LIBRE

Se destina al mantenimiento de actividades de ocio y tiempo libre, un 0,43% de subvención sobre el total del presupuesto capítulo 4 de la aportación de la Comunidad Autónoma.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos reflejados por cada una de las asociaciones y fundaciones miembros de la Federación y la propia Federación en los proyectos iniciales presentados ante la Dirección General de Personas con Discapacidad, sin perjuicio del cumplimiento, en todo caso, de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que implica lo siguiente:

- El tipo de gasto ha de responder a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- Su coste no podrá ser superior al valor de mercado.
- Deberá realizarse dentro del plazo marcado por la vigencia del convenio.
- Deberá estar pagado por las entidades beneficiarias del convenio con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Por el Instituto Murciano de Acción Social se realizará la correspondiente propuesta de pago anticipado a la Federación por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

TERCERO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otor-

gadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

CUARTO.- La aportación económica del Instituto Murciano de Acción Social se hará efectiva a la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-REGIÓN DE MURCIA, y ésta las distribuirá a las Asociaciones y Fundaciones miembros de la misma, para Centros de Atención Temprana, Ocupacionales, Residencias y mantenimiento de actividades de ocio y tiempo libre, y para el Servicio de Coordinación y Asesoramiento que presta la Federación en las cuantías individualizadas que se determinan en el proyecto de distribución presentado en la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Con carácter previo a la realización de tales transferencias, la Federación recabará de las Asociaciones y Fundaciones beneficiarias su voluntad de cumplimiento de las Cláusulas del Convenio que le sean aplicables directamente o a través de sus relaciones con la Federación.

QUINTO.- Las Asociaciones y Fundaciones están obligadas a comunicar a la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-REGIÓN DE MURCIA y ésta al Instituto Murciano de Acción Social, la percepción de fondos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para la misma finalidad.

La percepción de los fondos anteriormente citados podrá implicar la redistribución de las cantidades determinadas.

Dicha redistribución, que debe ser aprobada por el Instituto Murciano de Acción Social, será realizada por la Comisión de Seguimiento que se establece en el acuerdo decimotercero de este Convenio.

SEXTO.- Para la efectividad de la transferencia prevista en el presente Convenio, la Federación recabará previamente el compromiso expreso de las Asociaciones Federadas de ajustar el funcionamiento de Centros y Servicios a las normas establecidas en materia de Servicios Sociales, de cumplir lo preceptuado en materia laboral, de Seguridad Social y demás normas de aplicación. Asimismo establecerá con cada Asociación o Fundación un calendario que permita a la Federación la justificación procedente de los beneficios públicos obtenidos.

SÉPTIMO.- La Justificación mantendrá coherencia con los proyectos iniciales presentados por la Federación y sus Asociaciones y Fundaciones ante la Dirección General de Personas con Discapacidad y deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización de la vigencia del convenio.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos se documentará mediante la presentación de estados contables.

Por tanto, la justificación documental se presentará, en el plazo establecido, en el modelo de MEMORIA JUSTIFICATIVA elaborada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, conteniendo:

- Información Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.
- Información Financiera que deberá contener información sobre los ingresos obtenidos y el desglose global de gastos referidos ambos al desarrollo de los proyectos incluidos en el convenio, aporte de las cuentas o estados financieros y además un informe de auditoría elaborado por expertos independientes en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de los fondos recibidos avalando así el contenido de los estados contables rendidos.

Asimismo, deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, así como conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

OCTAVO.- Las Asociaciones y Fundaciones miembros de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-REGIÓN DE MURCIA se comprometen:

1. A que los nuevos ingresos en Centros Ocupacionales o en Hogares sean aceptados provisionalmente por las Asociaciones y Fundaciones miembros de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-REGIÓN DE MURCIA, de lo que darán cuenta inmediata a la Dirección General de Personas con Discapacidad. Si ésta no se manifestare en contra en el plazo de 15 días, quedarán definitivamente admitidos.

2. A no aplicar las horas disponibles de tratamiento de Centros de Atención Temprana o las que pudieran producirse por bajas sin la previa autorización de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

3. A dar cuenta a la Dirección General de Personas con Discapacidad de las Bajas que se pudieran producir en cualquiera de los centros subvencionados.

4. A que la señalización exterior de cada Centro, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, y demás normativa de desarrollo aplicable en la materia, ajustada a las prescripciones del Manual de Identidad Visual del Símbolo, se colocará, a costa de los propios Centros, en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención.

5. A tener listas de espera de conocimiento público, en las que deberán admitir los casos que le sean derivados desde el Instituto Murciano de Acción Social y los Centros de Servicios Sociales. De dicha lista de espera se pasará copia a la Dirección General de Personas con Discapacidad con carácter semestral.

6. A aplicar las herramientas técnicas para el diagnóstico, la valoración y la transmisión de información que determine la Dirección General de Personas con Discapacidad, así como a ajustarse al modelo de informe común que se establezca por dicha Dirección General, con la colaboración de los Técnicos de las Asociaciones y Fundaciones miembros de la Federación.

7. A acreditar previamente a la concesión de la subvención y en la forma que se determine por la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

NOVENO.- Las plazas libres en Centros Ocupacionales, las que pudieran quedar libres en Residencias y Hogares, y las horas de tratamiento disponibles en Centros de Atención Temprana serán de plena disponibilidad para la Dirección General de Personas con Discapacidad que, en todo caso, comunicará previamente a los Centros la derivación de usuarios para los mismos.

DÉCIMO.- La Federación deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Convenio, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Federación, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los Proyectos.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y, en cualquier caso, con dos meses de antelación a la finalización de la vigencia del convenio, salvo que la causa justificativa de la ampliación acaezca durante esos dos últimos meses.

En este caso, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado y dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que la motiva.

En el plazo de dos meses, desde que sea presentada la solicitud, el órgano competente, verificada la docu-

mentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá la petición en forma motivada.

Sin exceder en ningún caso el plazo señalado, la Administración deberá resolver, para los supuestos previstos en el párrafo anterior, antes de los quince días siguientes a la fecha prevista de terminación de la ejecución del proyecto subvencionado. Durante dicho plazo no podrá continuarse la ejecución de la subvención, hasta que la Administración decida.

La resolución se notificará al interesado, con expresa mención de si es o no definitiva en vía administrativa y los recursos que contra la misma procedan. Transcurridos los plazos sin que haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada.

En caso de denegación de la solicitud de prórroga, se considera que el proyecto deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

UNDÉCIMO.- Al Convenio es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de la aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como normativa básica.

DUODÉCIMO.- La Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-REGIÓN DE MURCIA, se obliga a suministrar al Instituto Murciano de Acción Social cuanta información se le requiera en materias relacionadas con el desarrollo y ejecución de los contenidos del presente Convenio, o conexas con ellas.

DECIMOTERCERO.- El seguimiento de la ejecución del Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Personas con Discapacidad y a propuesta de cualquiera de las partes.

Forman parte de la misma, en representación de la Administración Regional la Directora General de Personas con Discapacidad, o persona en quien delegue, y un funcionario de esa Dirección General; en representación de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-REGIÓN DE MURCIA, dos personas designadas por la misma.

Sus funciones son resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

DECIMOCUARTO.- Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

DECIMOQUINTO.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Federación, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas, incrementadas con el interés legal del dinero.

DECIMOSEXTO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones

litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el Acuerdo Decimotercero de este Convenio.

DECIMOSÉPTIMO.- El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil ocho.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por FEAPS-REGION de Murcia, el Presidente de la Junta Directiva, Pedro Arcas Campoy.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

4274 Anuncio de la Secretaría General notificando devolución propuesta resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Garofalo Piray Héctor Geovanni	X420684913	SAN JAVIER	426/2007	600,00	
Reyes Aparicio Juan	22975552R	ALCAZARES (LOS)	444/2007	600,00	

Murcia, 26 de marzo de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

4382 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sancionador (euros)	N.º Liquidación
Consmaylu, S.L.	B04348843	Lorca	450/2007	300,00	
Cortes Santiago Miguel	48481950C	Murcia	417/2007	150,00	
García Iniesta José Lorenzo	48428949B	Murcia	398/2007	600,00	
García Iniesta José Lorenzo	48428949B	Murcia	412/2007	1.000,00	
García Iniesta José Lorenzo	48428949B	Murcia	413/2007	1.500,00	
García Iniesta José Lorenzo	48428949B	Murcia	421/2007	1.500,00	
Moreno Torres Federico	34835471Q	Murcia	410/2007	1.500,00	
Moreno Torres Federico	34835471Q	Murcia	416/2007	1.500,00	

Murcia, 2 de abril de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

4383 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sancionador (euros)	N.º Liquidación
Moreno Torres Federico	34835471Q	Murcia	419/2007	1.500,00	
Playa 774, S.L.	B73318222	San Javier	375/2007	300,00	

Murcia, 2 de abril de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

4384 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdos inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Acuerdo Inicio expedientes sancionadores

que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
Blazquez Muñoz María Soledad	23257124F	Puerto-Lumbreras	14/2008	150,00	
Hernández Martínez Antonio Marcos	23027649A	Cartagena	6/2008	300,00	
Marín López José Carlos	23278840B	Puerto-Lumbreras	15/2008	150,00	
Marzal Muñoz Jorge	23284805L	Puerto-Lumbreras	11/2008	300,00	

Murcia, 2 de abril de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

4386 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Resolución Sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las Resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (euros)	N.º Liquidación
Establecimientos del Sur, S.L.	B73305666	Murcia	324/2007	150,00	
Kounbache Driss	X1469794W	Beniel	397/2007	2.000,00	
Sánchez Mora Juan Francisco	27471051N	Murcia	302/2007	300,00	

Murcia, 2 de abril de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

4390 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sancionador (euros)	N.º Liquidación
García Iniesta José Lorenzo	48428949B	Murcia	130/2007	300,00	1101509910391030005420085104
Mexicola, S.L.	B30752487	Cartagena	168/2007	300,00	1101509910391030005620085100

Murcia, 2 de abril de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Agricultura y Agua

4322 Notificación de diversos escritos del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por los que se procede a conceder el trámite de audiencia a los interesados, previo a la baja de su explotación en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP).

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, los escritos del Jefe de Servicio de Sanidad Animal cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistos los expedientes de las explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Con los datos obrantes en los archivos informáticos se ha comprobado que dichas explotaciones porcinas se encuentran oficialmente sin actividad productiva durante un período superior a un año.

En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el Artículo 7, punto 6 del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, relativo al cese y suspensión de la actividad ganadera, este Servicio va a elevar propuesta de resolución al Director General de Ganadería y Pesca, a fin de proceder a dar de baja las explotaciones relacionadas en el anexo adjunto en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas.

En consonancia con el Artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a darles el Trámite de Audiencia, para que en un plazo de diez días hábiles puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en relación con lo expresado en el presente escrito.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia, 2 de abril de 2008.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

Anexo Relación explotaciones porcinas

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación explotación
JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ	23.140.222-Z	24050368	Puente Botero, Campillo - LORCA
FRANCISCO LUCAS CAMPOS	23.153.360-L	24050591	Diputación Tiata, Tiata - LORCA
JOSEFA NAVARRO MARTÍNEZ	23.099.561-V	24050604	Camino Viejo del Puerto n.º 62, Campillo - LORCA
JOSÉ MANCHÓN LUCAS	23.139.908-E	24050611	Vereda El Molino n.º 84, Campillo - LORCA
DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ	23.207.455-H	24050616	Puente Botero n.º 414, Campillo - LORCA
SALVADOR JIMÉNEZ MIÑARRO	23.093.066-P	24050623	Camino Vera, Campillo - LORCA
PEDRO PÉREZ MANZANARES	23.135.176-M	24050634	B.º Los Ángeles. Viviendas Jiménez Esca. 6, Campillo - LORCA
CONCEPCIÓN GARCÍA SEGURA	23.182.907-B	24050646	Puente Botero, Campillo - LORCA
EUSEBIO SOTO NAVARRO	23.075.574-R	24070002	Diputación Cazalla, Cazalla - LORCA
JOSÉ CÁCERES QUIÑONERO	23.217.614-B	24070004	Diputación Cazalla, Cazalla - LORCA
SOLEDAD ABELLÁN PIÑA	23.171.120-T	24070026	Ctra. de Águilas, Cazalla - LORCA
MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ	23.207.235-M	24070029	Diputación Cazalla, Cazalla - LORCA
PEDRO CAMACHO CHUECOS	23.168.048-X	24070034	Puente La Pía, Cazalla - LORCA
JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	23.098.572-V	24070042	Camino Félix, Cazalla - LORCA
BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ REVERTE	23.190.353-M	24070043	Camino Puente Alto, Cazalla - LORCA
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ QUIÑONERO	23.215.953-Y	24070083	Tienda Marco, Cazalla - LORCA
BARTOLOMÉ ABELLANEDA ÚBEDA	23.193.635-K	24070086	Cazalla n.º 45, Cazalla - LORCA
GREGORIO SÁNCHEZ LÓPEZ	23.071.006-M	24070096	C/ Isla. Bloque G n.º 5D, Cazalla - LORCA
JUAN MURCIA PERÁN	23.082.329-N	24070136	C/ Juan Carlos I n.º 77 2.ºD, LORCA
ANTONIO ALCÁZAR LÓPEZ	23.073.766-M	24070140	Casa Mula, Cazalla - LORCA
ALEJANDRO QUIÑONERO JIMÉNEZ	23.174.963-W	24070142	Plaza de España n.º 3, LORCA
HUERTAS GARCÍA GARCÍA	23.220.388-W	24070144	Partidor Morales, Cazalla - LORCA
JUAN PEÑAS LÓPEZ	23.069.675-P	24070149	C/ Fajardo Bravo n.º 10, LORCA
JOSÉ HERRANZ MARTÍNEZ	23.086.421-X	24070153	Carril del Vela, Cazalla - LORCA
DOMINGO REVERTE CARRASCO	23.068.742-H	24070163	Camino Félix, Cazalla - LORCA
PEDRO TRENZA GARCÍA	23.212.066-Y	24070164	C/ La Higuera. Ed. Versalles 1.º-A, LORCA
JOSÉ CORTIJOS PEÑAS	23.070.207-B	24070166	Partidor Morales, Cazalla - LORCA
PLÁCIDO MARIANO ARCAS ARCAS	23.070.477-M	24070168	Avda. Martínez n.º 40 7.º-B, LORCA
M.ª ROSARIO LLAMAS LLAMAS	23.196.906-A	24070217	Camino Félix s/n, Cazalla - LORCA
JUAN JIMÉNEZ CAMPOS	23.236.473-X	24070231	Puente El Palo, Cazalla - LORCA
JESÚS ABELLÁN PIÑA	23.143.111-M	24070240	Casa Nueva, Cazalla - LORCA
ISABEL AMADOR ABELLANEDA	23.158.405-G	24070266	Camino Félix, Cazalla - LORCA
EUSEBIO CHUECOS ABELLANEDA	23.141.785-J	24070295	C/ Granada Edf. Princesa, LORCA
CARMEN MIÑARRO GARCÍA	23.193.378-V	24070297	Vereda Los Curas, Cazalla - LORCA
MANUEL SICILIA SICILIA	23.144.768-Y	24070322	Travesía Cenete n.º 1 – 4.ºB, LORCA
BEATRIZ MORALES GARCÍA	23.181.499-Y	24070345	Puente Alto, Cazalla - LORCA
MANUEL CÁCERES SOTO	23.101.132-R	24070346	Puente Alto, Cazalla - LORCA
JUANA VALDÉS PÉREZ	23.068.189-V	24070350	C/ José Antonio n.º 11, LORCA
FRANCISCO CAYUELA MECA	23.180.944-A	24070402	Camino Félix, Cazalla - LORCA
FRANCISCO CAYUELA PONCE	23.191.062-R	24070412	Alcantarilla El Santo, Cazalla - LORCA
FRANCISCO GARCÍA MIÑARRO	23.189.011-C	24070417	Partidor Los Morales, Cazalla - LORCA
JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	23.091.058-R	24070426	Puente La Pía, Cazalla - LORCA
ANDRÉS PLAZAS RUZAFÁ	23.097.346-X	24070429	Camino Félix, Cazalla - LORCA
JUANA SEGURA ALCÁZAR	00.000.093-R	24070439	Alcantarilla del Salto, Cazalla - LORCA
JUAN MURCIA PERÁN	23.082.329-N	24070442	Juan Carlos I n.º 77 – 2.ºD, LORCA
JESÚS DÍAZ MORALES	23.070.024-N	24100007	Diputación La Escucha, La Escucha - LORCA
JOSEFA GABARRÓN PÉREZ	23.187.399-H	24100038	Bar Alcalde. Buzón 34, La Escucha - LORCA
DIEGO ROMERA GARCÍA	23.070.751-A	24100051	Habares n.º 169, La Escucha - LORCA
JAIME VIDAL VEAS	23.144.898-K	24100062	Camino La Higuera, La Escucha - LORCA
MARCOS GONZÁLEZ GARCÍA	23.157.285-B	24100075	C/ Bar Alcalde, La Escucha - LORCA
AGUSTÍN TORRECILLA GARCÍA	23.157.321-R	24100086	C/ Avda. Portugal n.º 10, LORCA
JUAN RUIZ GARCÍA	23.180.558-P	24100087	La Galera, La Escucha - LORCA
JUAN ALARCOS VIDAL	23.092.019-L	24110003	La Parroquia-Fontanares, Fontanares - LORCA
FELIPE POVEDA SEGURA	23.191.686-G	24130002	C/ Los Cabecicos, La Hoya - LORCA
CRISTÓBAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	23.199.981-L	24130006	Paraje Duende, La Hoya - LORCA

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación explotación
FAUSTA GARCÍA HERNÁNDEZ	74.213.377-R	24130018	C/ Camino Bardazos n.º 57, La Hoya - LORCA
JULIÁN MOYA RUIZ	23.159.443-F	24130020	Frente a Tas, La Hoya - LORCA
JOSÉ MATEO ROSELL	23.150.860-A	24130028	La Tejera, La Hoya - LORCA
AMANCIO PÉREZ MARTÍNEZ	23.072.276-Q	24130029	Pedazo de Afuera, La Hoya - LORCA
DIEGO MULA LEÓN	23.152.773-F	24130038	La Tejera, La Hoya - LORCA
BARTOLOMÉ RUIZ SÁNCHEZ	23.192.181-Q	24130044	C/ La Iglesia, La Hoya - LORCA
PEDRO MÁRQUEZ VERA	23.174.112-W	24130045	La Tejera. Los Toyos n.º 17, La Hoya - LORCA
FRANCISCO ABELLANEDA HERNÁNDEZ	23.154.775-P	24130055	Rambla del Carbonero, La Hoya - LORCA
ANTONIO MURCIA MARTÍNEZ	23.125.090-Q	24130061	C/ Casa Castillo, La Hoya - LORCA
ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	23.109.295-E	24130066	C/ Ovalo Sta. Paula n.º 4, LORCA
ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	23.109.295-E	24130067	C/ Ovalo Sta. Paula n.º 4, LORCA
ÁNGEL MARTÍNEZ MULA	23.158.367-N	24130068	Ctra. Hinojar. Venta El Pintao, La Hoya - LORCA
AMANCIO PÉREZ MARTÍNEZ	23.072.276-Q	24130075	Pedazo de Afuera, La Hoya - LORCA
CLEMENTE ROJO ARCAS	23.075.447-F	24130096	C/ El Copo – Casa Murcia, La Hoya - LORCA
FRANCISCO MARTÍNEZ VERA	23.195.101-S	24130097	Estación RENFE, La Hoya - LORCA
M.ª DOLORES CANOVAS RUIZ	23.173.545-X	24130098	C/ Juan Carlos I n.º 38, LORCA
MARCOS GALINDO MOYA	23.176.133-E	24130103	C/ Escalante n.º 31, LORCA
ANTONIO BENÍTEZ ALARCOS	23.100.442-R	24130108	Ctra. Nueva, La Hoya - LORCA
EDUARDO CAPITÁN CAMPOS	23.152.629-R	24130111	Paseo Algarrobo, La Hoya - LORCA
TOMASA GONZÁLEZ GARCÍA	23.181.069-J	24130113	Ctra. Hinojar, La Hoya - LORCA
JUAN LUCAS SÁNCHEZ	23.218.556-X	24130114	Estación de Servicio, La Hoya - LORCA
ENCARNACIÓN RUIZ RODRÍGUEZ	23.192.302-E	24130119	La Tejera, La Hoya - LORCA
MARCELINO MOYA GARRO	23.210.882-H	24130122	Casa Castillo, La Hoya - LORCA
JULIAN MOYA GARRO	23.192.438-C	24130123	Casa Castillo, La Hoya - LORCA
ANTONIO MARTÍNEZ JODAR	23.154.651-E	24130143	Gasolinera, La Hoya - LORCA
JOSÉ M.ª MARTÍNEZ MULA	23.183.762-S	24130150	La Tejera, La Hoya - LORCA
LUIS CARRASCO NAVARRO	23.135.525-D	24130152	La Tejera, La Hoya - LORCA
JOSÉ ANTONIO CASANOVA GARCÍA	23.202.971-L	24130168	C/ Balsa Nueva, La Hoya - LORCA
JOSÉ MATEO ROSELL	23.150.860-A	24130171	La Tejera, La Hoya - LORCA
JUAN ANTONIO PÉREZ CHUECOS	23.218.319-A	24130172	Carril del Noble, La Hoya - LORCA
LORENZO RUIZ REVERTE	23.142.927-M	24130178	Carril Porvenir, La Hoya - LORCA
RAMÓN ABELLANEDA ANDREU	23.073.888-N	24130182	Venta Chicharra, La Hoya - LORCA
ANTONIO RUIZ ROSELL	23.217.347-C	24130183	Los Carboneros, La Hoya - LORCA
BARTOLOMÉ GÓMEZ MIÑARRO	23.159.236-F	24130185	Ctra. Nueva, La Hoya - LORCA
SERAFÍN RUIZ PÉREZ	23.195.863-H	24130188	Carril La Fragua n.º 18, La Hoya - LORCA
LUIS JIMÉNEZ MARTÍNEZ	23.186.781-K	24130208	La Estación, La Hoya - LORCA
JOAQUÍN SEGURA FERNÁNDEZ	23.205.873-T	24130215	Camino Miguel, La Hoya - LORCA
PEDRO PIVIDAL COSTA	23.222.248-E	24130218	Casa Castillo, La Hoya - LORCA
JOSÉ MULA LEÓN	23.151.334-V	24130225	La Tejera, La Hoya - LORCA
DIEGO GÓMEZ MIÑARRO	23.187.057-K	24130227	Ctra. Nueva, La Hoya - LORCA
M.ª TERESA GÓMEZ PERIAGO	23.069.161-T	24130230	Plaza del Negrito n.º 2, La Hoya - LORCA
JUAN ANTONIO VERA REVERTE	23.199.935-L	24130231	Camino Caracoles, La Hoya - LORCA
CATALINA LÓPEZ MIÑARRO	23.203.876-G	24130249	Gasolinera, La Hoya - LORCA
BARTOLOMÉ MOYA RUIZ	23.205.066-K	24130258	Mendietas, La Hoya - LORCA
JUANA ROSEL MORENO	23.187.767-H	24130266	Ctra. Hinojar, La Hoya - LORCA
JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ	23.206.312-B	24130282	Bar Marín, La Hoya - LORCA
JOSEFA PÉREZ VERA	23.082.178-E	24130285	C/ Pedazo de Afuera, La Hoya - LORCA
AGUSTÍN PÉREZ HERNÁNDEZ	23.081.073-K	24130286	C/ La Estación, La Hoya - LORCA
JUAN PEDRO MONTIEL GARCÍA	23.178.418-F	24130293	Ctra. Hinojar-Bardazos, La Hoya - LORCA
FRANCISCO LÓPEZ RUIZ	23.145.873-F	24130294	Cañada Mena, La Hoya - LORCA
MARÍA GARCÍA SEGURA	23.186.447-D	24130295	Camino Viejo n.º 249, La Hoya - LORCA
DOMINGO DÍAZ SÁNCHEZ	23.214.684-W	24160013	Diputación Marchena, Marchena - LORCA
JUAN PÉREZ MULA	23.159.607-X	24160046	C/ Gasolinera, La Hoya - LORCA
VICENTE ABELLÁN PÉREZ	04.910.349-X	24160049	C/ Alférez Provisional n.º 10 – 2.º, LORCA
BARTOLOMÉ JIMÉNEZ FLORES	23.127.901-K	24160052	Ctra. Águilas, Cazalla - LORCA
ALFONSO RUIZ REINALDOS	23.236.358-X	24160055	Camino Hondo, Marchena - LORCA
M.ª LUISA LUQUE ROMERO GARCÍA	29.817.117-D	24160066	Camino Condomina, Marchena - LORCA
ALFONSO MARTÍNEZ SIMÓN	23.209.379-X	24160079	C/ Curtidores n.º 16 – 3.º Izq., LORCA
ANTONIO LÓPEZ TIRADO	23.139.362-M	24160080	Casas Don Alfonso, Marchena - LORCA
AGUSTÍN ARCAS GARCÍA	23.070.359-W	24160081	C/ C. Narciso, Marchena - LORCA

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación explotación
AGUSTÍN MILLÁN REVERTE	23.219.686-J	24160117	C/ D. Jimeno Baduel 2.ºG, LORCA
LUIS BARBIERA MINGOT	51.335.541-R	24160121	C/ Concha Espina n.º 5, LORCA
FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ	23.199.876-Y	24160134	C/ Amarguillo n.º 13, Tercia - LORCA
TRINIDAD SEGURA ABELLÁN	23.148.700-M	24160161	Ctra. Pulgara. Escalera, Marchena - LORCA
JUANA SEGURA MARTÍNEZ	23.158.581-L	24160167	Perichalo. Buzón 40, Marchena - LORCA
JUAN MANUEL GUERRERO GALINDO	23.179.776-P	24160180	C/ Salzillo n.º 7 – 2.ºIzq., LORCA
JULIÁN SÁNCHEZ MILLÁN	23.215.841-D	24160222	Arquitecto Ortiz de Jara n.º 1 – 4.ºB, LORCA
JUAN MANUEL MELLINA REVERTE	23.229.317-F	24160223	Pulgara n.º 68, Pulgara - LORCA
JUANA CARRASCO PIERNAS	23.192.375-A	24160246	Vereda El Fraile. Puente del Palo, Marchena - LORCA
ISABEL MIÑARRO MARÍN	23.187.514-H	24160273	Condomina, Marchena - LORCA
FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	23.071.177-S	24170002	Diputación Morata, Morata - LORCA
JESÚS LÓPEZ MOLINA	23.221.966-Q	24200006	C/ Vera n.º 135, La Paca - LORCA
MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ	23.143.148-L	24210013	C/ Alameda Cervantes n.º 10, LORCA
FRANCISCO RUIZ MARTÍNEZ	23.100.264-F	24210014	C/ San Miguel s/n, Parrilla - LORCA
JOSEFA MORENO GARCÍA	23.217.226-Z	24210029	C/ Prin n.º 26, LORCA
PEDRO CLEMENTE VALERO	23.127.693-C	24210044	C/ Rambla 17 Arcos, Parrilla - LORCA
JUAN ROMERA CARO	23.099.306-S	24210053	C/ Rambla 17 Arcos, Parrilla - LORCA
JUANA MOYA JIMÉNEZ	23.183.486-S	24210064	C/ Consejero, Parrilla - LORCA
PEDRO MARTÍNEZ MORALES	23.218.374-N	24210065	Avda. Los Ángeles, LORCA
ALFONSO PEÑAS LÓPEZ	23.139.939-F	24210075	Vereda Alta, Cazalla - LORCA
ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ PURIFICACIÓN GARCÍA SÁNCHEZ	23.070.828-B 23.181.264	24210079	Alameda de Cervantes Edf. San Rafael, LORCA
ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23.217.935-X	24210083	Edf. Monte n.º 58 – 1.ºH, LORCA
PEDRO JIMÉNEZ LÓPEZ	23.193.303-B	24230013	Pulgara – Almazara Buzón 55, Pulgara - LORCA
EUGENIO MIÑARRO VALERO	23.225.889-Y	24230014	Puente Chavo, Pulgara - LORCA
CARMEN RUBIO ABELLANEDA	23.177.822-D	24230015	Diputación Pulgara n.º 271, Pulgara - LORCA
ANTONIO PÉREZ PEÑAS	23.100.334-P	24230016	Diputación Pulgara n.º 273, Pulgara - LORCA
BERNABÉ MULERO GARCÍA	23.171.045-V	24230021	Bar La Unión, Pulgara - LORCA
ALFONSO DÍAZ GARCÍA	23.191.498-T	24230024	Diputación Pulgara, Pulgara - LORCA
FRANCISCO MIÑARRO GARCÍA	23.130.674-B	24230028	Vereda de los Valeros, Pulgara - LORCA
JOSÉ M.ª PÉREZ LIRÓN	23.068.545-M	24230030	Plantones de Mata n.º 390, Pulgara - LORCA
JUAN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	23.149.453-E	24230031	Diputación Pulgara, Pulgara - LORCA
ANTONIO DÍAZ GABARRÓN	23.116.554-J	24230034	Carretera Pulgara, Pulgara - LORCA
ANTONIO MÉNDEZ MARTÍNEZ	23.071.562-D	24230042	Casa Roja, Pulgara - LORCA
ALFONSO MARTÍNEZ SERRANO	23.208.549-P	24230044	Vereda Alta. Buzón 155, Pulgara - LORCA
ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	23.117.917-D	24230048	C/ Molinillo. Puente La Pía, Pulgara - LORCA
JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	23.180.718-F	24230051	Camino Piñero, Pulgara - LORCA
CARMEN MILLÁN MECA	23.164.490-V	24230052	Diputación Pulgara, Pulgara - LORCA
NOMBRE	DNI	N.º REGISTRO	UBICACION EXPLOTACIÓN
VICENTE JULIÁN TERUEL MENA	23.164.042-Y	24230057	C/ Carpintería n.º 7 1.º, Pulgara - LORCA
ANTONIO GALINDO ALCARAZ	23.165.856-A	24230060	Puente Alto, Pulgara - LORCA
AURORA RUIZ GARCÍA	23.180.973-D	24230070	Diputación Pulgara n.º 159. Buzón 11, Pulgara - LORCA
JUAN IBARRA CAMPOS	23.186.765-M	24230077	Diputación Pulgara, Pulgara - LORCA
JUAN SERRANO GONZÁLEZ	23.099.678-L	24230088	C/ Estanco Terrones, Pulgara - LORCA
TOMAS SERRANO GONZÁLEZ	23.090.367-T	24230093	Ctra. Pulgara. Puente del Palo, Pulgara - LORCA
SOLEDAD MECA FRANCO	23.197.159-A	24230101	Carril del Valero, Pulgara - LORCA
BAUTISTA TORROGLOSA GARCÍA	23.200.306-E	24230103	Molinillo n.º 52, Pulgara - LORCA
JUAN TORROGLOSA GARCÍA	23.142.317-Q	24230106	Puente Alto n.º 320, Pulgara - LORCA
ISABEL PERÁN MANCHÓN	23.196.998-A	24230107	Carril del Noble, Pulgara - LORCA
JUAN LÓPEZ MUNUERA	23.100.750-X	24230112	Puente Alto. Buzón 35, Pulgara - LORCA
SALVADOR BAYONAS SÁNCHEZ	23.093.619-D	24230114	Puente El Chavo, Pulgara - LORCA
JUAN CARLOS SIMÓN RUIZ	23.232.340-V	24230115	Carril Castejón, Pulgara - LORCA
ISIDORO AMADOR ABELLANEDA	23.123.094-K	24230116	Puente El Palo, Pulgara - LORCA
MIGUEL RUIZ GARCÍA	23.072.951-H	24230120	Puente Alto. Bar Ruiz, Pulgara - LORCA
RAMÓN IBARRA CAMPOS	23.142.487-W	24230124	Puente Alto. Casa Ruiz, Pulgara - LORCA
NICOLÁS REVERTE GONZÁLEZ	23.142.197-B	24230128	Vereda El Monjera, Pulgara - LORCA
JUAN PEDRO JODAR DEL VAS	23.123.018-Z	24230132	C/ Guirao n.º 16, Pulgara - LORCA
RITA JIMÉNEZ REVERTE	23.215.916-S	24230134	C/ El Molinillo, Pulgara - LORCA
FRANCISCO JAVIER TORROGLOSA GARCÍA	23.144.904-G	24230136	C/ El Molinillo, Pulgara - LORCA
JOSÉ M.ª PÉREZ GINER	23.122.889-T	24230142	C/ Casas Rojas n.º 380, Pulgara - LORCA

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación explotación
ANTONIO ALCÁZAR ABELLANEDA	23.072.833-S	24230151	Camino Puente Alto, Pulgara - LORCA
SEBASTIÁN VALERO RUBIO	23.210.313-R	24230154	C/ Jerónimo Santa Fe, LORCA
MATEO LUCAS PERÁN	23.147.385-R	24230158	C/ Ramón y Cajal n.º 2 – 1.º, LORCA
FRANCISCO MARÍN MÁRQUEZ	23.069.274-K	24230160	C/ Pérez Casas n.º 45, 30.800.- LORCA
PEDRO MIÑARRO GARCÍA	23.172.208-F	24230161	Ctra. Pulgara, Pulgara - LORCA
LUIS HERNÁNDEZ MECA	23.154.401-W	24230164	Vereda Puente Alto, Pulgara - LORCA
JOSÉ JIMÉNEZ LÓPEZ	23.209.821-S	24230170	C/ El Molinillo n.º 313, Pulgara - LORCA
MIGUEL BRAVO DÍAZ	23.114.853-Z	24230175	Camino El Molinillo, Pulgara - LORCA
CARMEN MÉNDEZ AYALA	23.184.699-D	24240003	C/ Pérez Casas n.º 110 – 1.ºB, LORCA
M.ª HUERTAS GIMÉNEZ MECA	23.178.568-L	24250034	Diputación de Purias. Los Bucanal, Purias - LORCA
JOSÉ GUIRAO LÓPEZ	23.093.608-K	24250051	Juan Carlos I n.º 18 – 7.ºB, LORCA
RAÚL ESTEBAN MUÑOZ	23.199.217-Z	24250085	Las Monjas, Purias - LORCA
PEDRO JORDAN SÁNCHEZ	23.072.850-D	24250087	Diputación Purias, Purias - LORCA
GINÉS MARTÍNEZ GARCÍA	23.072.303-Z	24250114	Bar Verde, Purias - LORCA
AGUSTÍN TORRECILLA GARCÍA	23.157.312-R	24250122	Avenida Portugal n.º 10, Purias - LORCA
AGUSTÍN TORRECILLA GARCÍA	23.157.312-R	24250123	Avenida Portugal n.º 10, Purias - LORCA
DOMINGO y ANTONIA ZAMORA SICILIA	23.174.584-Z	24250126	Venta Ratón, Purias - LORCA
ARSENIO MARTÍNEZ FRANCO	00.000.088-L	24250128	Diputación Purias, Purias - LORCA
DIEGO MIÑARRO SEGURA	23.090.824-C	24250129	Avda. Santa Clara n.º 9, Purias - LORCA
GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23.069.055-D	24250130	Bar Verde, Purias - LORCA
FRANCISCO MILLÁN MUNUERA	23.130.391-G	24250147	Rambla Vinaga, Purias - LORCA
JOSÉ SALA JUST	23.068.898-J	24250149	C/ Alameda 29 de marzo, Purias - LORCA
PEDRO MARTÍNEZ GARCÍA	23.202.099-K	24250150	Altobordo. Buzón 80, Purias - LORCA
JOSÉ LÓPEZ CARRASCO	23.068.640-P	24250155	Los Guerrero n.º 81, Purias - LORCA
ALFONSO MORENO NAVARRO	23.142.799-S	24250165	Venta Nueva, Purias - LORCA
AMBROSIO LÓPEZ JORQUERA	23.173.081-Y	24250171	Casa La Higuera n.º 443, Purias - LORCA
GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23.069.055-D	24250178	Bar Verde, Purias - LORCA
ANDRÉS SÁNCHEZ SOTO	23.097.321-P	24250188	Bar Carreras, Purias - LORCA
JOSÉ LUIS PARRA ORTÚN	23.359.325-L	24250196	Plaza Universidad n.º 1, Purias - LORCA
JOSÉ GARCÍA PÉREZ	23.069.308-D	24250208	C/ Granero n.º 1, Purias - LORCA
ISABEL GARCÍA GONZÁLEZ	23.149.042-W	24250219	Ctra. Pulpi km 19, Purias - LORCA
JUAN JOSÉ ROMERO SÁNCHEZ	23.227.674-C	24250256	Venta Ratón, Purias - LORCA
JOSÉ SALA VALLEJO	23.144.828-C	24250273	C/ Corregidor La Puente s/n, Purias - LORCA
FRANCISCO SOLER HERNÁNDEZ	23.068.883-K	24250276	Feli n.º 459, Purias - LORCA
SIMÓN HARO HARO	37.163.634-G	24250283	Cañada Guevara n.º 2, Purias - LORCA
MANUEL MARTÍNEZ MULA	23.186.252-K	24250303	Ctra. Pulgara. Apartado Correos 191, Pulgara LORCA
LUCAS NAVARRO RUBIO	23.164.528-D	24250316	Campo de Aviación, Purias - LORCA
ENCARNACIÓN ORTEGA ORTEGA	23.180.948-F	24250332	Bar Careras, Purias - LORCA
FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR	23.127.179-N	24250333	C/ José Antonio n.º 7, Purias LORCA
AGUSTÍN TORRECILLA GARCÍA	23.157.321-R	24250336	Avda. Portugal n.º 10, Purias LORCA
DOMINGO y ANTONIA ZAMORA SICILIA	23.174.584-Z	24250350	Venta Ratón, Purias LORCA
PEDRO MARTÍNEZ GARCÍA	23.202.099-K	24250352	Ctra. Altobordo. Buzón 80, Purias - LORCA
MARÍA VERA MANZANARES	23.183.192-C	24250354	Carril Bucanos, Purias - LORCA
CATALINA CARRASCO SICILIA	23.207.499-Q	24250356	Casa La Higuera, Purias - LORCA
JOSÉ CLEMENTE QUIÑONERO	23.124.904-Z	24260012	Diputación Ramonete, Ramonete - LORCA
ISABEL TEJEDOR SÁNCHEZ	23.203.685-V	24270018	Avenida de Europa n.º 2, Río - LORCA
ANDRÉS DÍAZ LASSO	23.082.445-J	24270022	C/ Monte Veleta n.º 8.Cruz de Sola, Río - LORCA
PEDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	23.069.013-J	24270046	Avda. Santa Clara n.º 10 – 1.ºD, Río - LORCA
GINÉS ELVIRA MIÑARRO	23.127.521-D	24270052	C/ Tello n.º 6, Río - LORCA
ALFONSO MORA NAVARRO	23.203.263-N	24270055	Casa Giner, Río - LORCA
GINÉS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	23.154.108-P	24270058	Venta Mulero, Río - LORCA
ANTONIO JIMÉNEZ PÉREZ	23.072.450-T	24270069	C/ Martín Piñero, Río - LORCA
JUAN IBÁÑEZ MATEOS	23.093.460-B	24270071	Ctra. de Caravaca n.º 105, Río - LORCA
MARÍA GÁZQUEZ JIMÉNEZ	23.171.239-G	24270094	C/ Capachos n.º 12, Río - LORCA
MARÍA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	23.176.201-K	24270107	C/ La Parra n.º 5, Río - LORCA
MARÍA HUESO CASTELLANOS	23.185.401-K	24280007	C/ La Viña Bloque 3.ºn.º 5 1.º Dcha., Sutullena - LORCA
ANTONIA RUIZ RUIZ	23.152.799-X	24280010	Diputación Sutullena, Sutullena - LORCA
NICOLÁS ROMERO MUNUERA	23.082.549-W	24280015	Camino Hondo, Sutullena - LORCA
JOSÉ ANTONIO CUENCA MUÑOZ	23.067.910-Z	24280021	C/ Alameda Los Tristes, Sutullena - LORCA
JUAN GALLEGU TIRADO	23.099.268-T	24280024	C/ Martín Morata Edificio Madrid, Sutullena - LORCA

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación explotación
SALVADOR ROMÁN RUBIO	23.079.218-Y	24280025	Camino Viejo del Puerto n.º 7, Sutullena - LORCA
JUANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	23.223.596-J	24280032	Rambla de los Peñones, Sutullena - LORCA
JULIO MELLADO MORENO	23.097.803-F	24280035	Juan Carlos I n.º 36, Sutullena - LORCA
TERESA AYALA GARCÍA DE ALCARAZ	23.179.010-R	24280042	Camino Los Charcos, Sutullena - LORCA
FERNANDO MATEOS MATEOS	23.146.289-D	24280050	Diputación Sutullena, Sutullena - LORCA
FRANCISCO PÉREZ LLAMAS	23.068.336-A	24280057	Camino de los Charcos, Sutullena - LORCA
JOSÉ Y JUAN MANZANARES ALCÁZAR	23.833.374-S	24280059	Camino Viejo del Puerto, Sutullena - LORCA
DOMINGO VÉLEZ MARTÍNEZ	23.071.215-F	24280062	Ctra. de Granada n.º 13, Sutullena - LORCA
BARTOLOMÉ BAUTISTA MARTÍNEZ	23.101.129-K	24280067	Camino Viejo del Puerto, Sutullena - LORCA
JOSÉ BAUTISTA PORLÁN	23.186.053-Y	24280068	C/ Jardineros La Viña n.º 5, Sutullena - LORCA
MARCELINA YUSTE BERMÚDEZ	23.033.388-S	24280075	Camino Viejo del Puerto, Sutullena - LORCA
JOSÉ MARTÍNEZ MULERO	23.182.444-P	24280076	C/ Caballón n.º 32, Sutullena - LORCA
FERNANDO ROMÁN CARRASCO	23.141.737-B	24280077	C/ Eugenio Noel, Sutullena - LORCA
PEDRO PADILLA PÉREZ	23.099.965-F	24280078	Puente Nuevo, Sutullena - LORCA
ANTONIO ROMÁN QUIÑONERO	23.211.613-J	24280081	Alameda Los Tristes, Sutullena - LORCA
CRISTÓBAL PÉREZ DÍAZ	23.068.659-G	24280083	Camino Viejo del Puerto, Torrecilla - LORCA
ISABEL GALINDO TOMÁS	23.210.723-C	24290009	Camino del Pino n.º 18, Tercia - LORCA
FRANCISCO GÓMEZ MULA	23.214.898-D	24290011	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA
FRANCISCO GÓMEZ MULA	23.214.898-D	24290012	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA
FRANCISCO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	23.140.926-M	24290013	Puente La Granja n.º 210, Tercia - LORCA
JULIÁN MATEOS MARÍN	37.447.764-S	24290049	Plaza de Lesset n.º 8, LORCA
FRANCISCO MARTÍNEZ MILLÁN-DÍAZ	23.077.838-Y	24290065	Camino Cartagena, Tercia - LORCA
BLAS JODAR LÓPEZ	23.100.389-V	24290073	C/ Molino La Sierra, Tercia - LORCA
NICOLÁS LÓPEZ LÁZARO	23.119.971-A	24290077	C/ Jorge Vigón n.º 12 Bajo, LORCA
ANA PIERNAS GARCÍA	23.178.440-Y	24290078	Camino Cartagena n.º 23, Tercia - LORCA
ANGEL CANALES GONZÁLEZ	23.072.431-G	24290082	C/ Amarguillo, Tercia - LORCA
GREGORIO PÉREZ-CHUECOS MANZANERA	23.086.440-Y	24290113	Camino Cartagena n.º 141, Tercia - LORCA
JOAQUÍN NAVARRO MARTÍNEZ	23.100.728-B	24290127	Camino Cartagena n.º 29, Tercia - LORCA
MIGUEL MILLÁN RUIZ	23.077.777-Z	24290138	Camino de Enmedio n.º 162, Tercia - LORCA
RAMÓN MANZANARES GARCÍA	23.195.304-B	24290144	Camino Villaespesa. Buzón 30, Tercia - LORCA
FRANCISCO GARCÍA PIERNAS	23.154.354-R	24290150	Camino Molino Sierra n.º 6. Casa Rubio, Tercia - LORCA
JOSÉ FRANCO LEÓN	23.030.474-E	24290153	Camino El Mojón, Tercia - LORCA
JUAN PEDRO POVEDA SEGURA	23.159.886-J	24290161	Vereda de En medio, Tercia - LORCA
CONCEPCIÓN REINALDOS REINALDOS	23.187.716-J	24290165	Camino Villaespesa n.º 507, Tercia - LORCA
FRANCISCO PIERNAS DÍAZ	23.178.281-P	24290170	Camino Churra n.º 390, Tercia - LORCA
JUAN MANUEL MIÑARRO PIERNAS	23.221.941-Z	24290171	Calle Berengueles, Tercia - LORCA
ALFONSO REINALDOS SÁNCHEZ	23.136.881-P	24290173	Camino Villaespesa n.º 608, Tercia - LORCA
AGUSTÍN VAS GARCÍA	23.097.729-W	24290180	Camino de Enmedio, 2. Apartado Correos 332, Tercia - LORCA
ALFONSO MATEOS MARÍN	23.243.812-N	24290183	C/ Fuerzas Armadas n.º 125, Tercia - LORCA
INÉS BARNÉS VIDAL	23.180.413-R	24290184	Rambla Los Canales, Tercia - LORCA
ALFONSO MECA MARTÍNEZ	23.097.766-Q	24290187	Travesía Ramón y Cajal n.º 18, Tercia - LORCA
AGUSTÍN DEL VAS DÍAZ	23.191.006-Z	24290191	Camino Baldazos n.º 3, Tercia - LORCA
LUIS CUADRADO MOLINA	23.148.542-P	24290213	Ctra. de Murcia. Bar Matías, Tercia - LORCA
ANTONIA MATEOS PERÁN	23.191.158-M	24290214	Virgen Las Huertas. Puente La Pía, Tercia - LORCA
ANTONIO MIÑARRO MÁRQUEZ	23.145.704-E	24290216	Camino de Enmedio n.º 56, Tercia - LORCA
CONCEPCIÓN SOTO PARRA	23.172.572-A	24290220	Camino Villaespesa n.º 41, Tercia - LORCA
ANTONIO GALINDO GARCÍA	23.123.080-F	24290223	Rambla Canales, Tercia - LORCA
JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ	23.231.599-N	24290226	Camino Mojón n.º 11, Tercia - LORCA
DIEGO ZAMORA MARTÍNEZ	22.297.788-R	24290228	Camino Baldazos n.º 612, Tercia - LORCA
AGUSTÍN NAVARRO SEGURA	23.075.547-S	24290230	Vereda de los Abriles, Tercia - LORCA
FRANCISCO DEL VAS DÍEZ	23.072.803-P	24290231	Camino Baldazos, Tercia - LORCA
JOSÉ SEGURA ROS	23.139.836-L	24290237	Camino Baldazos n.º 578, Tercia - LORCA
JUAN CANALES MOLINA	23.192.125-Y	24290238	Camino Cartagena . Buzón 8, Tercia - LORCA
FRANCISCO GUERRERO GARCÍA	23.179.112-B	24290240	Camino de Enmedio, Tercia - LORCA
ALFONSO MÉNDEZ MARQUEZ	23.167.621-C	24290242	Camino Cartagena n.º 108, Tercia - LORCA
EDUARDA TORROGLOSA GARCÍA	23.163.551-K	24290243	Vereda de los Abriles n.º 766, Tercia - LORCA
BLAS MIÑARRO MARTÍNEZ	23.192.662-Z	24290245	Juan Carlos I n.º 29 – 1.ªA, LORCA
FRANCISCO LÓPEZ ESTEBAN	23.243.095-P	24290249	C/ Granada Edf. Alambra, LORCA
ANTONIO MANZANERA MOLINA	23.168.463-B	24290253	Camino Cartagena, Tercia - LORCA
PATRICIO SEGURA MILLÁN	23.195.887-L	24290254	Los Alporchones. Buzón 52, Aguaderas - LORCA

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación explotación
FERNANDO MECA MECA	23.072.592-G	24290261	C/ Mayor SanJurjo n.º 18 – 1.ºC, LORCA
FRANCISCO DEL VAS HERNÁNDEZ	23.072.424-C	24290262	Camino Baldazos, Tercia - LORCA
JUAN ALCÁZAR ALCÁZAR	23.097.318-M	24290264	Rambla Canales, Tercia - LORCA
JESÚS DEL VAS VERA	23.069.086-V	24290270	Camino de Enmedio, Tercia - LORCA
JESÚS DEL VAS VERA	23.069.086-V	24290271	Camino de Enmedio, Tercia - LORCA
GINÉS MECA MORALES	23.222.819-H	24290273	Vereda Churra n.º 12, Tercia - LORCA
JOSÉ ORENES MIRA	23.148.820-X	24290278	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA
JUAN MONTIEL MURCIA	23.140.899-R	24290279	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA
ÁNGEL DEL VAS MARTÍNEZ	23.068.762-S	24290280	Camino de Enmedio, Tercia - LORCA
JOSÉ CABA PAGÁN	38.365.847-F	24290282	Camino Cartagena, Tercia - LORCA
JOSÉ MIRAS GARCÍA	23.180.968-G	24290286	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA
FRANCISCO DÍAZ CANALES	23.140.489-M	24290289	Camino Baldazos n.º 100, Tercia - LORCA
F. RAMÓN JODAR HERNÁNDEZ	23.215.241-F	24290291	Juan Carlos I. Edif. Oasis n.º 15 – 3.ºA, LORCA
ÁNGELES PÉREZ BRAVO	23.207.824-L	24290292	Camino Cartagena, Tercia - LORCA
JOSÉ LUIS OLIVARES RIESCO	23.227.546-F	24290293	Fajardo El Bravo n.º 2 4.ºD, LORCA
JUAN SÁNCHEZ DÍAZ	23.185.551-X	24290295	Camino Baldazos, Tercia - LORCA
JUAN TUDELA MILLÁN	23.070.660-G	24290296	Camino Cartagena, Tercia - LORCA
JOSÉ PIERNAS DÍAZ	23.189.730-A	24290301	Vereda Churra, Tercia - LORCA
JUAN GALLEGUO SÁNCHEZ	23.219.456-J	24290306	Camino Cartagena. Buzón 6, Tercia - LORCA
ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ	23.125.045-V	24290309	Casa del Pino, Tercia - LORCA
JOSÉ MANUEL MECA CAMPOS	23.232.452-Z	24290323	Camino del Molino, Tercia - LORCA
BENITO RABAL ALARCOS	23.668.079-K	24290328	Berenguel Alto, Tercia - LORCA
ANTONIO CANOVAS MILLÁN	23.140.245-Z	24290332	Camino Villaespesa, Tercia - LORCA
JOSÉ ANTONIO CANALES BRAVO	23.225.352-K	24290340	Camino Cartagena, Tercia - LORCA
RODRIGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	23.225.609-W	24290343	C/ San Julián El Viejo, Tercia - LORCA
JUAN MARTÍNEZ RUIZ	23.164.557-S	24290361	Camino Casa Las Vacas, Tercia - LORCA
BARTOLOMÉ LÓPEZ GUERRERO	23.215.718-R	24290374	Puente Acero, Tercia - LORCA
JOAQUÍN FERNÁNDEZ ABELLANEDA	23.233.086-G	24290375	Fuerzas Armadas n.º 134, Tercia - LORCA
MIGUEL LÁZARO DÍAZ	23.226.348-M	24290380	Venta Pintao n.º 201, Tercia - LORCA
AGUSTINA DÍAZ PÉREZ	23.212.332-L	24290387	Vereda La Palma, Tercia - LORCA
SANTIAGO GARCÍA NAVARRO	23.192.488-R	24290389	Rambla Canales n.º 292, Tercia - LORCA
JOSÉ REVERTE BERMEJO	23.204.375-C	24290390	Camino del Mojón n.º 18, Tercia - LORCA
JUAN PÉREZ RUIZ	23.186.851-E	24290391	Camino Baldazos, Tercia - LORCA
TRINIDAD GONZÁLEZ GALLARDO	74.708.970-W	24290394	Vereda La Palma n.º 16, Tercia - LORCA
LUISA DÍAZ PÉREZ	23.231.791-C	24300008	C/ Antonio Machado n.º 9, LORCA
JUAN ANTONIO CARRASCO DÍAZ	23.190.041-S	24300012	Santa Quiteria n.º 31, LORCA
ANTONIO ALCARAZ PERÁN	23.141.863-E	24300015	El Huerto, Tiata - LORCA
TRINIDAD SÁNCHEZ PADILLA	23.176.643-A	24300025	Vereda Alta, Tiata - LORCA
PEDRO DÍAZ MILLÁN	23.164.151-T	24300026	Parador de Los Seguras, Tiata - LORCA
ESTEBAN PÉREZ PEÑAS	23.122.712-F	24300031	C/ Águilas n.º 46, Tiata - LORCA
ANTONIO SEGURA DÍAZ	23.120.205-F	24300032	C/ Puente Nuevo, Tiata - LORCA
PEDRO NAVARRO PORLÁN	23.217.718-T	24300033	C/ Horno n.º 95, Tiata - LORCA
DAMIÁN MONTIEL BRAVO	23.115.056-X	24300036	Vereda Alta, Tiata - LORCA
JOSÉ ABELLÁN ABELLANEDA	23.145.885-L	24300042	Parador de Los Seguras, Tiata - LORCA
ANTONIO ABELLÁN ABELLANEDA	23.184.652-P	24300045	Parador de Los Seguras, Tiata - LORCA
JUAN MANZANARES GARCÍA	23.189.808-N	24300048	Puente La Pía, Tiata - LORCA
FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ	23.184.419-M	24300054	Partidor de los Morales, Tiata - LORCA
FRANCISCO LUCAS CAMPOS	23.135.160-N	24300056	Parador de Los Seguras, Tiata - LORCA
MIGUEL SORIANO GUILLÉN	23.071.642-C	24300061	Avda. Juan Carlos I – 4 Esc. 5.ºL, LORCA
HUERTAS PÉREZ BORNAL	23.158.458-B	24310004	Torreavilla - LORCA
PEDRO MARTÍNEZ MIRAS	23.173.496-F	24310006	Torreavilla - LORCA
ROSA FLORES MARTÍNEZ	23.070.402-E	24310010	Torreavilla n.º 3, Torreavilla - LORCA
JOSÉ LÓPEZ GARCÍA	23.104.362-B	24320012	Ctra. Granada. Bar X, Torrecilla - LORCA
JOSÉ CAMPOY JIMÉNEZ	23.193.014-K	24320017	Torrecilla n.º 1, Torrecilla - LORCA
CRISTÓBAL MARTÍNEZ LIRÓN	23.187.692-N	24320021	Cabalgadores. Buzón 11, Torrecilla - LORCA
PEDRO CORONEL RUIZ	23.171.588-P	24320026	Camino Viejo del Puerto n.º 58, Torrecilla - LORCA
JUANA GARCÍA SÁNCHEZ	23.097.454-A	24320029	C/ Renault n.º 138, Torrecilla - LORCA
ANTONIO MANZANARES REINALDOS	23.077.574-H	24320031	Rambla Torrecilla, Torrecilla - LORCA
MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	23.184.401-X	24320033	Posada del Carmen, Nogalte - LORCA
JOSÉ MILLÁN SÁNCHEZ	23.070.185-N	24320038	C/ Belopache, Torrecilla - LORCA

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación explotación
ELÍAS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	23.147.762-X	24320039	C/ Ana Romero n.º 16, LORCA
ROSA GÁZQUEZ RUIZ	23.183.166-V	24320045	Ctra. Granada. Venta Moulia, Torrecilla - LORCA
FRANCISCA GARCÍA GÓMEZ	23.020.632-R	24320049	Finca La Pichi, Torrecilla - LORCA
CARIDAD PARRA GARCÍA	23.227.227-X	24320078	Venta Coronel, Torrecilla - LORCA
JOSEFA RUIZ RUIZ	23.209.472-B	24320079	Partidor de Los Morales, Torrecilla - LORCA
ALFONSO JEREZ JORQUERA	23.099.429-T	24320083	Camino Viejo del Puerto n.º 215, Torrecilla - LORCA
MANUEL RUIZ MILLÁN	23.146.148-Y	24320085	Rambla de Bejar, Torrecilla - LORCA
JUAN SOTO GARCÍA	23.222.270-K	24320086	Finca Los Peñones, Torrecilla - LORCA
PASCUAL PÉREZ SEGURA	23.067.576-W	24320098	Plaza Caridad n.º 52, LORCA
ANGEL RUIZ QUIÑONERO	23.195.700-Q	24320101	Venta Moulia, Torrecilla - LORCA
SALVADOR MESEGUER QUIÑONERO	23.082.173-V	24320105	C/ Molino de Capito, Torrecilla - LORCA
JUAN QUIÑONERO SÁNCHEZ	23.146.268-B	24320110	Venta Coronel, Torrecilla - LORCA
AGUSTÍN CÁRCELES PAREDES	23.155.532-Y	24320111	Casa Ginés, Torrecilla - LORCA
PEDRO RUIZ RUIZ	23.097.253-D	24320117	Molino Pascual, Torrecilla - LORCA
ANA MARTÍNEZ QUIÑONERO	23.174.925-X	24320119	C/ Conejeras, Torrecilla - LORCA
ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ	23.205.345-R	24320121	Tienda Pascual, Torrecilla - LORCA
ROQUE RUIZ DÍAZ	23.122.831-B	24320123	Tienda Padilla, Torrecilla - LORCA
JOAQUÍN GARCÍA CORONEL	23.234.908-D	24320126	Tienda Nueva n.º 9, Torrecilla - LORCA
BIENVENIDO QUIÑONERO MARTÍNEZ	23.091.030-L	24320127	Venta Ruizo, Torrecilla - LORCA
ANTONIO SERRANO DÍAZ	23.124.337-E	24320134	Puente Rosinoli, Torrecilla - LORCA
LUIS GARCÍA GALLARDO	23.145.914-W	24320141	Tienda Juan Pascual. Buzón 61, Torrecilla - LORCA
SALVADOR PAREDES GALINDO	23.120.109-A	24320146	Camino Viejo del Puerto, Torrecilla - LORCA
MARÍA QUIÑONERO REINALDOS	23.182.785-G	24320156	C/ Aljibe, Torrecilla - LORCA
VICTORIANO RUIZ QUIÑONERO	23.141.039-A	24320157	C/ Jerónimo Santa Fe n.º 62, LORCA
ANDRÉS CÁRCELES EGEA	23.191.034-L	24320159	Tienda Nueva. Buzón 9, Torrecilla - LORCA
FRANCISCO VELASCO RUIZ	23.115.014-Z	24320162	Camino Viejo del Puerto, Torrecilla - LORCA
JUANA RUIZ MARTÍNEZ	23.225.086-P	24320166	Tienda Pascual n.º 432, Torrecilla - LORCA
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	23.276.277-R	24320172	C/ Hernando de Burgos n.º 4, LORCA
JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ	23.223.549-N	24320179	Venta El Gitano n.º 77, Torrecilla - LORCA
DIEGO NAVARRO AZOR	23.217.345-H	24320184	C/ Jerónimo Santa Fe, LORCA
ANDRÉS GUERRERO MOLINA	23.159.065-C	24320187	Tienda Nueva, Torrecilla - LORCA
SILVESTRE PÉREZ MANZANARES	23.158.200-Y	24320189	Venta Ruizo, Torrecilla - LORCA
FRANCISCO PLAZAS NAVARRO	23.182.118-G	24320208	Tienda Pascual, Torrecilla - LORCA
SALVADOR QUIÑONERO GALINDO	23.081.668-H	24320210	Puente Rosinoli, Torrecilla - LORCA
NICOLÁS GINER GALLEGO	23.068.419-V	24320214	Tienda Nueva, Torrecilla - LORCA
ALFONSO FRANCO NAVARRO	23.072.574-D	24320217	C/ Los Francos, Torrecilla - LORCA
ANTONIO RUIZ BALNES	23.100.634-D	24320219	Rambla Bejar, Torrecilla - LORCA
ANTONIO OLIVER GUERRERO	23.220.792-S	24320221	Camino Viejo del Puerto n.º 3 – 3D, Torrecilla - LORCA
MARÍA CÁRCELES MANZANARES	23.209.882-F	24320225	C/ Cabalgadores n.º 24, Torrecilla - LORCA
TOMÁS MILLÁN MORALES	23.098.631-F	24320226	Venta Coronel, Torrecilla - LORCA
M.ª HUERTAS MIÑARRO PÉREZ	23.163.358-N	24320233	Ctra. Granada, Torrecilla - LORCA
JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ	23.189.189-Z	24320234	Tienda Los Pascuales, Torrecilla - LORCA
FRANCISCO RUIZ QUIÑONERO	23.217.361-B	24320235	Camino Viejo del Puerto, Torrecilla - LORCA
JOSÉ LIRÓN MILLÁN	23.086.522-L	24320236	Rambla Alta, Torrecilla - LORCA
ANGELA MILLÁN CUADRADO	23.213.590-N	24320239	Venta El Gitano, Torneros, Torrecilla - LORCA
JOSÉ VELASCO RUIZ	23.091.241-T	24320240	Venta Coronel 30.817.- Torrecilla LORCA
TOMÁS PAREDES CORONEL	23.135.332-T	24320247	C/ Cabalgadores. Buzón 1, Torrecilla - LORCA
MELCHOR MARTÍNEZ RUIZ	23.192.669-K	24320248	Venta Coronel, Torrecilla - LORCA
JOAQUÍN MARTÍNEZ QUIÑONERO	23.155.004-F	24320249	C/ Las Higueras, Torrecilla - LORCA
CRISTÓBAL LIRÓN RUIZ	23.071.303-A	24320253	Cortijo Los Jaros, Torrecilla - LORCA
RAMÓN MANZANARES GARCÍA	23.195.304-B	24320261	Camino Villaespesa. Buzón 30, Torrecilla - LORCA
JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23.187.634-T	24320262	Nogalte n.º 13, Nogalte - LORCA
FRANCISCA MARTÍN LEÓN	23.232.432-V	24320264	Tienda Nueva, Torrecilla - LORCA
ANDRÉS LIRON MILLÁN	23.192.369-C	24320265	C/ Rambla Alta, Torrecilla - LORCA
JOSÉ MANUEL MIÑARRO QUIÑONERO	23.235.098-S	24320267	Ermita Burruezo. Buzón 8, Torrecilla - LORCA
MANUEL RUIZ CORONEL	23.181.701-R	24320271	Tienda Nueva, Torrecilla - LORCA
PEDRO ABELLANDEDA GARCÍA	23.205.029-F	24320275	Finca Cuadrejón. Raiguero, Torrecilla - LORCA
GINÉS LÓPEZ SÁNCHEZ	23.141.021-P	24330019	Cejo Cano, El Pantano, La Tova - LORCA
PEDRO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	23.098.401-F	24330025	Diputación La Tova, La Tova - LORCA
JUAN GÁZQUEZ DÍAZ	23.097.208-X	24360001	Ctra. Almería Desvío n.º 6, Zarzalico - LORCA

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación explotación
MARÍA MARTÍNEZ MORALES	23.148.683-B	24360002	C/ Horno n.º 32 Santa Quiteria, LORCA
MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	23.180.248-C	24360006	Cortijo El Ave n.º 98, Zarzalico - LORCA
RAIMUNDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	23.069.655-B	24370002	C/ General Mola, LORCA
SALVADOR MARTÍNEZ PERIAGO	23.077.145-A	24390001	C/ Molino Sierra, Hinojar - LORCA
JOSÉ RUIZ MARTÍNEZ	23.144.840-D	24390004	Los Alporchones, Aguaderas - LORCA
DIEGO LÓPEZ LEÓN	23.143.769-L	24390006	Diputación Hinojar-La Hoya, Hinojar-La Hoya - LORCA
ANTONIO LÓPEZ MULERO	23.172.451-C	24390007	Diputación Hinojar, Hinojar - LORCA
ANDRÉS RUIZ LÓPEZ	23.101.472-L	24390013	Diputación Hinojar, Hinojar - LORCA

Consejería de Agricultura y Agua

4744 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura y Agua, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-46/08

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras "Adecuación de ramblas y construcción de colectores de pluviales en el paraje "Los Coloraos", T.m. de Puerto Lumbreras".

Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras

Plazo de ejecución: 9 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 461.128,80 € (cuatrocientos sesenta y un mil ciento veintiocho euros con ochenta céntimos).

Garantía Provisional: -----

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E 70%.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tfño. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 6 Planta, Edificio A, 30009 Murcia, Teléfonos: 968362556 y 968362542 y Fax n.º: 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 10 de abril de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

4745 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura y Agua, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-41/08

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras "Conexión de Abastecimiento de Agua Potable de Cañada del Isidro en Blanca (Murcia)".

Lugar de ejecución: Blanca (Murcia)

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 458.483,01 € (cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres euros con un céntimo).

Garantía Provisional: -----

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E 65%.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 6 Planta, Edificio A, 30009 Murcia, Teléfonos: 968362556 y 968362542 y Fax n.º: 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 10 de abril de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

4746 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura y Agua, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-40/08

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras "Evaluación de Aguas Pluviales del Paraje El Morrón y otros de la ciudad de Puerto Lumbreras (Murcia)".

Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras (Murcia)

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 458.273,40 € (cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y tres euros con cuarenta céntimos).

Garantía Provisional: -----

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E 70% máximo.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, C/ Puerta nueva, 6, Tfno. y Fax 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 6 Planta, Edificio A, 30009 Murcia, Teléfonos: 968362556 y 968362542 y Fax n.º: 968366646.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría e.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación de capacidad y solvencia.

Sobre n.º 2: Proposición económica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del cuarto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 10 de abril de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

4780 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.

c) Número de expediente : I-34/08.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Proyecto de acondicionamiento de caminos rurales de servicio del Plan del noroeste-Río Mula en el T.M. de Caravaca de la Cruz, 4.ª fase (Murcia)

b) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 998.756,01 euros, I.V.A. incluido.

5.- Financiación: Fondos propios y Fondos de la U.E.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación como contratista de obras, en Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Regional, S.A., C/. Conde de Valle de San Juan, n.º 2, de Murcia, Tfno. 968 217893.

Fecha límite: día anterior al de terminación de plazo de presentación.

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 36 83 68 de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2, de la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura sobre de documentación general.

El segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

12.- Página web para información.

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia a 14 de abril de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4389 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio

(Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el ltmo. Sra. Directora General de Transportes y Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 18 de marzo de 2008.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

Anexo

N.º Expediente: SAT3075/2007

Denunciado: EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR N.º 2 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CARENIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA DISCOS DE FECHA 17 AL 24/08/07. NO LLEVA A BORDO DEL VEHICULO LA TARJETA DE TRANSPORTES Y NO SE PUEDE COMPROBAR SI LA POSEE. VIAJA SIN CARGA. CONDUCTOR: JUAN PEDRO ARDIL CONESA.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/08/2007

Fecha Incoacion: 15/10/2007

Matricula: MU-1944-BW

N.º Expediente: SAT4094/2007

Denunciado: SPIRIT BUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL YECLA N.º 1 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE TRABAJADORES CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. SE ADJUNTAN DOS CERTIFICADOS, UNO DE ELLOS CADUCADO Y EL OTRO PERTENECIENTE A OTRA EMPRESA. CONDUCTOR: FELIX HERMOGENES ARGOTE RAMOS.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/11/2007

Fecha Incoacion: 28/12/2007

Matricula: J-4944-K

N.º Expediente: SAT4098/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 N.º . LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 23 VIAJEROS DESDE EL POCICO (AGUILAS) HASTA LORCA, UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR), SIN EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO ACREDITATIVO. CONDUCTOR: ROBERT DARWIN CASTILLO CASTILLO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2007

Fecha Incoacion: 28/12/2007

Matricula: SE-3101-BJ

N.º Expediente: SAT4167/2007

Denunciado: MARPATRANS VALLES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR ESTANY DE BANYOLES N.º 7 LLISSA DE MUNT (BARCELONA)

Hechos: CARENIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA DISCO ACTUAL QUE SE ADJUNTA, DEL DIA 23 Y 22, QUE TAMBIEN SE ADJUNTAN. LOS DISCOS QUE FALTAN ESTAN EN LA TARJETA DE CONDUCTOR POR HABER CONDUcido CON VEHICULO QUE LLEVA TACOGRAFO DIGITAL. CONDUCTOR: PEDRO LORENTE MARTINEZ.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/11/2007

Fecha Incoacion: 08/01/2008

Matricula: 9620-DSS

N.º Expediente: SAT4169/2007

Denunciado: TRANSPORTES LOGISTICA ALMANZORA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CARTAGENA N.º 5 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO PRESENTA UNA CON LA QUE CIRCULA, QUE ES RETIRADA. CONDUCTOR: LAURENTIV IULIAN DOBRE.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/11/2007

Fecha Incoacion: 08/01/2008

Matricula: MU-1539-AH

N.º Expediente: SAT4190/2007

Denunciado: TRANSPORTES OJU SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV AMERICA N.º 6 piso 5 pta. C ALGECIRAS (CADIZ)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE, ENTRE TARRAGONA Y CADIZ, CON EL VEHICULO RESEÑADO PROVISTO DE TACOGRAFO, VALIDO PARA DOS CONDUCTORES Y CIRCULANDO SANTIAGO JORGE CERDAN SOLAS (45089524W) COMO SEGUNDO CONDUCTOR EN DISPONIBILIDAD, EN EL ASIENTO DE ACOMPAÑANTE, NO LLEVANDO INSERTADO EN EL TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. NOTA: SEGUN DECLARAN AMBOS CONDUCTORES, SALEN JUNTOS EN EL VEHICULO DE VIAJE EL DIA 23/11/07 NO HACIENDO USO DE 2 DISCOS EN EL TACOGRAFO. CONDUCTOR: OSCAR RAUL GARCIA BLANCO.

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/11/2007

Fecha Incoacion: 09/01/2008

Matricula: 2001-CLK

N.º Expediente: SAT4200/2007

Denunciado: LUCAS SANTIAGO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LOS ARCOS N.º 5 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS LIGEROS DE SERVICIO QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA LA RELACION CON LA EMPRESA Y NO PRESENTA ALBARAN DE CARGA (CALZADO PARA VENTA EN MER-

CADOS). CONDUCTOR: DAVID AGUILERA TORRES.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6

LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/11/2007

Fecha Incoacion: 09/01/2008

Matricula: 2012-CNC

N.º Expediente: SAT4219/2007

Denunciado: IMPORT EXPORT CANDAYA FRUTAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR EL PALMAR km. 2.5 N.º SN MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS LIGEROS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. TRANSPORTA CAJAS VACIAS DE FRUTAS, DESDE ARCHENA HASTA MURCIA, NO ACREDITANDO SU CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: DNI: 52814471P.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6

LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/11/2007

Fecha Incoacion: 10/01/2008

Matricula: 8511-BJY

N.º Expediente: SAT4224/2007

Denunciado: ESTRUCTURAS GRANERO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL COVADONGA EDF. MASTRICH ATI. N.º SN PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO EN LA FECHA INDICADA EN LA AUTORIZACION 31/03/07. TRANSPORTA PUNTALES DE HIERRO.

Norma Infringida: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/11/2007

Fecha Incoacion: 10/01/2008

Matricula: 1337-BDL

N.º Expediente: SAT4249/2007

Denunciado: HORMINLET SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL VELAZQUEZ N.º 54 OROPESA (CASTELLON DE LA PLANA)

Hechos: FALTA DE DESCANSO DIARIO (9 HORAS). JORNADA DESDE 5:36 H. DEL DIA 19 HASTA LAS 06.36 H. DEL DIA 20. REALIZA DESCANSO DE 20:49 H. DEL DIA 19 HASTA LAS 05:36 H. DEL DIA 20. SE ADJUNTA IMPRESION DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. DATOS OBTENIDOS CON PDA-017. CIRCULA VACIO. CONDUCTOR: ANTONIO ALBERTO VICENTE FERNANDEZ.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006
Sancion Propuesta: 301,00 Euros
Fecha Denuncia: 23/11/2007
Fecha Incoacion: 11/01/2008
Matricula: 0800-DVZ

N.º Expediente: SAT4260/2007
Denunciado: ESTRUCTURAS GRANERO SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL COVADONGA EDF. MASTRICH ATI. N.º SN PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PANELES DE MADERA Y HERRAMIENTAS DE ENCOFRADO, DESDE SAN JUAN DE LOS TERREROS (ALMERIA) HACIA EL PILAR DE LA HORADADA (A), REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, O NO LLEVANDO A BORDO LA AUTORIZACION EN VIGOR. NO ES POSIBLE VERIFICAR LA AUTORIZACION A TRAVES DE COTA. NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL NI ACREDITA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JOSE JIMENEZ JIMENEZ.
Norma Infringida: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Arts. 47 y 103 LOTT Arts..41 y 158 ROTT
Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/11/2007
Fecha Incoacion: 14/01/2008
Matricula: 1337-BDL

N.º Expediente: SAT4273/2007
Denunciado: TECNOLOGIA URBANISTICA DEL MEDITERRANEO SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: AV ALFREDO NOBEL N.º 137 TORREVIEJA (ALICANTE)
Hechos: CIRCULAR, DESDE LA CANTERA DE CABEZO GORDO DE TORRE PACHECO A LOS PEREZ DE MIRANDA, TRANSPORTANDO 18900 KG DE ARENA, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CON AUTORIZACION PARA SERVICIO PRIVADO. SE ADJUNTA A BOLETIN COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA LA MERCANCIA (ALBARAN N.º M-29828, EXPEDIDO POR HANSON HISPANIA SA, CIF A28169423). EL CONDUCTOR ES TRABAJADOR DEL CARGADOR Y CONDUCE DE FORMA REGULAR ESTE VEHICULO DESDE EL DIA 04/10/07, SEGUN CONSTA EN HOJAS DE REGISTRO. CONDUCTOR: ALEJANDRO MUÑOZ EGEA.

Norma Infringida: Art.140.1.6 LOTT Art.197.1.6
Observaciones Art. Infringido:Art.102.3 LOTT Art.157 ROTT
Sancion Propuesta: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 06/11/2007
Fecha Incoacion: 14/01/2008
Matricula: 4787-CSG

N.º Expediente: SAT4274/2007
Denunciado: GONZALEZ VICENTE, SAMUEL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL LOS OLMOS. URB. TERRACOTA N.º 29 SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA, DE ALCANTARILLA A VENTA CAVILA (MU), CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO.
Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT
Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 07/11/2007
Fecha Incoacion: 14/01/2008
Matricula: B-5895-SF

N.º Expediente: SAT4294/2007
Denunciado: TRANSPORTES COKI EXPRESS SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL ERMITA N.º 12 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)
Hechos: LA CARENCIA DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. TRANSPORTA PAQUETERIA DE MADRID AL POLIGONO OESTE DE SAN GINES, CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA CARGA.
Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT
Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)
Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 13/11/2007
Fecha Incoacion: 15/01/2008
Matricula: 3451-FKX

N.º Expediente: SAT4364/2007
Denunciado: RELOJERIA VALVERDE S.A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL FUENSANTA N.º 4 MURCIA (MURCIA)
Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. TRANSPORTA MATERIAL DE RELOJERIA, DE ALICANTE A ALCANTARILLA. ARRENDADOR: MAPFRE RENTING DE VEHICULOS SL. MATRICULA: 5456-CZZ.

Norma Infringida: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)
Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 29/11/2007
Fecha Incoacion: 18/01/2008
Matricula:

N.º Expediente: SAT4556/2007
Denunciado: SOTO ARCAS, SALVADOR
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL MARTIN MORATA. ED. MADRID N.º . LORCA (MURCIA)
Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO O TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE SE LE OLVIDÓ PONERLO. VEHICULO IMPLICADO EN ACCIDENTE DE CIRCULACION. APARATO VDO SIEMENS N.º E1 57 , KMS 134239. CONDUCTOR: IVAN NAVARRO MARTINEZ.
Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sancion Propuesta: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 31/12/2007
Fecha Incoacion: 05/02/2008
Matricula: 6039-BHN

N.º Expediente: SAT4647/2007
Denunciado: OBRAS Y REHABILITACION RONDA NORTE SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL JUAN GUERRERO RUIZ N.º 4 MURCIA (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR DESDE LORQUI HASTA CIEZA, TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCION (GEOTEXTIL, 3 BOBINAS DE 660 M. Y UN TROZO DE COMPROBADOR), REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. QUEDA INMOVILIZADO.
Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT
Sancion Propuesta: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/12/2007
Fecha Incoacion: 12/02/2008
Matricula: MU-3210-AP

N.º Expediente: SAT42/2008
Denunciado: TRAFOMUR SL
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS
Ultimo domicilio conocido: AV GRAN VIA N.º 21 MURCIA (MURCIA)
Hechos: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR DEL TRANSPORTE NO AUTORIZADO, SEGUN ACTA 43/08, QUE SE ADJUNTA.
Norma Infringida: Art.141.27 LOTT Art.198.27 ROTT

Observaciones Art. Infringido:
Sancion Propuesta: 401,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/01/2008
Fecha Incoacion: 06/02/2008
Matricula:

N.º Expediente: SAT47/2008
Denunciado: IBERTERRA SC
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS
Ultimo domicilio conocido: CL ESMERALDA, BO. LOS OLIVOS N.º 13 TORRE PACHECO (MURCIA)
Hechos: UTILIZAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR DEL TRANSPORTE NO AUTORIZADO, SEGUN ACTA 48/08, QUE SE ADJUNTA.
Norma Infringida: Art.141.27 LOTT Art.198.27 ROTT
Observaciones Art. Infringido:
Sancion Propuesta: 401,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/01/2008
Fecha Incoacion: 06/02/2008
Matricula:

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4698 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de construcción de nuevos accesos a la refinería Repsol en Cartagena.

Se somete a información pública la solicitud formulada por la mercantil Repsol Petróleo, S.A. (C.I.F. A28047223), en cuyo nombre y representación, que tiene debidamente acreditada actúa D. Ángel Crespo Moro, de autorización para obras de construcción de nuevos accesos a la refinería Repsol en Cartagena, en la carretera regional MU-320, p. k. 6,900, término municipal de Cartagena, a fin de que cualquier persona física o jurídica, que ostente la condición de interesado, pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada reordenación de accesos, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 104.5 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. A tales efectos, el expediente administrativo estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Transportes y Carreteras, sitas en Plaza Santoña, 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 18 de marzo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4854 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 41/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Saneamiento de blandones en la carretera C-21 P.K. 9,460 al 12,500.

b) Lugar de ejecución: Aledo.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 83.816,08 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.676,32 euros.

b) Definitiva: 3.352,64 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Copitec.

b) Domicilio: C/. Merced, 5-bajo

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 249270 Fax: 968 249106

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 7 de abril de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4652 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Única Área IV de Salud.

c) Número de expediente: 184041201208 (2008-0-012).

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contratación servicio limpieza Centro de Salud Mental de Caravaca.
- b) Número de unidades a entregar: No procede.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de prestación del servicio: Centros de Salud Mental de Caravaca de la Cruz.
- e) Plazo de entrega: Inmediato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 61.355,98 € (sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos).

Importe por lotes: No procede.

5.- Garantías.

Provisional: 1.227,12 € (mil doscientos veintisiete euros con doce céntimos).

Definitiva: 4% del importe total adjudicado por lote.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Gerencia Única Área IV de Salud. Unidad de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1
- c) Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.
- d) Teléfono: 968 70 91 63
- e) Telefax: 968 70 83 11
- f) Internet: <http://www.carm.es>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada como fecha límite de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: 3'50.-€ (tres euros con cincuenta céntimos)

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el pliego de condiciones.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia.
 - 2.º Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1
 - 3.º Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Consejería de Sanidad. Servicio Murciano de Salud.
- b) Domicilio: C/ Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 10 días naturales contados a partir de la fecha señalada como límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10'00 h.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

El Director Gerente (P.D. Resolución Dir. Gerente Servicio Murciano de Salud, de 21/11/07 B.O.R.M. de 15/12/07), Pedro Pozo Martínez.

Consejería de Sanidad**4276 Notificación de actos administrativos.**

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Numero: Exp. 28/2007

Nombre: Navapez Melilla, S.L.

NIF: B-52.008.679

Calle: C/ Falangista Sopesen, n.º 50

Localidad: 52.005 Melilla

N.º Liquidación: 1802003910391030001220085102

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 39489

Importe: 6.000

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o Inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 14 de marzo de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Empleo y Formación

4238 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Torrepai, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655110942 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Torrepai, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ López Gisbert, 9, Esc.2, 4ºF- Edificio Viena C.P. 30800, - Lorca, (Murcia) que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación se ha dispuesto, en fecha 19 de febrero de 2008, declarar el desistimiento de la empresa de la interposición del recurso de alzada interpuesto en su representación por D. Rodrigo Juez Gastañaga al no acreditar la misma en la forma prevista en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por lo que se confirma en todos sus términos la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de diciembre de 2006, que es firme en vía administrativa.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a

disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo y Formación, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Empleo y Formación, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000€, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 31 de marzo de 2008.—El Secretario General de la Consejería de Empleo y Formación, José Daniel Martín González.

Consejería de Empleo y Formación

4239 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a recurso de alzada interpuesto por Juan Manuel Belmonte Muñoz contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200655121376 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Juan Manuel Belmonte Muñoz, cuyo último domicilio conocido es C/ Mayor, n.º 3 bajo, 03340, - Albatera, Alicante que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación se ha dispuesto, en fecha 3 de enero de 2008, suspender el procedimiento sancionador n.º 200655121376 por el tiempo que continúe vigente el procedimiento judicial que se tramita en el juzgado competente por los mismos hechos y fundamentos y en relación al mismo presunto responsable.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo y Formación, sita en Avda. de la Fama, 3-5.^a planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 en relación con el 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente mediante recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 25, 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 31 de marzo de 2008.—El Secretario General de la Consejería de Empleo y Formación, José Daniel Martín González.

Consejería de Empleo y Formación

4400 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Agrupación de Defensa Sanitaria de Aves de Fuente Álamo.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día dieciocho de marzo de dos mil ocho con el número de expediente 30/1513, cuyo ámbito territorial y profesional es: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Cristóbal Vivancos Lorente y otros.

Murcia, 18 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

4401 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Círculo de Jóvenes Empresarios del Metal.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día uno de abril de dos mil ocho con el número de expediente 30/1514, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Miguel López Abad y otros.

Murcia, 1 de abril de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

4402 Anuncio de organización profesional: Asociación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto y art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Agentes de Empleo, Desarrollo Local y Promoción Socioeconómica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Adeles Carm).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día dieciocho de marzo de dos mil ocho con el número de expediente 30/1512, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D. Carlos Alfonso Moreno Martínez y otros.

Murcia, 18 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

4403 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del

anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Organización de Profesionales y Autónomos de la Región de Murcia (OPAMUR)

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día 11 de marzo de dos mil ocho con el número de expediente 30/1511, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: Don Reinaldo Carrillo Carrasco y otros.

Murcia, 11 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

4404 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las diez horas del día doce de marzo de dos mil ocho con el número de expediente 30/1380, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de modificación de esta organización empresarial: D. José Pablo Montes.

Murcia, 12 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

4237 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

EXPTE. N.º	INTERESADO	NIF/CIF	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2007-01-11-0066	JOSEFA GARCIA GONZALEZ	52817344Y	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0077	ESTABLECIMIENTOS MACRIS, SL	B53832192	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0109	FRANCISCO JOAQUIN RUBIO SALINAS	77506352D	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0122	JAVIER ABELLAN MELGAREJO	77571075X	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0164	INVERSIONES AVILES, SL	B73293599	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0172	JOSEFA ORTIN ROS	77564738K	Desistido/ Renuncia	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0254	LUIS MIGUEL GARCIA DE ANDRES	34789508F	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0260	MARIA TRINIDAD CAMARA GEA	29015781Q	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)

EXPT. N.º	INTERESADO	NIF/CIF	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2007-01-11-0283	ESKLETAPY, SL	B73494858	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0301	ISABEL ISIDORA NAVARRATE MARTINEZ	74433266E	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0352	ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	27484382A	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-11-0417	PROSEMUR SEGURIDAD, SL	B73245797	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-12-0013	MARIA YOLANDA BARBADILLO BARBERO	13141151D	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-12-0028	JUAN FRANCISCO NAVARRO MARTINEZ	77510083Z	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-14-0069	INSTALACIONES ELECTRICAS ATP SL	B73207854	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-14-0104	MARIA ASUNCIÓN SANCHEZ RUIZ	72521353F	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-14-0152	INVERSIONES AVILES, SL	B73293599	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-14-0233	JUAN PEDRO NAVARRO SANCHEZ	77568679Y	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-14-0258	FONCAMED, SL.	B73501058	Desistido/ Renuncia	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-14-0294	VIMON CLINIC, SL.	B73354508	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-14-0298	MARIA ISABEL MAYOR NAVARRO	48544263A	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-17-0221	LINEA PROFESIONAL DE SISTEMAS Y SERVICIOS S.L.	B73352882	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-17-0233	LINEA PROFESIONAL DE SISTEMAS Y SERVICIOS S.L.	B73352882	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-17-0258	WILSON BOUBOU ORAMIEH	X2569441L	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-17-0334	ALARCON ABELLAN, SL	B73308181	Desistido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-17-0354	ANTONIO ALVAREZ MONTALBAN	27476424A	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-17-0495	RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ	22963158G	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-17-0659	DANVES, SL	B30107239	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-17-0665	JUAN FRANCISCO BERENGUER MARTINEZ	27446104C	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-17-0800	GRUPO INMOBILIARIO VIDA PROPERTIES, S.L.	B73289548	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-18-0004	JOSEFA ALVAREZ ALVAREZ	74424662C	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-18-0044	BIBIEXPRESS, S.L.	B73173015	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-18-0058	NORBERTO PEDREÑO MARTINEZ	22948470J	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)

EXPTE. N.º	INTERESADO	NIF/CIF		PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2007-01-18-0111	FRUTAS ULEA, S.L.	B07258569	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-18-0139	MARIANO HERNANDEZ ARQUITECTO, SL	B73383218	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-18-0391	BEBALMUR, SL.	B73374373	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-18-0462	URBANA GRUPO SADNEIVIV, S.L.	B73366809	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-21-0088	JOSE ANTONIO LOPEZ HIDALGO	22404436K	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-24-0019	COMPACTACIONES DEL LEVANTE 2006, S.L.	B73456451	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-24-0083	JUAN LOPEZ GARCIA	22416554H	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-24-0098	LEAKS SLU	B73287740	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-24-0102	TOMAS GARCIA GONZALEZ	22476672Z	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-24-0147	GONZALO SALAR GARCIA	48631803M	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-24-0164	JOSE ANTONIO SANCHEZ MARIN	77567103V	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-24-0248	FRANCISCO PAEZ BUENDIA	74297996S	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-25-0002	MEBALUZ, SL	B30228118	Concedido	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia a 24 de marzo de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

4405 Notificación de resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de subvención:

EXPEDIENTE N.º	INTERESADO	NIF/CIF	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2007-01-11-0428	SEÑORIO DE BARAHONDA, S.L.	B73174161	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)
2007-01-14-0190	LINEA PROFESIONAL DE SISTEMAS Y SERVICIOS, S.L.	B73352882	Denegado	Programa de Fomento del Empleo estable y de calidad (Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 07/03/2007 y Resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de 27/03/2007)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 27 de marzo de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4416 Notificación de Resolución de acogimiento familiar permanente provisional.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a doña Florina Dima, domicilio desconocido, la Resolución de acogimiento familiar permanente provisional (expediente n.º 1488/2006) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento de la interesada y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 31 de marzo de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4417 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de

Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos desde su publicación en el BORM.

Murcia, 31 de marzo de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMVO.
DIMITRINKA NACHEVA PETROVA	C/ HÉROE BARTOLOMÉ CAYUELA N.º 2 ATICO B	TOTANA	1328/07	TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA RATIFICAR TUTELA
ABDELLAH YESSAAD LEONOR FRANCO CARMONA	C/ POZO, N.º 11	CARTAGENA	63/2001	TRAMITE DE AUDIENCIA PARA ASUMIR TUTELA

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4418 Edicto por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos se significa que contra dichas Resoluciones que agotan la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrán formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 31 de marzo de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación que se cita

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.º EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMVO.
ANABEL BERNAL MARTÍNEZ	C/ LA PITA, N.º 8	PUERTO LUMBRERAS	264/2005	RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE VISITAS
DOLORES FERNÁNDEZ MARÍN	C/ GITANILLA, N.º 16- BAJO	EL PALMAR	582/2000	RESOLUCION DE TUTELA POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA
FUENSANTA GONZÁLEZ CORREAS	CTRA. DE LA ÑORA, N.º 9 BAJO-DCHA.	MURCIA	1575/2007	RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DE TUTELA
M.ª JESÚS SAURA MARTÍNEZ	C/ CALDERAS, BLOQUE II- 2.º F	SANTOMERA	763/2007	RESOLUCIÓN DE TUTELA.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

4649 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable de Contratación.
- c) Número de expediente: 2008.SERVIC.46.CO

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Servicio de lavandería en la Residencia de Personas Mayores San Basilio de Murcia".

b) División por lotes y número: sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: en la Residencia P.M. San Basilio.

d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato, previsto para el 01/05/08, y hasta el 30 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 87.000,00 euros

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. "Vistalegre

c) Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Teléfono: 968 36 27 39

e) Telefax: 968 36 25 82

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los especificados en el "Cuadro Anexo" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1ª. Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3ª. Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, quinto día hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: ninguna**11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es Contratación Pública. Anuncios de Contratación. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 8 de abril de 2008.—El Director Gerente del IMAS, Miguel A. Miralles González-Conde.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

4328 Anuncio de licitación de contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable de Contratación.

c) Número de expediente: 2008.SERVIC.42.CO

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Servicio de talleres ocupacionales en la residencia psiquiátrica "Virgen del Valle" de El Palmar".

b) División por lotes y número: sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: en la Residencia Psiquiátrica "Virgen del Valle".

d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato, previsto para el 01/06/08, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 38.344,02 euros

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. "Vistalegre

c) Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Teléfono: 968 36 27 39

e) Telefax: 968 36 25 82

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los especificados en el "Cuadro Anexo" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : TRES (3) MESES

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo viernes hábil siguiente, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo viernes hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es Contratación Pública. Anuncios de Contratación. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 14 de marzo de 2008.—El Director Gerente del IMAS, Miguel A. Miralles González-Conde.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4424 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Murcia, 13 de marzo de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Juan Castaño López.

Anexo

Reconocimiento P.N.C

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCION	CUANTIA P.N.C. (€/mes)	EFFECTOS ECONOM.	GRADO MINUSV.	REVISIÓN MINUSV.
304-J/2007	ENCARNACION HERNÁNDEZ LÓPEZ C/El Palmeral, Las Cabrerías, 26 30833 SANGONERA LA VERDE	22.382.371	21/09/2007	312,43	01/07/2007	-	-
309-J/2007	NATIVIDAD PINA SERRANO C/Rio Mundo, 19 BL D-3, 1º Izq 30007 MURCIA	22.155.403	16/10/2007	312,43	01/07/2007	-	-
353-J/2007	ISABEL COY GARCIA C/Virgen de Begoña, nº 23, Bj 30300 CARTAGENA	22.790.842	16/10/2007	312,43	01/07/2007	-	-
406-J/2007	TERESA SANCHEZ LÓPEZ Avda. de Cehegin, 72, 1º 30180 BULLAS	74.283.712	27/11/2007	312,43	01/08/2007	-	-

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

4425 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a Pensión No Contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 13 de marzo de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. P.D. Jefe de Servicio de Pensiones (Resolución de 06/09/2007), Juan José Gambín Robles.

Anexo

- Denegación P.N.C.-

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	GRADO MINUSVALÍA	FECHA RECONOC. GRADO	FECHA RESOLUCION
658-I/2007	ISABEL MULERO SANTIAGO Calafria, nº 18, 30880 AGUILAS	23.247.630	35% revisable el 07/09/2011	11/09/2007	23/10/2007

- Por no haberse acreditado el periodo de residencia legal exigido en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. (Artículo 1º b R.D. 357/1991)

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
588-I/2007	JOHNY B. HIDALGO JUCA Avda los Angeles, 7, 2ºD, 30800 LORCA	X8611756	23/10/2007

- Por superar los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991)

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
824-I/2007	M. BEGOÑA SAIZ LANDAJO Enrique Bernal Capel, nº 7, 4ºC, 30500 MOLINA DE SEGURA	14.891.558	23/10/2007
432-J/2007	DOLORES TORNEL PARDO Avda. Primero de Mayo, 2, 4º Izda, 30006 MURCIA	22.148.621	25/09/2007

- Por no haberse acreditado el período de residencia legal exigido en territorio español de 10 años, entre los 16 años de edad y la fecha de la solicitud, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (Art. 8.b) del R.D. 357/1991).

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
315-J/2007	ZENOVIYA PAROVA San Antonio, 12, 30001 MURCIA	X4279141	25/09/2007

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
536-I/2007	SAGRARIO VALDEOLIVAS MARTINEZ Ctra de la Ñora, 122, 30009 LA ALBATALIA MURCIA	22.409.775	20/09/2007

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

4647 Anuncio de licitación de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable de Contratación.
- c) Número de expediente: 2008.ESPECI.61.CO

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: "Ejecución del Programa de Estancias Diurnas en el Centro de Personas Mayores de San Javier".
- b) División por lotes y número: sin división por lotes.
 - c) Lugar de ejecución: en el Centro de Día de Personas Mayores de San Javier.
 - d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato, previsto para el 01/06/08, y hasta el 31 de mayo de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 244.800,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. "Vistalegre"
- c) Localidad y código postal: 30007 - Murcia.
- d) Teléfono: 968 36 27 39
- e) Telefax: 968 36 25 82
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Los especificados en el "Cuadro Anexo" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios
- 1.^a Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.
- 2.^a Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.
- 3.^a Localidad y código postal: 30007 - Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: El segundo viernes hábil siguiente, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo viernes hábil siguiente.
- e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Ninguna.

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es Contratación Pública. Anuncios de Contratación. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 8 de abril de 2008.—El Director Gerente del IMAS, Miguel A. Miralles González-Conde.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

4648 Anuncio de licitación de contrato de especiales.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable de Contratación.
- c) Número de expediente: 2008.ESPECI.60.CO

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Ejecución del programa de estancias diurnas en el Centro de Personas Mayores con Alzheimer u otras demencias en dependencias del equipo de valoración y orientación (EVO), de Cartagena".

- b) División por lotes y número: sin división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: en el Centro de Estancias Diurnas de Personas Mayores con Alzheimer u otras demencias del Equipo de Valoración y Orientación. (EVO), de Cartagena.
- d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato, previsto para el 01/06/08, y hasta el 31 de mayo de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 285.000,00 euros

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre
- c) Localidad y código postal: 30007 - Murcia.
- d) Teléfono: 968 36 27 39
- e) Telefax: 968 36 25 82
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día y hora en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Los especificados en el "Cuadro Anexo" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día

siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios

1.ª Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, esquina Maestra Nacional Vicenta Belenguer, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo viernes hábil siguiente, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo viernes hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.carm.es Contratación Pública. Anuncios de Contratación. Política Social, Mujer e Inmigración. Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 8 de abril de 2008.—El Director Gerente del IMAS, Miguel A. Miralles González-Conde.

Consejería de Turismo y Consumo

4695 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia o servicios.

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Turismo y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: 22/2008

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de mejora de los paseos marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón (Murcia).

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Mazarrón.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 5 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, para la entrega completa.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000,00 euros.

5.- Garantía provisional: 1.600,00 euros

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de de Turismo y Consumo (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30071

d) Teléfono: 968/277789 y 968/277783.

e) Telefax: 968/277794

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

La exigida en el punto 9.1 y 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Consumo.

2.º Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4.

3.º Localidad y Código Postal: Murcia - 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso). Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes No.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo y Consumo.

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, n.º 4.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncio: Será cuenta del adjudicatario.

11.- Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.carm.es/ctyc/>.

Murcia a 10 de abril de 2008.—La Secretaria General, M.ª Isabel Sola Ruiz.

Consejería de Turismo y Consumo**4743 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia o servicios.****1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Turismo y Consumo

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación

c) Número de expediente: 18/2008

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Redacción del Plan de Ordenación de Playas de los núcleos urbanos de la Región de Murcia.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No

d) Lugar de ejecución: Región de Murcia

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): El plazo máximo de ejecución de los trabajos es de 7 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, para la entrega completa.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 80.000,00 euros

5.- Garantía provisional.

1.600,00 euros

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Consumo (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30071

d) Teléfono: 968/277789 y 968/277783.

e) Telefax: 968/277794

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La exigida en el punto 9.1 y 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Consumo

2.º Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4.

3.º Localidad y Código Postal: Murcia - 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes. No.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo y Consumo.

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, n.º 4.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncio.

Será cuenta del adjudicatario.

11.- Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.carm.es/ctyc/>.

Murcia, a 10 de abril de 2008.—La Secretaria General, M.ª Isabel Sola Ruiz.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

4249 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION/ PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

CAZA 189/07. Antonio Turpin Ferrer. Doctor Molina, 61 S/N ** Abarán. Art. 90.1.i, 100.1, 100.11, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 750 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 14/08. José Cánovas Alcázar. Libertad 12 I Murcia. Art. 100.9, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año. Suspensión de la actividad cinegética durante un periodo de un año.

Murcia, 11 de marzo de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 12669 A LA 12740

BORM

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

4250 Se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Ilmo. Director General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCIÓN / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

114/07 CAZA Pedro Moreno Moreno- Los Sáez 51 Pilar de la Horadada- Art. 90.1.i, 100.11, 100.13, 100.4, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 1.050 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 11 de marzo de 2008.—El Director General del Medio Ambiente, Rodrigo A. Borrega Fernández.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

4412 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Medio Natural, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Iniciación.

- FO 575/06 D. LUIS MIGUEL MURCIA PERONA, Carril Esparza n.º 37, Murcia, Art. 67 f) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Sanción 3 000 €.

- EXP. 28/07/VALL, ELISA SANCHEZ BALLESTER. C/ Historiador Juan Torres Fontes, 10 5G, Murcia, Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación y Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Sanción 601,02 €.

- EXP. 117/07/SE, FRANCISCO NAVARRO CANDEL. CAMINO LOS BARRANCOS- PARAJE MOIQUE, 111, Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación y Protección de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Sanción 600 €.

De dicho expediente ha sido designada como Instructora doña M.ª del Mar Jiménez Ródenas y Secretaria Maravillas Muñoz Jiménez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en los artículos 135, 76.1 y 79.1 de la citada Ley 30/1992.

Murcia, 31 de marzo de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

4413 Edicto por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia forestal a persona de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias de la Dirección General del Medio Natural, sitas en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Lo que se pone en conocimiento de la persona interesada, de conformidad a lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de la puesta de manifiesto del procedimiento en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, al objeto de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

- FO 280/07, JUAN MANUEL MATA NAVARRO, C/ SIMANCAS N.º 22, PISO 4 PUERTA B, CARAVACA DE LA CRUZ (Murcia), Art. 67 F) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Sanción 2,000 euros.

Murcia, 31 de marzo de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Servicio Público de Empleo Estatal

4348 Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, correspondiente a la convocatoria de 2003.

Entidad beneficiaria: Checa y Cía, S.L

CIF: B30608269

Domicilio a efectos de notificaciones: Macre Consulting, S.L, C/ Mayor 33, 2 A. 30201 Cartagena

N.º de expediente: F200315539

Visto el procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas por el organismo, seguido a la entidad y en el expediente referenciados, sobre la ayuda concedida al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de junio de 2001 (BOE n.º 155, de 29-06-01), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de formación continua con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, se dicta la presente resolución en atención a los siguientes:

Hechos

Primero.- La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) dicta el día 16/11/2003 resolución concediendo a la entidad referenciada una ayuda pública de 196.473,71 euros para subvencionar iniciativas de formación acogidas al III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, y transfiere al beneficiario dicha cantidad en concepto de anticipo el día 30/12/2003.

Segundo.- La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones determinantes del otorgamiento de la ayuda cuyos datos se reflejan en el encabezamiento [artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 14 de la Orden de 26 de junio de 2001; y artículo 21 de la Resolución de Dirección General del INEM, de 13 de junio de 2002, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para planes de demanda (BOE n.º 155, de 29/06/2002), aplicable a la convocatoria de 2003 en virtud de la Resolución de la Dirección General del INEM de 25 de julio de 2003 (BOE n.º 181, de 30/07/2003).

Tercero.- La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) dicta resolución de liquidación el día 12/09/2006 (con acuse de recibo de fecha 22/09/2006) liquidando la ayuda concedida por importe de 162.116,83 euros y determinando la obligación del beneficiario de devolver la cantidad de 34.356,88 euros, con el apercibimiento de que de no realizarse la devolución en el plazo concedido se iniciaría procedimiento de reintegro de dicha cantidad más el interés de demora correspondiente desde el momento del abono de la subvención hasta aquel en que se produjere el reintegro.

Cuarto.- No habiendo constancia de la devolución de la cantidad establecida en la resolución de liquidación, ni de la interposición de recurso administrativo o contencioso-administrativo contra la misma, la Subdirección General de Formación Continua del Servicio Público de Empleo Estatal remite al beneficiario la comunicación de inicio del procedimiento de reintegro el día 11/05/2007 (con acuse de recibo de fecha 17/05/2007) indicándole el incumplimiento de la obligación de devolución, otorgándole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos que considerase oportunos.

Quinto.- El Servicio Público de Empleo Estatal no tiene constancia hasta la fecha de la presentación de escrito de alegaciones a la comunicación inicio del procedimiento de reintegro.

Fundamentos de derecho

Primero.- El Instituto Nacional de Empleo ha pasado a denominarse "Servicio Público de Empleo Estatal" en virtud de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE número 301, de 17 de diciembre de 2003), por lo que las referencias contenidas en la presente resolución al Instituto Nacional de Empleo, han de entenderse realizadas al Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo.- La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal es competente para conocer y resolver el procedimiento de reintegro [artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 13.1 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de junio de 2003; y artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 1 de septiembre de 1995, sobre procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en concepto de subvenciones y ayudas públicas concedidas por el INEM (BOE n.º 237, de 4/11/1995)].

Tercero.- En la normativa específica reguladora de las ayudas de formación continua de planes de demanda de la convocatoria de 2003, el procedimiento de concesión de la subvención se extiende desde la solicitud del beneficiario hasta la resolución de liquidación prevista en su artículo 21.6. El punto 7 del precepto establece una obligación para el beneficiario añadida y distinta a las generales sobre acreditación y justificación de la ayuda percibida, cual es que "si la liquidación practicada fuese inferior a la cantidad anticipada al beneficiario, esté vendrá obligado a la devolución que corresponda en el plazo de un mes a partir

de la notificación de la resolución de liquidación"; en caso de no devolución se inicia el procedimiento de reintegro establecido en el artículo 12 y 13 de la Orden de 26 de junio de 2001.

En el presente caso, finalizado el procedimiento de concesión y liquidación de la ayuda mediante la emisión de la resolución de 12/09/2006, se abrió un plazo reglamentario para devolver el importe no justificado, sin que el beneficiario atendiese dicha obligación, por lo que, con su incumplimiento, el interesado se sitúa dentro del ámbito de actuación del procedimiento de reintegro, con la consiguiente exigencia de los correspondientes intereses de demora.

Cuarto.- Según lo determinado en los artículos 40 y 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario, en caso de incumplimiento de la obligación de justifica cien o la justificación insuficiente, o de incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto, o en los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención, procederá al reintegro de las cantidades percibidas en la cuantía fijada en el procedimiento de reintegro, más los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Quinto.- El cálculo de la cantidad que se reclama en concepto de intereses de demora se ha realizado conforme con lo establecido en los artículos 37.1 y 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 7.4 de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 12 de abril de 2004 (BOE n.º 116, de 13-05-2004), sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Organismo.

Así, el artículo 38.2 de la Ley establece que: "El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuesto Generales del Estado establezca otro diferente". El periodo de cómputo que se ha tomado para efectuar el cálculo de los intereses es el comprendido entre la fecha de pago de la subvención y la fecha del ingreso.

Sexto.- La Disposición transitoria segunda de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su número 3: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos previstos en esta ley resultarán de aplicación desde su entrada en vigor", que a tenor de su Disposición final tercera, punto 2, ha tenido lugar el 19 de febrero de 2004.

De otra parte, el punto 2 de la disposición transitoria primera de la ley dice que si en el plazo de un año desde su entrada en vigor no se ha procedido a la adecuación de la normativa reguladora de las subvenciones, esta ley será de aplicación directa.

Séptimo.- En la tramitación del presente expediente, se han observado las prescripciones establecidas en el ar-

tículo 42 de la Ley General de Subvenciones, en el artículo 13 de la O.M. de 26 de junio de 2001, y en el artículo 5 de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 12 de abril de 2004, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General del Servicio de Empleo Público Estatal en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

Acuerda

Declarar la obligación de la entidad: Checa y Cía., S.L con CIF: B30608269, de reintegrar la cantidad de 41.235,32 euros, referente al expediente n.º F20035539, correspondiendo 34.356,88 euros en concepto de principal, y 6.878,44 euros en concepto de liquidación de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (30/12/2003) hasta la fecha de la presente resolución. El interés de demora aplicable es el interés legal del dinero, establecido para cada ejercicio presupuestario (el correspondiente al año 2003 el 4,25% a 2004 el 3,75%, a 2005 el 4% y a 2006 el 4%), incrementado en un 25 por ciento según lo determinado en la Ley General de Subvenciones.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante su ingreso a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal, en la cuenta de devoluciones y reintegros de Fondos para Formación Continua del Banco de España, C/ Alcalá, 50, Madrid, Código Cuenta Cliente (C.C.C.) 9000 0001 20 0203405113, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la Resolución, citando para su correcta identificación el número de expediente a que se refiera.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya efectuado el reintegro, el mismo se exigirá en vía ejecutiva incrementado con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora de ejecutiva, según lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Conforme con lo establecido en el artículo 9, apartado c), de la Orden de 26 de junio de 2001, el presente procedimiento de reintegro se ha instruido sin perjuicio de las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Intervención General de la Administración del Estado, y las previstas en la legislación de Tribunal de Cuentas.

Notifíquese al interesado en la forma establecida en los artículos 59 de la Ley 3011992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en la disposición adicional undécima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar la devolución de las cantidades requeridas en período voluntario.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Eduardo González López.

(D.G. 23)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

4374 Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se

procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Murcia, 13 de febrero de 2008.—El Subdirector Provincial de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 50)

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
ABAD RODRIGUEZ, ROBERTO FROILAN	6401714	0700001270	101,94	26/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ABBIOUI , DRISS	2298796	0600003343	174,53	16/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
ABDELLAQUI , MOUSSA	2156093	0700002752	19,30	07/07/2007 07/07/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ACHCHAK , BOUZEKRI	5686624	0700000264	223,21	20/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ALCOBAS MARTINEZ, PEDRO JOSE	22970543	0700001058	398,13	18/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ALEMAN MARTINEZ, MARIA RAQUEL	48503058	0600000626	17,81	18/01/2006 30/01/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ARENAS SICILIA, CONCEPCION	22474193	0600002695	86,94	15/09/2006 30/09/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
AWAD ABD EL AZIZ, KAMAL EL DIEN	48517527	07000002110	80,89	03/05/2007 06/05/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
AYMAOU , MAAZOUZ	3298355	0600002968	196,47	17/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
BARAZ , AZIZ	4210137	07000003172	62,27	28/09/2007 30/09/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BARNIA , SAID	3425536	0600001551	228,45	01/02/2006 12/02/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BELARBI , ALLAL	2941200	0600002949	933,43	09/08/2006 24/09/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
BEN SALAH , ABDELAZIZ	3062514	0700001194	264,41	20/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BENAIME , RACHID	4233120	07000002001	235,62	22/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PEREZ , GERARD ANDRE	7020418	07000002002,	271,78	03/04/2007 13/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
BERNAL RUBIRA, MARIO	22471993	0600002692	38,33	28/02/2006 28/02/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CAGUENAS TITUANA, JOSE ERNESTO	4225146	0600003005	883,54	02/03/2006 30/03/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
CAMPOVERDE ALBARRACIN, FAUSTO MANUEL	4539466	0700000253	23,69	30/06/2006 30/06/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CAMPUZANO SAEZ, ROSA MARIA	27440219	0700001587	199,68	16/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CANOVAS GONZALEZ, PEDRO ANTONIO	48495641	0700001706	383,15	12/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CARMONA GARCIA, MANUEL	23054055	0700001074	313,48	18/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CASCALES APARICIO, RESURRECCION	48395967	0700002774	54,73	16/06/2007 17/06/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CASTRO CANGA, COLOMBIA RUTH	3595682	0700002724	93,18	20/05/2007 27/05/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CASTRO MORENO, JOSE	23041056	0700002187	99,40	26/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CEREZO ORTIN, ZACARIAS	22418287	0700001044	5.747,92	01/01/2006 28/02/2007	SUSPENSION SUPERACION LIMITE RENTAS
CHAIR, MUSTAPHA	3495746	0700000303	463,75	07/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CHELHI, MOHAMMED	3192457	0700001944	436,43	09/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
CHOUQIR, SAMIRA	2874657	0700000354	194,03	21/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CORREAS GARCIA, ALFONSO	23247229	0600003160	589,51	01/08/2006 30/08/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CORTES CANO, JOSE IGNAC	23232645	0700001484	66,56	26/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
CRUZ HERRERO, OSCAR	48468240	0700002239	1.370,07	16/04/2007 30/05/2007	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
DAHMANI , ABDERRAHMANE	2906974	0700001192	196,32	21/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
DAHMANI , MOHAMMED	3705475	0700002718	42,22	29/08/2007 30/08/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DAHMANI , EL MILOUD	3240495	0700000287	405,84	09/11/2006 28/11/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ESPINOSA GARNES, FRANCISCO	48522020	0600002446	287,90	17/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ESTEVEZ PACHON, GONZALO	34789386	0700001116	84,79	26/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FARTASS , EL MILOUD	1324667	0700000325	50,93	13/11/2006 14/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	22439443	0600000209	1.753,92	01/08/2005 30/12/2005	JUBILACION
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIANA	22962883	0600002703	116,04	11/09/2006 30/09/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FERNANDEZ GARCIA, MARIA JOSE	23050116	0700001431	124,10	27/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FLORES GABARRI, ROSA	34783999	0600002485	281,07	09/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
HONARI , EL GHAZI	2470495	0600003350	333,23	10/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
JAATIT , EL YAMANI	3466478	0700003174	62,27	28/09/2007 30/09/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ZAKI , EL MILOUD	3186353	0700000710	304,38	16/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ZIANI , EL AID	4121472	0600002999	284,09	17/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
FLORES GUANO, PEDRO	3660698	0700003160	62,77	29/05/2007 30/09/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FRANC , FREDERIC	4835503	0600003441	479,28	06/10/2006 26/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FUENTES SANCHEZ, MARIANO	74301815	0700001745	59,23	27/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GARCIA POZO, MANUELA	23021587	0700002754	23,30	19/06/2007 20/06/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA BLAZQUEZ, ANTONIO	23231564	0700000885	1.474,20	01/03/2003 24/05/2003	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
GARCÍA NAVARRO, DANIEL	41006541	0600002180	90,35	27/02/2006 28/02/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GHOUZILI , DRISS	2258478	0700000340	426,13	10/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
GIL SANCHEZ, FERNANDO	77512223	0700001836	114,44	30/03/2007 03/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GINER MILLAN, FCO. JAVIER	23267009	0700002179	432,95	17/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GUANOCHANGA PILICITA, CARLOS	4128531	0700001223	87,65	27/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GUEVARA PEREZ, CATALINA	23264728	0600003166	383,28	01/10/2006 30/10/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUZMAN REIBAN, EDWARD GERMAN	2990830	0600003368	3.834,57	07/06/2006 30/10/2006	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
GUZMAN JARAMILLO, HENGMER EFREN	3220533	0700003167	157,97	26/09/2007 30/09/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HASNAQUI , AMAR	3475359	0700000302	609,98	09/08/2006 30/09/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
HERNANDEZ LOPEZ, NURIA	23278488	0700001097	110,44	14/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
DE LA HOZ CUMPIAN, JOSEFA DOL	23806090	0700001105	239,62	09/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
IVANOV , IVAYLO NIKOLAEV	6553426	0700001960	317,36	18/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
KADDOUSI , HALIM	3402881	0600002975	327,38	16/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
KDIDECH , AHMED	4257073	0600003008	23,92	30/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
KHANFRI , ABDELLAH	2534114	0600002624	138,86	24/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
KHARMACH , ABDENNABI	2133875	0600002933	158,71	23/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LEON PEREZ, CONCEPCION	77520429	0700000831	314,50	08/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ ALBERO, SONIA	23043645	0700001427	201,02	13/03/2007 24/03/2007	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-2ª
LOPEZ CELA, FRANCISCO	22878024	0600002075	12,78	30/05/2006 30/05/2006	JUBILACION
LOPEZ DIAZ, MARIA ANGELES	23266823	0700002178	30,45	30/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ ROBEDILLO, JUAN PEDRO	26443051	0700001575	38,06	26/02/2007 27/02/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LOPEZ SANCHEZ, ELISABETH	23034490	0700003171	11,62	01/09/2007 09/09/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MABTOUL , MOHAMMED	6119213	0700000267	263,80	17/08/2006 29/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
MABTOUL , HASSANE	2063801	0600003336	169,21	09/08/2006 30/09/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
MALDONADO HERRERA, JULIO GUILLERMO	6826155	0700002140	503,95	03/05/2007 23/05/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MALDONADO BURGOS, EMILIO	38701857	0500001676	171,49	13/08/2005 30/08/2005	JUBILACION
MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	77509403	0700001840	277,26	20/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MARTINEZ LOPEZ, RAQUEL	34813669	0600002500	178,87	06/07/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MARTINEZ PUTZUMA, GONZALO	4279443	0600003011	154,31	04/09/2006 30/09/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MARTINEZ BANEGAS, JOSE MARIA	77571285	0700002284	72,13	28/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MATA RUEDA, ANTONIO	23027332	0600003136	97,03	25/04/2006 30/04/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MENDEZ SANCHEZ, INES	23003287	0700002343	173,06	18/05/2007 30/05/2007	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-3ª
MINANO GARCIA, JESUS	34831781	0700001232	617,80	08/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MIRANDA MINUCHE, MARIO MAURICIO	6616805	0700001956	200,10	23/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MOHAMED MOULOU, NATU	4291075	0700001988	199,68	16/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MOLINA GONZALEZ CONDE, MARIA CARMEN	77519766	0700001829	119,81	22/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MONTIEL MORENO, MANUEL	74306705	0700001320	66,56	26/04/2007 30/04/2007	INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ
MORENO CARDOS, JOSE	22899842	0600003115	817,66	27/08/2006 30/10/2006	DEFUNCION
MORENO ONA, ANTONIO RAFAEL	23031746	0700002207	204,81	20/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
DARAUI , GLORIA OUJAHIBA	48645908	0600003254	114,98	22/05/2006 30/05/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
JEDDI , ABDERRAHIM	2638002	0700002645	425,05	14/04/2007 30/04/2007	EXTINCION POR SUSPENSION, EXTINCION O EXCLUSION DEL DERECHO O DEJAR DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PERCEPCION, HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO
MUNOZ MORENO, LUIS	22990761	0700000564	51,10	27/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NACHEV GOSPODINOV, MARIN	6562948	0700001277	174,91	21/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NARANJO LOPEZ, DAVID	34833423	0600002176	267,44	22/06/2006 30/06/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NAVARRO SOTO, DAVID ISRAEL	23052796	0700001434	202,14	22/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NAVARRO FERNANDEZ, DOMINGO	34808005	0700000889	12.537,94	06/12/2003 16/08/2005	PAGO UNICO COOPERATIVISTAS RDL 5/2002
NAVARRO LAX, BEATRIZ	48483616	0700001127	184,44	15/01/2007 30/01/2007	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-2ª
NUNEZ RAMIREZ, RAFAEL ANTONIO	7138411	0700002141	526,58	10/05/2007 30/05/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
OBREGON FLORES, MARIA ALVANIA	3520127	0600002983	424,01	11/05/2006 30/05/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PEREZ NAVARRO, MARIA CONCEPCIO	48506277	0600002217	185,15	21/06/2006 30/06/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PEREZ PEREDA, MARIA ISABEL	38556720	0700003162	100,68	26/09/2007 30/09/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PEREZ REY, FRANCISCO	32654050	0700000887	2.830,23	11/11/2003 07/03/2004	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
PEREZ SANDOVAL, MARIA PILAR	48502945	0600000945	64,35	16/02/2006 28/02/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PEREZ,ARABIRT, SERGIO	48422193	0700001653	430,63	10/11/2006 30/11/2006	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-2ª

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
PEREZ VIDAL, CARLOS	33472409	0600001845	235,90	18/04/2006 30/04/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PEREZ SOTO, JUAN ANTONIO	25191444	06000003180	210,65	23/05/2006 30/05/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PIERO FERNANDEZ, ANTONIO	22873248	06000002697	332,17	05/09/2006 30/09/2006	INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ
QUINTEROS MINO, NELSON EDUARDO	4247081	06000003428	113,63	26/09/2006 30/09/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
RAMIREZ SANCHEZ, JANETH	6412979	07000002331	46,59	24/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
RODRIGUEZ VILLARREAL, DARIO MARCELO	23304843	07000001102	333,88	18/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ROSIQUE TUDELA, ISABEL MAR	23005010	07000003302	1.411,39	15/06/2007 30/09/2007	EXTINCION POR SUSPENSION, EXTINCION O EXCLUSION DEL DERECHO O DEJAR DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PERCEPCION, HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO
SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	34794444	06000002161	306,62	07/06/2006 30/06/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHEZ JIMENEZ, JUAN	74333229	07000002743	25,83	02/01/2007 02/01/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SANCHEZ TOBON, HERNANDO DE JES	5023405	07000000659	342,97	29/12/2006 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHIZ TELEMEN, ESTEBAN VICENTE	48699327	07000001137	101,62	27/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SAURA MURCIA, MARIA	27473761	07000002158	399,36	01/05/2007 30/05/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SILVENTE REYES, SERGIO	23040471	07000001069	577,44	07/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SISSOKO , DJANGUINE	2403916	07000001188	401,94	15/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
STEPONAVICIENE , JOLANTA	5220946	06000001040	15,26	20/02/2006 28/02/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
ELFILI , BENAISSA	4306948	0700000696	304,38	16/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
JIMENEZ NOGUERA, MARIA ISABEL	48501887	0600002544	728,44	11/07/2006 28/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ FENOLL, MIGUEL ANGEL	34811063	0600002784	50,75	28/09/2006 30/09/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NICOLAS HERMOSILLA, MARIA JOSE	22430103	0500001772	96,98	12/09/2005 30/09/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
RUIZ VICIANA, MARIA CARMEN	26157831	0700002166	6.485,61	01/01/2006 30/05/2007	EXTINCION POR SUSPENSION, EXTINCION O EXCLUSION DEL DERECHO O DEJAR DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PERCEPCION. HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO
SARABIA BELCHI, MARIA ISABEL	48433950	0600003228	147,73	16/06/2006 18/09/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TAIBI , ASSIA	2999156	0600003369	153,60	18/10/2006 28/10/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
TELLO ORTIZ, ALEXANDER	4284053	0600003436	405,84	11/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
VERA PENALVER, MARIANO	48494285	0700002109	631,45	02/05/2007 30/05/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
YANEZ PILATASIG, ANGEL	4358425	0700000248	328,36	19/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
YAÑEZ GARCIA, GRACIELA NACIRA	6702004	0700001952	247,92	16/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ZABALA ESPIN, EDISON TOMAS	3137886	0700001196	198,24	07/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4391 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	NIF/CIF	Localidad	Acta	Materia	Importe (€)
CEMENSUR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B-30769459	Cartagena	I302008000012911	H	626,00
GERVY,S 38, S.L.(actualmente:					
MANDAY HENRIQUEZ CONSTRUCTORA, S.L.)	B-35729722	Los Alcázares	I302008000021092	H	4.2502,54
Hijos de Juan Sánchez Cano, S.L.	B-73198673	Calasparra	I302008000025035	H	5.000,00

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso (1), por conducto de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (B.O.E. 18-04-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 81)

(1) ATRIBUCION COMPETENCIAS SANCIONADORAS:

INFRACCIONES EN EL ORDEN SOCIAL (LABORALES, EMPLEO Y OBSTRUCCION)

Cuantía	O. Competente
Hasta 30.050,61 Euros (5.000.000 Ptas.)	Director General Trabajo
Hasta 60.101,21 Euros (10.000.000 Ptas.)	Consejero
Hasta 90.151,82 Euros (15.000.000 Ptas.)	Consejo de Gobierno

INFRACCIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Cuantía	O. Competente
Hasta 90.151,82 Euros (15.000.000 Ptas.)	Director General
Hasta 300.506,05 Euros (50.000.000 Ptas.)	Consejero
Hasta 6.001.012,10 Euros (100.000.000 Ptas.)	Consejo de Gobierno

INFRACCIONES COOPERATIVAS

Cuantía	O. Competente
Hasta 6.010,12 Euros (1.000.000 Ptas.)	Director General
Hasta 30.050,61 Euros (5.000.000 Ptas.)	Consejero

Y descalificación

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4392 Notificación a interesados.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
ASTILLADORA DE MURCIA, S.L.	ALCANTARILLA	302008008001869 I302008000034331	8107,37€ 300,52€
Mariuxi Rodríguez Espinal (trabajadora)	JUMILLA	302008008001566 I302008000024631	50,73€ 626,00€

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el artículo 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D. G. 80)

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

4673 Información pública del proyecto de restauración y acondicionamiento de Las Amoladeras, término municipal de Cartagena (Murcia) - Ref.: 30-1.342.

Proyectándose la ejecución de las obras de referencia, según proyecto suscrito por la Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente, se hace público por medio de este anuncio que la mencionada documentación se halla a disposición de cuantos quieran examinarla y presentar, en consecuencia, las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, indicando que, a tal fin, el citado proyecto estará a su disposición en las dependencias de la Demarcación de Costas en Murcia (sita en Avda. Alfonso X El Sabio 6, la planta. Edificio de Servicio Múltiple. 30071 Murcia) en horas de oficina (de 9:00 horas a 14:00 horas), así como en las dependencias del Ayuntamiento de Cartagena.

Murcia, 17 de marzo de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4742 Petición de concesión provisional de aguas residuales.

En este Organismo se tramita expediente de petición concesión provisional y en precario de las aguas residuales procedentes de la depuradora proyectada en el ámbito del Plan Parcial "Condado de Alhama" (Sector 1), en el T.M. de Alhama de Murcia, para riego de 139 ha. de campo de golf y 53,6 ha. de zonas verdes asociadas a la propia urbanización.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de dos meses a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscritos por técnico competente, en que se definan con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. La obligación de presentar proyecto se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. Las peticiones, que deberán contener todos los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), y muy específicamente plano a escala 1 : 5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. Los planos aportados estarán firmados y se presentarán en papel, y preferiblemente en fichero formato Autocat, siendo sólo admisibles copias reprográficas u originales trazados en plotter, no siendo válidos por tanto aquellos planos en los que los perímetros y superficies de riego se marquen a mano, con rotulador o similar. Se deberán incluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Deberán aportarse además documentos públicos que acrediten la propiedad de las tierras a regar, si es tal el uso contemplado, no podrán contemplar una utilización de un volumen anual de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base al expediente, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3 del artículo 105 del citado Reglamento. El desprecintado de las propuestas se realizará a los quince días hábiles de terminación del plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Corporación de Reutilización Ecológica de Aguas, S.L.

Referencia: CSR-94/2005.

Representante: Don Daniel Valenzuela Fernández.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego de campos de golf, jardines y zonas verdes.

Volumen máximo anual de agua: 1.540.800 m.³

Lugar o paraje: Plan Parcial Condado de Alhama (Sector 1).

Término municipal y provincia: Alhama de Murcia; (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 1 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4789 Expediente de referencia ASM 15/06.

En este Organismo se tramita expediente de referencia ASM 15/06 a petición de la mercantil Santomera Golf Resort, S.L., de la Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho, ha solicitado con la conformidad de la citada Comunidad de Regantes el cambio de uso de una superficie de 85,42 ha., de su propiedad e integradas en la zona regable de la Comunidad de Regantes, dedicadas al riego agrícola para destinarlas a riego de campo de golf y zonas verdes. La petición supone además una modificación de la zona regable de la Comunidad de Regantes, pues se permutaría el riego de 45,16 ha. de riego agrícola de la Comunidad de Regantes que dejarían de regarse para poner en riego 38,01 ha. de nuevos regadíos de campo de golf y zonas verdes, todo ello sin modificación de los volúmenes concesionales ni del resto de características esenciales de los títulos de derechos de riego de los que la Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho es titular.

En relación a la petición manifestada por la mercantil Santomera Golf Resort, se abre un periodo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia ASM 15/06 se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1; 30001 - Murcia. Asimismo podrá examinarse el expediente, en el Área de Dominio Público Hidráulico de la Comisaría de Aguas del Segura, con domicilio en C/ Mahonesas, 2; 30002 - Murcia en horas de oficina.

Murcia, 9 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

4254 Ejecución Hipotecaria 341/2007.

4741K

N.I.G.: 30015 1 0202922 /2007

Sobre Otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Juan Esmeraldo Navarro López.

Contra Pascual Fernández Sarrión, Maravillas Ortega Ibáñez

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Doña M.ª Lidia Larrosa Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 341/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Pascual Fernández Sarrión, Maravillas Ortega Ibáñez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Número siete. vivienda Primero E, que se señala con dicho número, sita en la primera planta alta de un edificio sito en Cehegín, calle Juan Miró y calle Obispo Caparrós, con acceso por el portal Dos. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, aseo, baño, cocina, despensa, lavadero y cuatro dormitorios. Mide de superficie útil noventa metros cuadrados, y linda, frente, pasillo de acceso y vivienda D de su planta; derecha, vuelo de calle Obispo Caparrós; izquierda, pasillo de acceso y patio de luces; y espaldas, patio de luces y vivienda F de su planta.

Anejo.- Esta vivienda tiene como anejo el garaje situado en la planta de sótano, señalado con el número Seis, de superficie útil trece metros cuadrados, y linda frente, derecha y espaldas, zonas comunes e izquierda Francisco Carreño Peñalver.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.764, libro 432 de Cehegín, folio 69, finca 25.076, inscripción 8.ª.

Tasación a efectos de subasta: 139.029 euros (ciento treinta y nueve mil veintinueve euros)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza Ciudad Jardín, 12, el día 29 de mayo de 2008 a las 12.

Condiciones de la Subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3044-0000-006-0341-07, han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.º - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.º - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Caravaca de la Cruz, a 11 de febrero de 2008.—
La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

4493 Autos número 713/07.

N.º Autos: 713/07.

Materia: Cantidad

Demandante: Abdessadik Lekhdassi

Demandado: Construcciones Astoba,S.L., Polaris Desarrollo,S.L., Fogasa

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 713/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdessadik Lekhdassi contra la empresa Construcciones Astoba, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Addessadik Lekhdassi contra la empresas "Construcciones Astoba, S.L." y contra la empresa "Polaris Desarrollo, S.L.", debo de condenar y condeno a la empresa "Construcciones Astoba, S.L." al pago de la cantidad de tres mil quinientos noventa y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (3.598,59 euros), al tiempo que debo de condenar y condeno a la empresa "Polaris Desarrollo, S.L.", a abonar solidariamente junto con la empresa "Construcciones Astoba, S.L." la cantidad dos mil ochocientos setenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (3.138,82 euros).

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos con el alcance legalmente previsto.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Construcciones Astoba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, 23 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 28/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Esteban Hernández Gallego contra la empresa Faustino Piquero García, Fogasa y Polaris Desarrollo S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Esteban Hernández Gallego contra la empresas "Faustino Piquero García" contra la empresa "Polaris Desarrollo, S.L.", debo de condenar y condeno a la empresa "Faustino Piquero García" a pagar al demandante la cantidad de mil novecientos diecisiete con veintiséis céntimos (1.917,26 €), al tiempo que debo de condenar a la empresa "Polaris Desarrollo, S.L." a abonar al trabajador demandante solidariamente con la empresa "Faustino Piquero García" la cantidad de trescientos treinta euros con treinta y dos céntimos (3.330,32 euros).

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Faustino Piquero García en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 18 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

4494 Autos número 28/07.

N.º Autos: 28/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: Esteban Hernández Gallego.

Demandado: Faustino Piquero García, Fogasa y Polaris Desarrollo S.L.

De lo Social número Dos de Cartagena

4495 Autos número 717/07.

N.º Autos: 717/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: El Hasan Fennane.

Demandado: Construcciones Astoba S.L., Polaris Desarrollo S.L. y Fogasa

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 717/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Hassan Fennane contra la empresa Construcciones Astoba S.L., Polaris Desarrollo S.L., Fogasa, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. El Hassan Fennane contra la empresa "Construcciones Astoba, S.L." y contra la empresa "Polaris Desarrollo, S.L.", debo de condenar y condeno a la "Construcciones Astoba, S.L." a abonar al demandante la cantidad de tres mil trescientos treinta y dos euros con veintitrés céntimos (3.332,26 €), al tiempo que debo de condenar a la empresa "Polaris Desarrollo, S.L." a abonar al trabajador demandante solidariamente con la empresa "Construcciones Astoba, S.L." la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500 euros).

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Construcciones Astoba S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, 18 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Primera Instancia número Diez de Murcia

4314 Procedimiento número 89/2008.

N.I.G.: 300301 1000068/2008

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 89/2008

Sobre Otras Materias

De Polígono Industrial Cañada Hermosa, S.L.

Procurador Sr. Manuel Sevilla Flores

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida y Reanudación del Tracto Sucesivo 89/2008 a instancia de Polígono Industrial Cañada Hermosa, S.L., expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

"Rústica: una tierra plantada de olivar secano, situado en término municipal de Murcia, partido Cañada Hermosa y pago del Casón de Pérez con una cabida de cuatro hectáreas, setenta y nueve áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, parcela número 293 de D. Juan Manuel Orenes Barquero, antes la Cañada del Barranco, de su procedencia; sur, parcela número 342 de D. Jesús Caride García, antes tierras de D. José María Sánchez; este, parcela número 4 de D. Jesús Pozo Moreno y parcela número 9 de D.^a Catalina Martínez Balsalobre, en este última, con camino del medio, antes la Cañada del Castillo, de su procedencia; y Oeste, camino de la Venta de Mendoza, antes con el Barranco que llaman del Tollo. No hay cargas registradas. Finca identificada en el Catastro de Bienes Inmuebles Rústicos de la Gerencia Territorial de Murcia como parcela 337 del polígono 82 de cason de Pérez, que figura a nombre de D. Juan Orenes Zamora y D. Policarpo Ros Valcárcel, Referencia Catastral del Inmueble 30030A082003370000WU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 13 de febrero de 2008.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

4325 Procedimiento número 789/2007.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 789/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops, M.A.T. 12 contra la empresa Agroprogres E.T.T., S.L., sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de abril de 2008 a las 9.50 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente

valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Agroprogress E.T.T., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 1 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 1 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Cinco de Murcia

4326 Procedimiento número 816/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005886/2007

N.º Autos: Demanda 816/2007

Materia: Ordinario

Demandante: Inocencia Marín Sánchez

Demandado: Isabel Ibáñez Vidal

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario, en sustitución, de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Inocencia Marín Sánchez contra Isabel Ibáñez Vidal, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 816/2007 se ha acordado citar a Isabel Ibáñez Vidal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiséis de junio de 2008 a las 10,30 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión Judicial a Isabel Ibáñez Vidal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 17 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

4496 Demanda 152/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001124/2008.

07410.

Materia: Ordinario.

Demandante: Diawoye Fofana.

Demandados: Proyectos y Obras Mayfe S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Diawoye Fofana contra Proyectos y Obras Mayfe S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril de 2008, a las 12,30 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco sito en Ronda Sur Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Proyectos y Obras Maife S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 2 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4282 Demanda 692/2007.

Materia: Cantidad.

Demandante: Santos Perfecto Céspedes Aguilera

Demandado: Costa Maquillón Oliver Carlos

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Santos Perfecto Céspedes Aguilera contra Costa Maquillón Oliver Carlos, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 692/07 se ha acordado citar a Costa Maquillón Oliver Carlos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el

día 7 de abril del 2008 a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Costa Maquillón Oliver Carlos y al representante legal para confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4284 N.º Autos: Demanda 691/2007.

Materia: Cantidad.

Demandante: Mario Narváez Barahona.

Demandado/s: Arfe Logística, S.L., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mario Narváez Barahona contra Fogasa y Arfe Logística, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 691/07 se ha acordado citar a Arfe Logística, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 2008 a las 12,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Arfe Logística, S.L. y a su representante legal Antonio Carrillo Cremades, para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 4 de febrero de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4286 N.º Autos: Demanda 675/2007.

J.A. Materia: Ordinario.

Demandado/s: Gabriel Yepes Serrano.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nelson E. Betun Arellano contra la empresa Gabriel Yepes Serrano, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por don Nelson E. Betun Arellano contra don Gabriel Yepes Serrano, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 2.237'97 euros, más el interés moratorio que señala el art 29.3 ET.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gabriel Yepes Serrano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4288 N.º Autos: Demanda 807/07 A.

Materia: Extinción de contrato.

Demandante: Antonio Valverde Garrido.

Demandado/s: Aunon Sweet, S.L., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Valverde Garrido contra Aunon Sweet, S.L., Fogasa, en reclamación por extinción de contrato, registrado con el n.º 807/07 se ha acordado citar a Aunon Sweet, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo de 2008 a las 9'30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en Avd. Ronda Sur, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aunon Sweet, S.L., y a su representante legal para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 7 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4289 Autos 711/07-mjl.

N.º Autos: 711/07-mjl.

Materia: Cantidad

Demandante: Antonio Valverde Garrido

Demandado: Aunon Sweet S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio Valverde Garrido contra Aunon Sweet, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 711/07 se ha acordado citar a Aunon Sweet S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintitrés de abril del 2008 a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aunon Sweet S.L. y a su Representante Legal para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 7 de febrero del 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4292 Demanda 700/07 A.

N.º Autos: Demanda 700/07 A.

Materia: Cantidad.

Demandante: Igor Kruglevskiy

Demandado: Maypasur, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Igor Kruglevskiy, contra Maypasur, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 700/07 se ha acordado citar a MAYPASUR, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 2008 a las 12'45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en Avd. Ronda Sur, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Maypasur, S.L. y a su representante legal para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4307 Autos: 332/07 mjl.

N.º Autos: 332/07 mjl

Materia: Cantidad

Demandante: Nil Kheiredine

Demandado: Jules Francois Batrenne

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nil Kheiredine contra Jules Francois Batrenne, Instalaciones Eléctricas y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 332/07 se ha acordado citar a Jules Francois Batrenne, Instalaciones Eléctricas, en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de abril del 2008 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jules Francois Batrenne, Instalaciones Eléctricas y Representante Legal de la empresa demandada para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de febrero del 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4308 Demanda 327/2007.

N.I.G.: 30030 4 0002418/2007 13100

N.º Autos: Demanda 327/2007

Materia: Seguridad Social.

Demandado: INSS, Mutual Cyclops, M.A.T. 126, Tesorería General de la Seg. Social, Redes Permanentes de Telefonía, S.L.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,.

Hago saber: Que en el procedimiento 327/047 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Joaquín Fernández Espín contra la empresa Redes Permanentes de Telefonía S.L., Mutual Cyclops, INSS y TGSS, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que rechazando las excepciones de prescripción, caducidad de la instancia y falta de agotamiento de la vía administrativa previa, y desestimando asimismo la demanda formulada por don Joaquín Fernández Espín contra Mutual Cyclops, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y Redes Permanentes de Telefonía, S.L., debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de la pretensión deducida en su contra”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Redes Permanentes de Telefonía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 5 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4456 N.º Autos: 882/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: Raúl Erminzo Ramírez Velasco.

Demandados: Construcciones Cristofer y El Malki S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl Erminzo Ramírez Velasco contra Construcciones Cristofer y el Malki S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 882/07 se ha acordado citar a Construcciones y El Malki S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 2008 a las 11,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Cristofer y el Malki S.L. y al representante legal de la misma don Bartolomé Ortiz Esteban para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 12 de febrero de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4489 Número autos: 682/07.

Demandante: Juan Escribano Martínez.

Demandado: Bascomur, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Que en el procedimiento demanda 682/2007, I.N.R. 5/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Escribano Martínez contra la empresa Bascomur, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jose Manuel Bermejo Medina.

En Murcia, a tres de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose solicitado por la parte y actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución y en virtud de lo dispuesto en los artículos 277 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día 14 de mayo de 2008 a las 11'00 horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.—El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.—El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bascomur, S.L., expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 3 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4492 Demanda 536/07.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Aragón Salazar a contra la

empresa Francisco Javier Ayen Carrillo, sobre ordinario, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por don Fernando Aragón Salazar contra Francisco Javier Ayén Carrillo por un importe de 326'24 euros de principal, mas 57'09 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco José Ayen Carrillo, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 2 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Ocaña (Toledo)

4316 Procedimiento número 150/2007.

Número de Identificación único: 45121 2 0100868/2007

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Ocaña.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 150 de 2007, se ha acordado citar a Jonatan Villaescusa Bautista, para que comparezca en este Juzgado número Uno, sito en Plaza Gutiérrez de Cárdenas, n.º 1 de Ocaña (Toledo), al objeto de celebración de juicio de faltas el día 3 de abril de 2008 a las 11 horas, por estafa, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Jonatan Villaescusa Bautista actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Murcia expido el presente en Ocaña a 22 de febrero de 2008.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

4813 Aprobación Definitiva del Proyecto de Redelimitación UA-11 y UA-12 de Abarán.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2008, a la vista de los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el art. 142 del T.R.L.S.R.M. por unanimidad de sus miembros, en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas, con base en lo informado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Segundo: Aprobar definitivamente el Proyecto de Redelimitación de las UA-11 y UA-12 de Abarán, incoado a instancia de D. Antonio Bernardo García Brunton.

Contra este acuerdo (definitivo en vía administrativa) podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estime oportuno interponer.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

En Abarán, 15 de abril de 2008.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

Águilas

4693 Aprobación definitiva Anexo de Estudio de Detalle para solar sito en la calle Iberia y paseo de la Constitución.

Por el Pleno Corporativo en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2008, se aprobó de forma definitiva el Anexo de Estudio de Detalle incoado a instancia de don Pedro Martínez Manzanares, para el solar sito en la calle Iberia y paseo de la Constitución, lo que se hace

público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Aledo

4356 Presupuesto General año 2008.

Don Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aledo,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2008, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el año 2008, y su publicación en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. En caso de que durante el período de exposición pública del mismo no se presenten reclamaciones, dicho Presupuesto se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aledo, a 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alhama de Murcia

4324 Anuncio de adjudicación de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2.- Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: "Ampliación Red Eléctrica en Urbanización las Palmeras"

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 94.610,00 euros (IVA incluido)

5.- Adjudicación.

Fecha: 26 de febrero de 2008

a) Contratista: Gedesur, S.L.

CIF: B-30308928

Nacionalidad: Española

Importe de adjudicación: 92.244,00 euros

Fecha edicto licitación: 5 de febrero de 2008 (BORM n.º 30)

Alhama de Murcia, 27 de febrero de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Archena

4334 Nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace publico que la Alcaldía por Decreto de 28 de marzo de 2008, ha nombrado al siguiente funcionario:

Don José Luis Gómez España, N.I.F. 52.818.285-G, funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2.

En Archena a 28 de marzo de 2008.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez.

Beniel

4361 Convocatoria pública subvenciones a entidades deportivas.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, con fecha 27.03.08, ha aprobado la convocatoria pública específica para la concesión de subvenciones a Entidades Deportivas, con las siguientes características:

a) Objeto y Finalidad.- Concesión de subvenciones a los clubes y asociaciones que realicen actividades deportivas.

b) Consignación Presupuestaria. Crédito Presupuestario 45.000 €, Partida Presupuestaria 452.489.02.

c) Requisitos de los solicitantes.- Los fijados en las bases.

d) El texto completo de la convocatoria será facilitado en la Oficina del Registro General, o a través de la página web del Ayuntamiento de Beniel (www.beniel.es).

e) Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través de los cauces previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, durante el plazo del 21 de abril hasta el 12 de mayo 2008.

Beniel a 28 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Bullas

4370 Notificación a interesados caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal,

He resuelto:

Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado, y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya

fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apellidos y nombre	F. nacim.	Pasap./T. Res.	Fecha caducidad
BARRIENTOS Pebbles Mireya	21-03-73	405471930	09-09-2007
AUSTIN Leila Michelle	26-06-95	405471931	09-09-2007
KHAZARTaoufiq	07-10-69	M110022	13-09-2007
HERRERA ORTIZ Marco Antonio	04-02-67	X-4128866-K	21-09-2007
FADLI Cherki	21-08-77	N641079	11-10-2007
CAMPOS CORDOVA Fernando	18-04-79	4040964	28-10-2007
RODRIGUEZ GONZALEZ Moisés Baruc	12-04-74	5140038309	31-10-2007
RODRIGUEZ VASQUEZ Roger Jesús	15-10-80	5203686	10-11-2007
ORELLANA CALLE José Enrique	21-06-85	704588755	15-11-2007
CHENXIACHen Yan	20-01-01	----	18-11-2007
CHENXIAYa Wen	06-10-02	----	18-11-2007
ARIZAGA MUÑOZCarlos Oswaldo	19-03-70	X-4561041-A	18-11-2007
LALALEO MANOBANDA Pablo Joel	15-12-00	X-7398058-Q	25-11-2007
MARIN VELASQUEZ Brayan David	11-06-95	X-5827988-H	28-11-2007
VAZQUEZ PADILLA Julio Javier	15-08-72	X-6573245-Y	02-12-2007
ILVIS GUACHO Juan	05-11-83	X-6694181-P	05-12-2007
DIAZ GARCIA Nézzar Andrés	10-11-80	X-6616753-K	05-12-2007
JIMENEZ JIMENEZ Edwin Vicente	24-05-82	X-6472795-C	07-12-2007
GUAMAN ROSILLO Holger Melecio	27-06-76	X-6472796-K	07-12-2007
LOOR MONCAYO Cesar Abraham	26-12-58	X-6522668-Y	09-12-2007
CARVAJAL ANDRADE Nelson Enrique	08-01-81	X-4398693-N	12-12-2007
ALCIVAR BARREZUETA M. Isabel	04-03-80	X-4438435-X	12-12-2007
GUAMAN ROSILLO Jorge Eduardo	09-09-82	X-6419972-M	14-12-2007
ROMERO GUTIERREZ Miguel Ángel	15-07-83	X-6516823-A	21-12-2007
PINCAY SIGCHOS José Daniel	20-10-99	SO02058	21-12-2007
ARIAS CONTRERAS Marco Antonio	01-04-77	X-6856797-Z	29-12-2007
TORRES ELIZALDE Manuel Jesús	24-12-76	X-6621367-N	20-01-2008
FLORES SILVESTRE Ruth Celia	25-11-78	4873058	31-01-2008
QUIROZ ARIAS Jesús Henry	06-08-76	3790962	02-02-2008
ZAMBRANO RONQUILLO Alex Raúl	07-12-80	X-6217781-F	03-02-2008
BONILLA VERA Pedro Pablo	02-03-48	SQ63215	06-02-2008
CAICEDO CEDEÑO Ruthbers Isaías	20-07-62	X-4438352-L	06-02-2008

2º.- Notificar la presente a los interesados.

Bullas a 17 de marzo de 2008.—El Alcalde.

Calasparra

4665 Información pública cuenta general ejercicio 2006.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario

del año 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Calasparra, 11 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Campos del Río

4315 Aprobación padrón tasas.

Habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 73/2008, el padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas, del primer trimestre de 2008, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, pudiéndose presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestadas las alegaciones si las hubiere, el padrón será firme, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario del mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 y stes. del Reglamento General de Recaudación.

Domicilio para el efectuar el pago: Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en la Plaza del Reloj, n.º 1.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan:

Campos del Río, 31 de marzo de 2008.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.—Ante mí, el Secretario Interventor, Antonio Fco. García González.

Cartagena

4232 Anuncio de adjudicación.

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación
- C) Número expediente: OP/08/4064

2.º Objeto del contrato

- A) Tipo del contrato: Obra

B) Descripción del objeto: Regulación semafórica en Paseo Alfonso XIII-Wssell de Guimbarda.

C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.

D) Fecha de publicación: 31/01/2008

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 72.050,00 €

5.º Adjudicación

A) Fecha: 25/03/2008

B) Contratista: Josefa Antón Lamberto

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 72.050.00 €

Cartagena 25 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Hacienda, Régimen General, Personal y Contratación, José Cabezas Navarro.

Cartagena

4233 Bases de la Convocatoria para la contratación laboral indefinida, para la ejecución de un programa público determinado sin dotación económica estable, mediante concurso-oposición, de un Técnico Auxiliar de Prevención de Drogodependencias, para del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Primero: Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Auxiliar de Prevención de Drogodependencias, dotada con los haberes correspondientes al Grupo C, para el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Anuncios del I.M.S.S. y en la página web municipal: www.cartagena.es, excepto la convocatoria que da pie a la presentación de instancias que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo: Requisitos de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas selectivas será necesario:

2.1.- Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.

2.2.- Tener cumplidos los 18 y no exceder de los 65 años de edad.

2.3.- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P.2 o Equivalente.

2.4.- No haber sido sancionado ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.5.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

2.6.- Aportar justificante del abono en la cuenta corriente el I.M.S.S. en Cajamurcia n.º 20430003160101000092 de la tasa por derechos de examen, cuyo importe asciende a 30 euros. En el caso que, en la fecha de publicación en el B.O.E. el aspirante se encuentre en situación de demanda de empleo sin percepción de prestaciones, aportando el correspondiente certificado, se le aplicará una reducción sobre los derechos de examen del 50%, cuyo ingreso se realizará en la cuenta señalada.

2.7.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas.

Tercero: Régimen de incompatibilidades.

El aspirante que resulte contratado quedará sometido desde el momento de su contratación al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarto: Instancias.

Los que reuniendo los requisitos anteriores, deseen participar en la convocatoria, deberán presentar instancia en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de veinte días naturales siguientes a publicación. En ella deberán manifestar expresamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Junto con la instancia deberán aportar su "curriculum vitae", y acompañar la documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los méritos alegados para la fase de concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto: Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, conce-

diéndose 10 días naturales para subsanación de defectos. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna, pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario serán aceptadas o rechazadas, aprobándose la lista definitiva que se hará pública.

Sexto: Comisión seleccionadora.

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales o Técnico en quien delegue.

Vocales:

La Coordinadora del Plan Municipal de Acción sobre las Drogodependencias (PMAD)

El Técnico de Prevención de Drogodependencias del Plan Municipal de Acción sobre la Drogodependencias (PMAD)

Un técnico municipal designado por el Organismo.

Secretario:

La Secretaría del I.M.S.S. o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente, y su designación, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín en el tablón de Anuncios del I.M.S.S. y en la página web municipal.

6.3.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 462/02, de 24 de mayo.

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Séptimo: Fases de las pruebas selectivas

1.- Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios:

1.1.- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, tres Temas extraídos por el Tribunal de entre los incluidos en el Temario anexo a la convocatoria, uno de Materias Comunes, y dos de entre las Materias Específicas.

Este ejercicio será eliminatorio. Para poder realizar el segundo ejercicio deberá obtenerse la calificación de apto, siendo la misma de un mínimo de 5 puntos.

1.2.- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, de entre los dos propuestos por el Tribunal.

Dicho supuesto tendrá relación con el puesto de trabajo a desempeñar y con el contenido de la parte específica del temario de la convocatoria.

Esta fase será eliminatoria y su calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo obtener como mínimo 5 puntos para superar el ejercicio.

2.- Fase de concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que estén docu-

mentalmente acreditados y que hayan superado la fase de oposición, la cual se hará con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio:

2.1.- Experiencia: máximo 20 puntos: Por experiencia acreditada en la realización de funciones directamente relacionadas con la plaza objeto de la presente convocatoria, 0'5 puntos por mes completo hasta un máximo de 20 puntos.

2.2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a la utilizada para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar:

1. Doctor 1,50 puntos
2. Titulación Superior 1,25 puntos
3. Titulación Media 1,00 puntos

2.3.- Cursos o acciones formativas realizadas: máximo 10 puntos: Por la realización en Centros Oficiales (centros dependientes de una Administración Pública o, en su caso, Centros Privados que cuenten con el aval de una Administración Pública) de Máster, cursos, cursillos, jornadas y seminarios, sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 10 puntos, valorados a criterio de la Comisión y según el cuadro adjunto:

De 6 a 30 horas	0,5 puntos por curso
De 31 a 50 horas	1,0 puntos por curso
De 51 a 100 horas	1,5 puntos por curso
De 100 a 200 horas	2,0 puntos por curso
De 201 en adelante	2,5 puntos por curso

2.4.- Entrevista curricular: Su realización será opcional a criterio de la Comisión de Selección. En caso de realizarse consistirá en una entrevista de carácter personal-profesional con los aspirantes que hubieran puntuado en la fase de concurso-oposición.

3.- Calificación de los ejercicios: La valoración definitiva a partir de la cual se constituirá el orden de prelación de aprobados vendrá determinada, para los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por la suma de la calificación obtenida en los ejercicios de dicha fase, más la obtenida en la fase de concurso y, en su caso, la entrevista.

Octava: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá para su contratación a los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del mismo.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en el Departamento de Personal del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en el plazo de diez días a partir de la publicación de la Resolución por la Comisión de Selección, aportando los documentos necesarios para su contratación.

Novena: Incidencias.

9.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Cartagena a 26 de febrero de 2008.—El Concejal de Atención Social, Antonio Calderón Rodríguez.

ANEXO I. –TEMARIO

A) PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y Principios Generales. Derechos y Deberes contenidos en la Constitución.

Tema 2.- La Corona. El poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 5.- Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y sus clases.

Tema 6.- El Municipio: su organización y competencias. El término municipal, la población y el empadronamiento.

Tema 7.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

Tema 8.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales. Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 2.- La acción social en el marco de una política de bienestar social. Evolución histórica y situación actual.

Tema 3.- Estructura social. Análisis de la estructura social española. Su incidencia en las Políticas sociales.

Tema 4.- Causas estructurales y sociales de la marginación. Efectos.

Tema 5.- El Derecho Internacional Público en relación con los Servicios Sociales: La Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Carta Social Europea. La Comunidad Europea. El Consejo de Europa.

Tema 6.- Entidades Públicas con competencias en Servicios Sociales en el Estado Español: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Funciones y Competencias.

Tema 7.- Concepto de droga. Modelo multidimensional del uso de drogas

Tema 8.- Uso, situaciones de riesgo y abuso de drogas. Modalidades de uso de drogas.

Tema 9.- Dependencia, tolerancia y síndrome de abstinencia a las drogas.

Tema 10.- Conceptos relacionados con el tratamiento de drogodependencias: motivación, desintoxicación, deshabitación, incorporación social.

Tema 11.- Programas de reducción de daño.

Tema 12.- Clasificación de las drogas. Según efectos en el sistema nervioso central.

Tema 13.- Clasificación de las drogas. Según riesgo de uso o peligrosidad de la OMS.

Tema 14.- Patologías asociadas al alcohol.

Tema 15.- Patologías asociadas al tabaco.

Tema 16.- Patologías asociadas a fármacos: barbitúricos, somníferos, ansiolíticos y estimulantes.

Tema 17.- Patologías asociadas a otras drogas: Cánnabis, cocaína, opiáceos, alucinógenos y drogas de síntesis.

Tema 18.- Factores de riesgo del consumo de drogas: relativos al entorno macrosocial, el entorno microsocial y las características individuales.

Tema 19.- La Educación para la Salud y la Promoción de la Salud como estrategias preventivas generales respecto a las drogodependencias.

Tema 20.- Plan Nacional sobre Drogas (I): Prevención universal, selectiva e indicada. Objetivos de Prevención del consumo de drogas.

Tema 21.- Plan Nacional sobre Drogas (II): Objetivos de reducción de los daños.

Tema 22.- Ley sobre drogas, para la prevención asistencia e integración social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (I). Principios rectores. Prevención de drogodependencias: objetivos generales y criterios de actuación preferentes.

Tema 23.- Ley sobre drogas, para la prevención asistencia e integración social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (II). Limitaciones a la publicidad y promoción de las bebidas alcohólicas y tabaco.

Tema 24.- Ley sobre drogas, para la prevención asistencia e integración social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (III). Limitaciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Limitaciones a la venta y consumo de tabaco.

Tema 25.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (I). Finalidad y objetivos generales. Estructura y funcionamiento.

Tema 26.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (II). Criterios básicos para la prevención. Objetivos del Programa de Prevención de Drogodependencias. Ambitos de intervención.

Tema 27.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (III). Ambito educativo: actuaciones y materiales didácticos de Educación para la Salud y Prevención de drogodependencias dirigidas al profesorado de Educación infantil y primaria

Tema 28.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (IV). Ambito educativo: Sesiones Compartidas de Tutoría en Educación Secundaria Obligatoria.

Tema 29.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (V). Ambito educativo: materiales didácticos de educación para la salud y prevención de drogodependencias para aplicar en Educación Secundaria Obligatoria.

Tema 30.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (VI). Ambito educativo: actuaciones dirigidas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as.

Tema 31.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (VII). Programa "Bebe Salud" de Prevención del abuso de bebidas alcohólicas entre la población juvenil del municipio de Cartagena.

Tema 32.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (VIII). Programa "Respira Salud" de Prevención y control del tabaquismo en el municipio de Cartagena.

Cartagena

4234 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a las ordenanzas municipales en materia de micciones.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican y que a continuación se relacionan en los que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km.1,2- Cartagena).

Órgano sancionador: el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2007).

Órgano instructor: María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General, contra la que podrá ejercerse la facultad de recusación, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

En caso de disconformidad con la denuncia y en el plazo de quince días hábiles, se podrá formular escrito de alegaciones dirigido al órgano sancionador. De no efectuar alegaciones dentro de plazo, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, con la imposición de sanción consistente en multa de 60 euros.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV2007/246. Denunciado: Mariano García Díaz. Fecha denuncia: 01/11/07. Hora denuncia: 05:25 horas. Fecha Decreto Incoación: 03/12/07. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2007/251. Denunciado: José A. Gómez Silva. Fecha denuncia: 27/10/07. Hora denuncia: 04:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 18/12/07. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2007/241. Denunciado: Santos Constante Suárez Hurtado. Fecha denuncia: 08/11/07. Hora denuncia: 15:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 21/11/07. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/8. Denunciado: Billy Orlando Córdoba. Fecha denuncia: 17/11/07. Hora denuncia: 02:50 horas. Fecha Decreto Incoación: 21/01/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/10. Denunciado: Wilson Rodrigo Lalangui Ceferino. Fecha denuncia: 22/11/07. Hora denuncia: 20:42 horas. Fecha Decreto Incoación: 21/01/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/18. Denunciado: Juan Geovany Lara Toabanda. Fecha denuncia: 15/12/07. Hora denuncia: 01:15 horas. Fecha Decreto Incoación: 25/01/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/22. Denunciado: Ginés Lardin San José. Fecha denuncia: 22/12/07. Hora denuncia: 15:55 horas. Fecha Decreto Incoación: 31/01/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/73. Denunciado: Carlos Clifford Wait de Haro. Fecha denuncia: 06/01/08. Hora denuncia: 04:15 horas. Fecha Decreto Incoación: 15/02/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/13. Denunciado: Pedro Rebolles Romero. Fecha denuncia: 25/11/07. Hora denuncia: 22:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 25/01/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción:

141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/20. Denunciado: Toufik Noualo. Fecha denuncia: 21/12/07. Hora denuncia: 16:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 25/01/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/15. Denunciado: Claudio Rivero Jiménez. Fecha denuncia: 02/12/07. Hora denuncia: 20:20 horas. Fecha Decreto Incoación: 25/01/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/23. Denunciado: Mario Alberto Román Rosado. Fecha denuncia: 29/12/07. Hora denuncia: 08:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 31/01/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/82. Denunciado: Manuel Moreno Contreras. Fecha denuncia: 05/02/08. Hora denuncia: 20:45 horas. Fecha Decreto Incoación: 21/02/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

- Expte. LV2008/84. Denunciado: José Gonzalo Yanguilla Ilguán. Fecha denuncia: 03/02/08. Hora denuncia: 21:14 horas. Fecha Decreto Incoación: 21/02/08. Artículo infracción: 420 de las Ordenanzas Municipales. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantía sanción: 60 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 17 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, Enrique Pérez Abellán.

Cartagena

4345 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos.

A los efectos previstos en el artículo 71.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y conforme a lo prevenido en el artículo

35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante Edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en La Asomada, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Cartagena, 5 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado, Enrique Pérez Abellán.

DATOS DEL VEHICULO						DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y Domicilio
0047-BYN	1351	2007	OPEL	CALIBRA	NEGRO	23039191	Yolanda Rodríguez Fernández Cassola, 8 – La Unión (Murcia)
0516-BSC	1122	2007	OPEL	ASTRA	PLATA	22948468	Plácida López Sánchez Residencial El Refugio, 24 – El Algar – Cartagena
0603-BGH	1426	2007	MAZDA	323	ROJO	X4492734Y	Przemyslaw Kowalski Polg Calnegre, 40 – La Manga del Mar Menor – Cartagena
0646-CGF	861	2007	OPEL	CORSA	GRIS	X3621060D	Manuel Samuel Tigre Aranda Arami, 11 – Pozo Estrecho – Cartagena
0816-CBK	474	2007	TOYOTA	CELICA	AZUL	X3955908T	Jamie Daniel Law Juan XXIII, 30 – 2º – San Miguel de Salinas (Alicante)
0848-BTG	116	2007	SKODA	FABIA	NO CONSTA	52108396	David Saiz Escobar 27 de octubre, 2 – Torrejón de la Calzada (Madrid)
0980-CZF	1510	2007	AUDI	100	GRIS	22944354	José Antonio Ayala Norte Río Llobregat, 20 – Los Dolores – Cartagena
2147-BSB	1432	2007	OPEL	VECTRA	GRANATE	X1630220A	Bashrudin Fetahovic Doña Inés, 3 – Torrevieja (Alicante)
3076-BGG	1253	2007	SEAT	TOLEDO	ROJO	X2776865Y	Msashud Abass San Leandro, 8 – 1º D – Cartagena
6462-DNY	66	2007	SEAT	IBIZA	NEGRO	23036344	José de Ledesma Arenas Justel, 38 – Los Barreros – Cartagena
6530-CGN	657	2007	RENAULT	SCENIC	VERDE	X5213262J	Raúl Gabriel Alistar La Paz, 7 – 9º D – Cartagena
8367-DRX	1403	2007	VOLKSWAGEN	GOLF	AZUL	X6808953X	Rocio Annaliezze Villalba Araujo Marina Española, 10 – El Provencio (Cuenca)
8669-DGR	1461	2007	SEAT	CORDOBA	ROJO	X6913727L	Amel Sabih San José, 3 – Los Dolores – Cartagena
9307-BXW	1289	2007	CITROEN	JUMPY	BLANCO	22920620	Pedro Jiménez Martínez Paco Ros, 3 – Bajo B – La Unión (Murcia)
A-1805-BN	706	2007	PEUGEOT	405	BLANCO	22943394	Dolores Bermejo Moreno La Paz, 7 – 9º C – Cartagena
A-2387-BP	1357	2007	RENAULT	21	ROJO	X5885759J	Christopher John Simpson Altos del Limonar, Manzana II, 51 – Torrevieja (Alicante)
A-3709-DJ	3536	2006	PEUGEOT	205	BLANCO	23026626	Santos Garrido Moreno José Santiago, 20 – San Antón – Cartagena
A-3772-BS	1534	2007	SUZUKI	GSX750F	NEGRO	22968151	Francisco José Montesinos Salmerón Duque, 27 – 1º A – Cartagena
A-3902-CV	501	2007	DAEWOO	ARANOS	ROJO	24193808	Juan José Fernández Rodríguez Venta Utrera, 9 – Fuente Álamo (Murcia)
A-4083-BX	1373	2007	MAZDA	323	BLANCO	30964921	Francisco Javier García Viñedo Simón Bolívar, 15 – 6º – Córdoba
A-7475-BW	606	2007	BMW	525	BLANCO	22974070	José Antonio Cantera Baldaño Madreperla, 17 – Urb. Mediterráneo – Cartagena
A-9318-BG	1425	2007	FORD	SCORPIO	NEGRO	23015994	Alfonsa López Martín José de Antonio Sánchez, 21 – San Antón – Cartagena
AB-5726-K	1191	2007	REANULT	21	ROJO	22998538	Ginés Rivas Moreno Ronda Ferrol, 3 – 10º – Cartagena
AL-0057-N	244	2007	OPEL	CORSA	AZUL	X3293602W	Abdennebi Gannaoui Ctra Las Norias, 23 – Las Norias – El Ejido (Almería)
B-3384-JZ	67	2007	RENAULT	19	BLANCO	X6815306S	Luis Enríque Orellana Ramos Mártires Castillo de Olite – Fuente Álamo (Murcia)
B-3409-GL	3514	2006	OPEL	CORSA	VERDE	23054007	Dolores Pintado Ballester Larra, 9 – Santa Ana – Cartagena
B-3416-PU	721	2007	CITROEN	ZX	VERDE	22951750	Antonia Santiago Gorreta Tomasines, 2 – Fuente Álamo (Murcia)
B-4103-NB	3419	2006	RENAULT	19	BLANCO	22433990	Juan Vicente Castaño Orenes Vistalegre, 20 – La Nôra (Murcia)
B-5244-NV	3445	2006	OPEL	ASTRA	BLANCO	X2509454Q	Mohammed Mejdoubi Tomás Ferro Lo Campero – La Palma – Cartagena
B-5270-MW	343	2007	RENAULT	21	GRIS	X2092525P	Abdelkarim Ourkya Finca La Barquilla – Talayuela – Cáceres
B-5763-JK	31	2007	VOLKSWAGEN	GOLF	BLANCO	22955983	Jorge Juan Suárez Escribano Los Balanza, 19 – Perín – Cartagena

DATOS DEL VEHICULO						DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y Domicilio
B-7045-LP	1100	2007	OPEL	VECTRA	BLANCO	X5328188P	Immanuel Addea Muralla de Tierra, 32 – 2º - Cartagena
C-0055-BPR	3605	2006	VESPINO	NLI	ROJO	X5070912X	José Joaquín Olmedo Machuca Roma, 21 – Bda. San Ginés – Cartagena
C-0584-BLD	182	2007	YAMAHA	YN 50	ROJO	23045752	José Luis Sebbahi Martínez Don Matías, 13 – 2º - Cartagena
C-1680-BBD	3918	2006	DERBI	PREDATOR	AMARILLO	22913482	Joaquín Carrasco López Río Júcar, 18 –Bj – Los Dolores – Cartagena
C-1685-BBD	1104	2007	DERBI	PREDATOR	GRIS	X3498155Q	Majid Khatiri Los Angostos, 9 – La Aparecida – Cartagena
C-2027-BBM	1168	2007	KYMCO	K12	GRIS	39656647	Francisco Garrido Pedret San Cristóbal Larga, 14 – 1º - Cartagena
C-2291-BJM	619	2007	HONDA	SFX50	ROJO	22989373	Ignacio Bossa López Pisos Nuevos, 117 – Bda. Villalba – Cartagena
C-3158-BKP	1590	2007	YAMAHA	YN 50	GRIS	22989322	Bartolomé Canales Ortiz Brasil, 21 – 1º - Los Dolores – Cartagena
C-3281-BDC	2268	2006	DERBI	VARIANT	NEGRO	23048441	Isaac Soriano Cánovas Isabelona, 1 – Los Mateos – Cartagena
C-3661-BKP	1643	2007	DERBI	V.START	NEGRO	X4127630G	Durman Iván Mercado Barahona Maquinista, 28 – Cartagena
C-4096-BSP	57	2007	YAMAHA	CS 50	NEGRO	23054700	Jesús Franco Pérez Aurora, 18 – 1º I – Los Dolores – Cartagena
C-4411-BLN	749	2007	DERBI	BOX	VERDE	23027469	Juan Miguel Ruiz Belzunce Espinosa, 10 – 1º - Barrio Peral – Cartagena
C-4506-BNL	110	2007	APRILIA	SR 50	NEGRO	23045759	Francisco Manuel Fernández Casado Ctra Mazarrón, 22 – Molinos Marfagones – Cartagena
C-5194-BNZ	746	2007	GILERA	RUNNER 50	ROJO	07873769	Miguel Ángel Aparicio García El Greco, 31 – 7º - Salamanca
C-5312-BLM	1626	2007	HYOSUNG	SF 50	GRIS	22861886	José Hernández Sánchez Málaga, 26 – Bj – Fuente Cubas – Cartagena
C-6102-BFZ	3342	2006	HONDA	SFX 50	NEGRO	23019868	José Antonio Legaz Muñoz San Vicente – Cartagena
C-6258-BPM	382	2007	PIAGGIO	TYPHOON	AZUL	22960078	Francisco Gabriel Aracil Pérez Segado, 1 – 1º - Bda Villalba – Cartagena
C-6455-BFW	3753	2006	YAMAHA	TZR50	AZUL	22998607	Francisco Llamusi Ortiz San Fulgencio, 40 – Los Alcázares (Murcia)
C-6487-BKX	1817	2007	YAMAHA	TZR50	NEGRO	22998607	Francisco Llamusi Ortiz San Fulgencio, 40 – Los Alcázares (Murcia)
C-6755-BGK	1507	2007	VESPINO	NLX	BLANCO	22971956	José Diego Saura Mercader Postigos, 37 – Barrio Peral – Cartagena
C-7115-BDJ	1419	2007	DERBI	FENIX	NEGRO	23019037	Francisco Javier Martínez Méndez Cirilo Molina, 15 – Bda. V. Caridad – Cartagena
C-7417-BFG	4192	2006	YAMAHA	TZR50	AZUL	23055535	Javier Tudela Saura Mayor, 35 – B. Concepción – Cartagena
C-7518-BRH	175	2007	DAELIM	S-FIVE	ROJO	23055678	Jesús Navarro Fernández Brasil, 29 – Los Dolores – Cartagena
C-8102-BBG	2000	2007	PEUGEOT	S1B00	GRANATE	23060680	Álvaro Sánchez de San Pedro Paseo Alfonso XIII, 20A – 4º C – Cartagena
C-8547-BDT	3591	2006	DAELIM	MESSAGE	NEGRO	22929389	Francisco Belchí Giménez Honda, 19 – Cartagena
C-8861-BLG	3283	2006	KYMCO	YUP 50	ROJO	23040762	Javier García López Málaga, 23 – Cartagena
C-9018-BGZ	502	2007	HONDA	SFX 50	NARANJA	X4360216Z	Moulay Omar Mezouar San Rafael, 31 – Los Alcázares (Murcia)
C-9323-BGZ	976	2007	RIEJU	RS	AMARILLO	22918532	Mateo Sánchez Gutiérrez Barracas, 60 – Rincón de San Ginés – Cartagena
C-9627-BLR	1089	2007	DERBI	V.START	VERDE	22965799	Juana Sánchez Martínez Pl José Palmis, 5 – 1º Izq – Lo Campano – Cartagena
C-9660-BNZ	4035	2006	APRILIA	SR 50	NEGRO	22936735	Jesús Egea Gómez Bardiza, 15 – Santa Lucía – Cartagena
CA-1078-AL	1124	2007	ROVER	214	ROJO	22973623	María Ángeles Mercadal Fernández Jorge Juan, 36 – 3º A – Cartagena
CA-1988-AV	1912	2007	FORD	ESCORT	MARRON	X6616798C	Fernando Francisco Nolasco Álvarez Grecia, 3 -2 Bj – Cartagena
CR-0376-I	3724	2006	OPEL	CORSA	BLANCO	B73380073	Ferrallas Cano González, S.L. Gregorio Pérez Garre, 47 – Torre Pacheco (Murcia)
CR-0907-M	1233	2007	PEUGEOT	205	ROJO	X3513585J	Yahya Bouchraouet Estanco, 1 – Lobosillo – Fuente Álamo (Murcia)
E-5054-BDG	257	2007	YAMAHA	YFS200	NEGRO	23231205	José Muñoz Fernández Isabelonas, 54 – Los Mateos – Cartagena
GI-2997-Z	1627	2007	RENAULT	21	NO CONSTA	X4120222W	Mohammed Laghlid Industria, 45 – Montroig del Camp (Tarragona)
GI-4126-AT	116	2007	VOLVO	850	ROJO	34789660	Manuel Cortés Martí Barriomar, 49 – Murcia

DATOS DEL VEHICULO						DATOS DEL TITULAR	
Matricula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y Domicilio
GR-2557-AB	2014	2007	CITROEN	ZX	BLANCO	40600927	Luis Lorenzo Serra Viñas Prat, 5 – Ripoll (Gerona)
GR-6954-Y	3928	2006	RENAULT	EXPRESS	ROJO	X3534645M	Luis Alberto Morales Amaguana Paseo de la Moraima, sn – Torrox (Málaga)
GR-9888-S	160	2007	RENAULT	19	NO CONSTA	X5079181E	Gersain Balanta Av Reina Victoria, 9 – 8º C – Cartagena
M-0696-JX	3373	2006	AUDI	90	AZUL	X3208791S	Kakhaber Otarashvili Azorín, 19 – Torre Pacheco (Murcia)
M-0905-TD	3941	2006	HYUNDAI	LANTRA	GRANATE	X4532025J	Enrique Aquiles Perry Fernández Coronel Fernández Tudela, sn – San Javier (Murcia)
M-3775-CW	951	2007	MERCEDES	300	AZUL	22954282	Antonia García Martos Ciudad de Mula, 1 – 1º B – Cartagena
M-3896-IN	3328	2006	FORD	ESCORT	BLANCO	X3485361X	Morad Rhiyate Siete de marzo, 35 – La Unión (Murcia)
M-4363-NF	1434	2007	CITROEN	AX	GRIS	23238711	Vicente Jiménez Rodríguez Venus, 15 – Águilas (Murcia)
M-4637-SC	3929	2006	IVECO	35 10.1	BLANCO	B30720676	Conservaciones y Proyectos Integrales, S.L. Budapest, 42 – Polígono Cabezo Beaza – Cartagena
M-7817-OC	297	2007	PEUGEOT	106	BLANCO	X6434331N	Raúl Atanacio Andrade Mendoza Campoamor, 2 – 1º D – San Pedro del Pinatar (Murcia)
M-9865-OX	344	2007	RENAULT	SAFRANE	ROJO	53437450	Amador Barrul Escudero José María Pemán, 31 – 1º A – Alcalá de Henares (Madrid)
MA-3241-AZ	1262	2007	OPEL	KADETT	BLANCO	77471873	Julia Carmona Rodríguez Casilla de la Vía, 2 – Torre del Mar – Vélez Málaga (Málaga)
MU-0421-BF	301	2006	CITROEN	ZX	BLANCO	22997578	Juana Florentina Vera Agüera Mayor, 138 – 1º Dcha – Molinos Marfagones – Cartagena
MU-0483-AD	258	2007	NISSAN	TRADE	BLANCO	23023366	Encarnación Fernández Garrido Pl Cante de las Minas, 2 – 1º B – La Unión (Murcia)
MU-0622-BF	3946	2006	VOLKSWAGEN	GOLF	GRIS	X5887505B	Abdelghani Lahlou Pozo, 11 – Cartagena
MU-0648-AD	1621	2007	OPEL	CORSA	PLATA	23013282	Miguel Fernández Sánchez Hoyos, 20 – La Unión (Murcia)
MU-1288-AH	3702	2006	RENAULT	5	ROJO	14926015	Francisco Javier Álvarez García Muñoz Grandes, 7 – Los Belones – Cartagena
MU-1403-AZ	134	2007	SEAT	TERRA	BLANCO	B30770457	Construcciones y Ferrallas Josan, S.L. Floridablanca, 13 – Los Dolores – Cartagena
MU-1465-CK	3320	2006	PEUGEOT	405	GRANATE	X2039508Y	El Mahjoub El Hammoudy Lugar Nuevo, sn – Dolores de Pacheco – Torre Pacheco (Murcia)
MU-1756-AL	2180	2007	FORD	ORION	BLANCO	B30708564	Campillo y Lizón, S.L. Isaac Peral, sn – Los Belones – Cartagena
MU-1942-AK	1941	2007	FORD	FIESTA	ROJO	71607390	José Antonio Iglesias Cambior Alfonso X El Sabio, 14 – Cartagena
MU-1997-BL	608	2007	FIAT	TEMPRA	VERDE	X5735833R	Marcos dos Santos Av Estación, 62 – Torre Pacheco (Murcia)
MU-2024-AH	1433	2007	FORD	FIESTA	GRIS	22992305	Luis Ángel Malagón Centeno Zorrilla, 10 – El Algar – Cartagena
MU-2044-CC	1209	2007	RENAULT	LAGUNA	AZUL	23007871	Francisco Martínez Sánchez Alhambra, 2 – 3º C – Cartagena
MU-2075-X	1383	2007	VESPA	PK 125 S	AZUL	22925038	Mateo Valera Ceballo Pl Torre Blanca, 15 – 3º D – San Javier (Murcia)
MU-2085-AK	838	2007	FORD	ORION	ROJO	23051406	Luis José Arroyo Fitero Carnicería, 1 – 2º Izq – Cartagena
MU-2296-BC	1108	2007	OPEL	ASTRA	ROJO	X2882510N	David Salomón Verduga Zambrano Mayor, 101 – Las Palas – Fuente Álamo (Murcia)
MU-2437-BL	1978	2007	CITROEN	ZX	BLANCO	B73222325	Proyect Consulting Dosmil Dos, S.L. Roble, 31 – Murcia
MU-2673-CF	4049	2006	OPEL	VECTRA	GRIS	48446037	Jessica Ana Box Zapata Murillo, 3 – 2º B – Las Torres de Cotillas (Murcia)
MU-2707-AC	1728	2006	RENAULT	21	VERDE	23031523	Concepción Niño Gabarre Montanaro, 17 – Cartagena
MU-2723-BJ	1938	2007	VOLKSWAGEN	GOLF	BLANCO	X3545309C	Jorge Oswaldo Llamba Caisaguano La Escuela, 16 – El Jimenado – Torre Pacheco (Murcia)
MU-3242-AN	878	2007	SEAT	IBIZA	BLANCO	23046431	Juan Carlos Samper Mañas Pl José Palmis, 11 – Cartagena
MU-3250-AU	4011	2006	RENAULT	CLIO	BLANCO	22881021	María Peñalver Reche Covadonga, 4 – 2º B – Bda José María de la Puerta – Cartagena
MU-3338-AW	1728	2007	OPEL	VECTRA	GRANATE	X6658609V	Greiz Frederick Igbinigie San Diego, 20 – Cartagena
MU-3378-X	200	2007	VOLKSWAGEN	PASSAT	AZUL	22791513	José Ramos Fernández Carlos V, 5 – 1º 4ª – Cartagena
MU-3436-AW	3467	2006	MERCEDES	190	NEGRO	22859716	José María Gil Augusto Goya, 19 – San Pedro del Pinatar (Murcia)
MU-3586-AB	201	2007	FIAT	CROMA	BLANCO	22885025	José Hernández Sánchez Submarino, 70 – Bj – Barrio Peral – Cartagena

DATOS DEL VEHICULO						DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y Domicilio
MU-3850-W	3062	2006	VOLKSWAGEN	SANTANA	GRIS	22951099	Andrés Soler Ramos Arcos del Jalón, 8 – 1º D – Barrio Peral – Cartagena
MU-4124-BK	3398	2006	SEAT	IBIZA	VERDE	22955983	Jorge Juan Suárez Escribano Los Balanzas, 19 – Perín – Cartagena
MU-4159-AH	469	2007	OPEL	KADETT	BLANCO	X3504233E	Wiloud Lamin Pablo Zarazate, 20 – Bj – Los Dolores – Cartagena
MU-4260-BF	2021	2007	FORD	ESCORT	NO CONSTA	23045978	Eduardo Fernando Cánovas Cidoncha Juan de la Cueva, 12 – 8º A – Cartagena
MU-4277-AH	1678	2007	OPEL	KADETT	BLANCO	22936517	Andrés Peña Martínez Muñoz y García, 9 – Barrio de la Concepción – Cartagena
MU-4279-BH	840	2007	OPEL	ASTRA	VERDE	X6803889Y	Yessenia Véliz Carrillo Marqués de Corvera, sn – Murcia
MU-4307-AU	174	2007	OPEL	KADETT	BLANCO	23005767	José Castejón Cortijo Subida de las Monjas, 2 – Cartagena
MU-4327-AN	443	2007	RENAULT	21	NEGRO	22901501	Alfonso Núñez García Av América, 8 – 1º B – Cartagena
MU-4443-AU	3321	2006	RENAULT	CLIO	AZUL	X3707428N	El Miloud Aynaou Paraje Los Aguados, 8 – Murcia
MU-4515-AJ	1194	2007	SEAT	IBIZA	ROJO	X3770267S	Jhon Nazareno Cedillo Cedillo Paseo Alfonso XIII, 43 – 1º D – Cartagena
MU-4524-AW	1273	2007	SEAT	TOLEDO	AZUL	X6461961L	Elias Choque Olmos Lugar Los Martínez, 3 – Torre Pacheco (Murcia)
MU-4603-BD	1836	2007	RENAULT	TWINGO	VERDE	22254764	José Zapata Morote Manuel de Falla, 8 – Las Torres de Cotillas (Murcia)
MU-4653-AC	1175	2007	VOLKSWAGEN	GOLF	BLANCO	X6317569K	Igor Mykhayliv Tomás Blanca, 7 – Los Dolores – Cartagena
MU-4779-BM	3942	2006	CITROEN	BERLINGO	ROJO	B30702286	Mamper Sureste, S.L. Prolongación Ángel Bruna, 2 – Cartagena
MU-4798-Z	1247	2007	RENAULT	21	BEIGE	X2067920J	Allal Azzaoui Santa Teresa, 7 – Alhama de Murcia (Murcia)
MU-4875-BH	1741	2007	SEAT	IBIZA	BLANCO	23033400	Pedro Fernández Serrano Bda. Villalba, 2 D – Cartagena
MU-5153-AX	38	2007	FORD	COURIER	GRIS	22990761	Luís Muñoz Moreno Isabelona, 55 – Los Mateos – Cartagena
MU-5262-CG	271	2007	SEAT	CORDOBA	ROJO	22992750	Josefa López Serrano Cuesta Galifa, 2 – Canteras – Cartagena
MU-5381-AH	4101	2006	VOLKSWAGEN	PASSAT	NEGRO	22925524	Josefa Martínez Martínez Jiménez de la Espada, 34 – 1º B – Cartagena
MU-5383-BG	374	2007	SEAT	IBIZA	BLANCO	22953687	Ana María Vega Montoso La Paz, 3 – 5º D – Cartagena
MU-5401-CJ	1291	2007	CITROEN	SAXO	ROJO	23022300	José Félix García del Amor Trabajo, 4 . Bj D – Alumbres – Cartagena
MU-5450-AG	1566	2006	RENAULT	21	GRIS	22992133	María del Mar Ramiro Fernández Ronda Ferrol, 3 – 2º B – Cartagena
MU-5561-AY	1106	2007	SEAT	IBIZA	BLANCO	X6548734J	Julio Alfredo Pantoja Bosque Wsell de Guimbarda, 52 – Cartagena
MU-5586-AU	1953	2007	FORD	FIESTA	ROJO	22958210	Teresa Usero Molina Floridablanca, 11 – Los Dolores – Cartagena
MU-6038-AC	3503	2005	OPEL	CORSA	NO CONSTA	27233043	Josefa Cortés Utrera Copo, 6 – Almería
MU-6054-AU	1792	2007	RENAULT	19	NEGRO	74412618	Ginés García Martínez Hospital, 4 – Bj – Águilas (Murcia)
MU-6227-AW	2761	2007	OPEL	ASTRA	GRIS	22952016	Juan José Cervantes Conesa Rambla, 14 – Barrio de la Concepción – Cartagena
MU-6265-AV	1106	2007	FORD	ESCORT	BLANCO	50028801	Rafael Losa Fernández Pl Derechos Humanos, 1 – Esc.4 – Bj – Cartagena
MU-6327-AY	3291	2006	OPEL	ASTRA	BLANCO	23053935	Juan Santiago Cortés Montanaro, 15 – 2º - Cartagena
MU-6353-AX	1905	2007	CITROEN	C-15	BLANCO	27456664	Manuel Martínez Santiago Av Nueva Cartagena, 43 – Cartagena
MU-6369-BC	1901	2007	SEAT	TOLEDO	NO CONSTA	22933709	María Carmen Ramírez Pozo Salvador, 16 – Los Dolores – Cartagena
MU-6408-BC	1350	2007	CITROEN	AX	ROJO	23027153	Silvia Cristina Mañogil Mañogil Martínez Muñoz, 18 – Bda San José Obrero – Cartagena
MU-6447-Z	1774	2007	SEAT	IBIZA	BEIGE	14928122	Caridad Cubiella Sánchez Talako San Juan, 7 – 1º C – Lequeitio (Vizcaya)
MU-6920-AK	1310	2007	RENAULT	EXPRESS	BLANCO	22951355	Francisco José Santiago Garrido San Gil, 12 – Bj A – La Unión (Murcia)
MU-6993-AF	1138	2004	OPEL	KADETT	BLANCO	22918274	Juan Ramón Cayuelas Fructuoso Castilla, 14 – Torre Pacheco (Murcia)
MU-7329-AG	50	2007	FORD	FIESTA	ROJO	22985832	Amparo Ortiz García Serrano, 5 – Santa Ana – Cartagena
MU-7337-AG	292	2007	RENAULT	11	ROJO	X4320846C	Khalid Salmi Martín Antolínez, 2 – 1º - San Antón – Cartagena

DATOS DEL VEHICULO						DATOS DEL TITULAR	
Matricula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y Domicilio
MU-8142-AB	4086	2006	CITROEN	C-15	BLANCO	22960935	Luis Santiago Garrido San Gil, 3 – la Unión (Murcia)
MU-8164-BH	1603	2007	ROVER	220	GRANATE	X4128765N	Augustinho Alfren Sor Virtudes, 5 – 1º A – La Unión (Murcia)
MU-8234-AD	1107	2007	FORD	ESCORT	BLANCO	22957404	Julián Aguado Flores Bonanza, 13 – Huerto Rubio – El Algar – Cartagena
MU-8245-AU	1602	2007	SEAT	IBIZA	ROJO	X2829657J	Babakotia Abubakar Ocaña, 114 – Cartagena
MU-8370-AK	426	2007	NISSAN	TRADE	BLANCO	22978309	Francisco Trujillo Lancis Azor, 10 – Pozo Estrecho – Cartagena
MU-8542-BY	98	2007	KIA	SHUMA	VERDE	X4102767G	Mohamed Amahda Cabo de Mar, sn – Santiago de la Ribera – San Javier (Murcia)
MU-8813-BL	153	2007	FORD	FIESTA	AZUL	30466018	José Antonio Santiago Campos Finca Los Médicos, sn – La Palma – Cartagena
MU-8896-AV	1857	2007	RENAULT	CLIO	NO CONSTA	X6178174Y	Eduardo Javier Santillán Arzube Jabonerías, 39 – 1º C – Cartagena
MU-8974-AS	1523	2007	VOKSWAGEN	GOLF	ROJO	23049636	Juan Santos Hernández Sevilla Santa Florentina, 11 – Los Barreros – Cartagena
MU-9033-X	371	2007	OPEL	CORSA	GRIS	22894609	Antonio García Martínez Palamós, 7 – Bda Hispanoamérica – Cartagena
MU-9240-AM	3966	2006	SEAT	MALAGA	BLANCO	22917699	Juan Segura Martínez Guadalete, 11 – 3º - Bda José María de la Puerta – Cartagena
MU-9600-V	1230	2007	PEGASO	J4	AMARILLO	34805329	Rosa María Barberá López Ricardo Zamora, 1 – Murcia
MU-9641-BN	1375	2007	BMW	524	ROJO	22972243	Manuel Fernández Amador Lizana, 34 – Bj – Cartagena
MU-9958-AZ	16	2007	RENAULT	CLIO	ROJO	23036712	Verónica Mena Requena San Damián, 5 – Los Dolores – Cartagena
MU-9966-BS	1516	2007	NISSAN	MICRA	BLANCO	X1107917F	Match Thomas Stanway Apartamento 365 – La Manga Club – Cartagena
PO-8546-AS	3585	2006	RENAULT	CLIO	BLANCO	X6785486A	Atiq Essabbar Camino de Vera, 27 – Campohermoso (Almería)
S-0964-U	1205	2007	AUSTIN	METRO	ROJO	07876086	Ángel Rodrigo Vicente Ignacio Zuloaga, 11 – Salamanca
S-2265-V	1738	2007	FORD	FIESTA	ROJO	X3790978A	Jacques Mendy Camino Viejo de Pozo Estrecho, 47 – 2º - Cartagena
V-5645-AV	194	2007	MERCEDES	130	BLANCO	22448445	Adelina Moreno Amador Barrio La Bomba – Ribera de Molina – Molina de Segura (Murcia)
V-8929-CY	1196	2007	RENAULT	19	GRIS	X2948163T	Monday Odaro San Vicente, 23 – Cartagena
V-9437-BZ	176	2007	RENAULT	21	NO CONSTA	X4684861Z	Víctor Suárez San Leandro, 7 – Cartagena
5918-TM-30	3060	2006	RENAULT	21	GRIS	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
74019	4555	2004	BULTACO	250	VERDE	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
8897-QF-11	118	2004	PEUGEOT	405	VERDE	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
901-4427	1352	2006	RAMBLER	R	AMARILLO	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
A-312KVR	1766	2004	KAWASAKI	ZZR	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
AA-298-KX	2052	2005	VOLKSWAGEN	GOLF	NO CONSTA	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
BBM-436	3583	2006	OPEL	ASTRA	VERDE	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
BZ-566453	2313	2004	MERCEDES	190	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
CR-496108	1997	2006	FIAT	TEMPRA	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
CARECE	29	2005	RIEJU	50	AMARILLO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: D-15505
F-382-RLR	1905	2004	OPEL	ASTRA	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
GSU-078	4705	2004	VOLKSWAGEN	PASSAT	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
J-49-TUK	3517	2006	ROVER	200	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
K-209-CVW	1247	2006	FORD	SCORPIO	GRIS	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
KSX-7773	3544	2006	VOLKSWAGEN	PASSAT	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
KWZ-916	3878	2005	FORD	ESCORT	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero

DATOS DEL VEHICULO						DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y Domicilio
MRP-73275	3029	2001	MERCEDES	320	GRIS	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
N-231-XKN	1802	2006	FORD	COURIER	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
CARECE	1253	2001	APRILIA	REPLICA	AMARILLO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: S-103418
CARECE	1647	2001	VESPINO	SCA	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 309042
CARECE	2123	2001	VESPINO	SCA	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 50804
CARECE	2124	2001	BULTACO	125	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 400639
CARECE	2125	2001	VESPINO	SCA	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 291088
CARECE	365	2002	VESPINO	SCA	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 17984
CARECE	621	2002	VESPINO	SCA	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 16390
CARECE	1163	2002	APRILIA	125	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 5105329
CARECE	1433	2002	SUZUKI	JIMMY	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 569876
CARECE	2081	2002	PIAGGIO	TYPHOON	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 062788
CARECE	1759	2003	VESPINO	SC	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 10088
CARECE	1737	2004	HONDA	50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 157110
CARECE	2377	2004	VESPINO	NL	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 042377
CARECE	2617	2004	VESPINO	SC	GRANATE	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 042617
CARECE	4491	2004	YAMAHA	TZR50	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 000606
CARECE	378	2005	KYMC	50	GRIS	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 000692
CARECE	428	2005	ITALJET	50	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 235006
CARECE	454	2005	APRILIA	RACING	NO CONSTA	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 52236
CARECE	504	2005	VESPA	PK 125	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 123C001
CARECE	528	2005	APRILIA	50	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 027430
CARECE	784	2005	DERBI	50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: E163363
CARECE	814	2005	PUCH	MAXI	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 6950579
CARECE	917	2005	VESPA	PK125	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 0092558
CARECE	1002	2005	BETA	50	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 015153
CARECE	1117	2005	YAMAHA	TZR50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 092012
CARECE	1350	2005	HYOSUNG	50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 40763
CARECE	1354	2005	PIAGGIO	TYPHOON	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 53092
CARECE	1381	2005	VESPINO	NL	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 90961
CARECE	1485	2005	HYOSUNG	50	GRIS	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 245325
CARECE	1644	2005	RIEJU	50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: RV17702
CARECE	1826	2005	VESPA	125	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 003360
CARECE	2111	2005	VESPINO	SC	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 069229
CARECE	2117	2005	VESPINO	SC	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 349060
CARECE	2457	2005	MBK	50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 35388793
CARECE	2638	2008	VESPINO	83C	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 83C-1105-7

DATOS DEL VEHICULO						DATOS DEL TITULAR	
Matricula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y Domicilio
CARECE	2791	2005	DERBI	VARIANT	VERDE	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 1000051678
CARECE	3069	2005	MBK	50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 570438
CARECE	3156	2005	KYMC	50	GRIS	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: RFB5AI0EB5
CARECE	3205	2005	VESPI	SC	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 910617
CARECE	3272	2005	VESPI	83C	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 279416
CARECE	3290	2005	VESPI	SC	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 609009
CARECE	3418	2005	PIAGGIO	TYPHOON	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 014910
CARECE	3419	2005	VESPI	SC	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 053419
CARECE	3433	2005	DERBI	VARIANT	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 020476
CARECE	3565	2005	LINCOLN	NO CONSTA	GRIS	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 64279
CARECE	3622	2005	VESPI	SC	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 25335
CARECE	3778	2005	DERBI	V.SPORT	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: M0150656
CARECE	3798	2005	HONDA	SFX50	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 101244
CARECE	3840	2005	KAWASAKI	ZXR	VERDE	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 1251008846
CARECE	4074	2005	SUZUKI	50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 429119
CARECE	4177	2005	DERBI	VARIANT	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 147124
CARECE	71	2006	YAMAHA	YQ50	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 201419
CARECE	469	2006	DERBI	VARIANT	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 75173
CARECE	531	2006	DERBI	VARIANT	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 55149
CARECE	718	2006	DERBI	V.SPORT	NO CONSTA	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 195221
CARECE	1061	2006	DERBI	VARIANT	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 86630
CARECE	1188	2006	YAMAHA	YQ50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 009218
CARECE	1246	2006	VESPI	83C	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 253954
CARECE	1383	2006	SUZUKI	LIDO	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 00203
CARECE	1976	2006	YAMAHA	YQ50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 026561
CARECE	2171	2006	KYMC	50	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 500128
CARECE	2289	2006	VESPI	SC	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 20130
CARECE	2308	2006	VESPI	SCA	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 58506
CARECE	2502	2006	VESPI	NL	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 1643096
CARECE	2503	2006	SUZUKI	LIDO	AMARILLO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 509371
CARECE	2689	2006	SUZUKI	50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: C10008
CARECE	2728	2006	MOTORHISPANIA	50	AMARILLO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 357220
CARECE	2758	2006	PIAGGIO	TYPHOON	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 23233
CARECE	3001	2006	RIEJU	50	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 19563
CARECE	3014	2006	SUZUKI	LIDO	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 606276
CARECE	3026	2006	VESPI	NL	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 205172
CARECE	3096	2006	APRILIA	RS50	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 010472

DATOS DEL VEHICULO						DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y Domicilio
CARECE	3245	2006	YAMAHA	TZR50	GRIS	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 002020
CARECE	3341	2006	VESPINO	SC	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 500470
CARECE	3374	2006	HONDA	SFX50	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 100064
CARECE	3578	2006	YAMAHA	TZR50	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 029314
CARECE	3610	2006	VESPINO	SC	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 228887
CARECE	3621	2006	SUZUKI	LIDO	AMARILLO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 500521
CARECE	3692	2006	VESPINO	83	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 89714
CARECE	3693	2006	VESPINO	NL	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 00470M
CARECE	3721	2006	VESPINO	SC	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 45367
CARECE	3862	2006	VESPINO	SCA	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 25389
CARECE	3930	2006	DERBI	VARIANT	AZUL	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 447758
CARECE	4106	2006	ZUNDAPP	50	GRIS	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 905284
CARECE	4108	2006	MECATECNO	NO CONSTA	ROJO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 13792
CARECE	4131	2006	DERBI	VARIANT	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 118503
CARECE	4164	2004	VESPINO	SC	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: DGM500470M
CARECE	4673	2004	VESPINO	NL	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Bastidor: 00800
R-766-VFL	1666	2006	OPEL	OMEGA	VERDE	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
SV-133476	2070	2003	MERCEDES	190	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
T-343-RGE	3725	2006	FORD	MONDEO	NO CONSTA	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
XF-9500	2947	2006	ALFA ROMEO	33	NEGRO	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero
ZG-957-KR	2798	2004	SEAT	IBIZA	BLANCO	NO CONSTA	Desconocido Vehículo extranjero

Cartagena, 5 de marzo de 2008.— Eusebio Serna Muñoz

Cartagena

4782 Corrección de error.

Habiendo detectado error material en el anuncio publicado en ese B.O.R.M. de fecha 24 de marzo de 2008, n.º 68 relativo a la licitación de la obra denominada “Adecuación de entorno de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila”, y respecto a la clasificación del grupo C: Donde hace referencia al grupo C todos los subgrupos debe decir grupo C subgrupos 1-d, 2-d, 4-d y 6-d.

Cartagena, a 9 de abril de 2008.—El Vicepresidente del IMSEL, P.O.

Cehegín

4376 Licitación para contratación de alumbrado. Expediente número 2/2008.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de enero de 2008, el expediente 2/2008 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Subasta Abierta de las obras de “Renovación de alumbrado público en zona del Convento, Cabezo y Carrasquilla”, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/2008

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de renovación de alumbrado público.

b) Lugar de Ejecución: Zona del Convento, Cabezo y Carrasquilla de Cehegín.

c) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 188.259'22 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 3.765'18 euros (2% del presupuesto).

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.

c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.^a del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día

siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

10.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 22 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

4377 Archivo del expediente sancionador de urbanismo n.º 19/05.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cehegín en la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2007, acordó el archivo del expediente sancionador de urbanismo n.º 19/05 incoado a don Tomás Fernández Olmedo habida cuenta de la ausencia de responsabilidad sobre los hechos que le fueron imputados.

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación en el último domicilio conocido, sin que la misma haya podido ser llevada a cabo, a tenor de lo dispuesto en el art. 59. 4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sirva la presente para notificar en forma al interesado.

Contra el acuerdo referido, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín 27 de marzo de 2008.—El Alcalde, José Soria García.

Cehegín

4378 Licitación para contratación de obras de acondicionamiento de Plaza Sagunto.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 17 de marzo de 2008, el expediente para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de

Concurso Abierto de las obras de "Acondicionamiento de la Plaza Sagunto", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de Acondicionamiento de la Plaza Sagunto".
- b) Lugar de Ejecución: Plaza Sagunto, en Cehegín.
- c) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 209.087,23 euros, I.V.A. incluido.

5.-Garantías.

Provisional: 4.181,74 euros (2% del presupuesto).

6.-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30430.
- d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
- e) Telefax: 740003.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
GRUPO C SUBGRUPO 6 CATEGORIA D
GRUPO I SUBGRUPO 1 CATEGORIA A

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los cuatro primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Organismo Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 14.^a del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El día hábil siguiente, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12'00 h.

10.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 31 de marzo de 2008.—El Alcalde. P.O. (R.A. 298/2008), el Concejal de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Contratación y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

Cehegín

4379 Licitación para contratación de arrendamiento de bar-cafetería.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 17 de marzo de 2008, el expediente para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Concurso Abierto del arrendamiento del Bar-Cafetería del Pabellón Polideportivo Cubierto, así como de la Cantina de la Piscina de Verano, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de las instalaciones del Bar-Cafetería del Pabellón Polideportivo Cubierto, Cantina de la Piscina de Verano así como de la cantina del Campo de fútbol El Almarjal.

b) Lugar de Ejecución: Pabellón Polideportivo Cubierto, Piscina de Verano Municipal y Polideportivo Almarjal.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Para el primer año de concesión ninguno. En caso de prórroga del contrato, se fijará un canon negociado por las partes.

5.- Garantías.

Provisional: No se establece.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.

c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 12.^a del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: C/López Chicheri, 5

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 31 de marzo de 2008.—El Alcalde. P.O. (R.A. 298/2008), el Concejal de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Contratación y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

Cehegín**4380 Aprobación definitiva de Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín en la Unidad de Actuación Industrial P.A.I-3.**

Aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 13 de marzo de 2008 el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín en la Unidad de Actuación Industrial P.A.I-3, redactado por el arquitecto José López Toral, de abril de 2007, y en cumplimiento de la previsión contenida en el art. 139. d, del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la LSRM, procede someter a información pública dicho acuerdo.

Contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación expresa o por silencio administrativo del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación de la presente resolución o, de seis meses a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 2 de abril de 2008.—El Primer Teniente de Alcalde, P.D. (R.A. 298/08), Gregorio Morales Hernández.

Cehegín**4381 Aprobación definitiva de Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín en el ámbito del P.A.-12.**

Aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 13 de marzo de 2008 el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Cehegín en el ámbito del P.A.-12, redactado por ESINUR, S.L., de abril de 2007, y en cumplimiento de la previsión contenida en el art. 139. d, del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la LSRM, procede someter a información pública dicho acuerdo.

Contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación expresa o por silencio administrativo del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación de la presente resolución o, de seis meses a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 2 de abril de 2008.—El Primer Teniente de Alcalde, P.D. (R.A. 298/08), Gregorio Morales Hernández.

Cehegín

4385 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de Normas Urbanísticas y Ordenanzas Regulatoras de Cehegín, respecto al PEPRI.

Aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 13 de marzo de 2008 el Proyecto de Modificación de Normas Urbanísticas y Ordenanzas Regulatoras de Cehegín, respecto al PEPRI, -Texto Refundido con modificaciones respecto al aprobado inicialmente, y en cumplimiento de la previsión contenida en el art. 139. d), del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la LSRM, procede someter a información pública dicho acuerdo.

Contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación expresa o por silencio administrativo del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación de la presente resolución o, de seis meses a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 1 de abril de 2008.—El Primer Teniente de Alcalde, P.D. (R.A. 298/08), Gregorio Morales Hernández.

Cieza

4331 Aprobación padrones 2008.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionados y aprobados los siguientes padrones, todos ellos del ejercicio 2008:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tiempo durante el cual los interesados podrán interponer el recurso de reposición referido en el art. 140 del Texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

El presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado, a tenor de lo previsto en la Ley General Tributaria.

Contra la inclusión, exclusión o variación de cualquiera de los datos en los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 770 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exposición lo es a efectos de la posible interposición de recurso de reposición (de carácter potestativo) ante la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, durante el plazo de 1 mes a contar desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico administrativo de Murcia, con idéntico plazo que el anterior, de conformidad con el art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del art. 21 y siguientes del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la L.G.T. en materia de revisión en vía administrativa.

La interposición de este último recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 1 de abril de 2008.—El Alcalde Acctal., Joaquín Ruiz Abellán.

Fortuna

4393 Exposición de padrones municipales del año 2008 y apertura de plazo de cobranza.

Aprobados por el Ayuntamiento los Padrones Municipales:

- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- Vados Permanentes.
- Licencias de Autotaxi.

Todos ellos correspondientes al ejercicio 2008, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que:

1.- Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de la referidas exacciones, a los efectos previstos en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria.

2.- Puedan los interesados interponer, en su caso, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra el acto de que se trata, ante la Junta de Gobierno Local y dentro del plazo de un mes a partir del último de los quince días de exposición pública que se anuncia.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de las exacciones expresadas, que el periodo de cobranza finalizará el día 20 de noviembre de 2008, y que, transcurrido dicho plazo, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de los recibos deberá hacerse en las entidades bancarias colaboradoras que figuran en el documento de ingreso que este Ayuntamiento facilitará a todos los contribuyentes.

Fortuna, 26 de marzo de 2008.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

4694 Solicitud de autorización para construcción de central solar fotovoltaica de 832 KW.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Elías Fernández Nicolás, en representación de la Mercantil "Ingeniería Profesional de Murcia, S.L.", relativa a solicitud de autorización excepcional para construcción de central solar fotovoltaica de 832 KW en suelo no urbanizable, con emplazamiento en Paraje Lo Pareja.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 11 de abril de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Lorca

4347 Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Lorca.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2008 se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el Municipio de Lorca.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Para el caso de que, durante el periodo de información pública, no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 18 de marzo de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

4650 Gerencia de Urbanismo. Información pública previa del convenio urbanístico para la modificación puntual del PGMO de Lorca referida al suelo urbanizable sectorizado terciario denominado Torrecilla 3.T.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de marzo de 2008, se acordó someter a información pública previa de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo de Suelo, el Convenio Urbanístico para la Modificación Puntual del PGMO de Lorca referida al Suelo Urbanizable Sectorizado Terciario denominado Torrecilla 3.T, seguido bajo el numero CONVE 01/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 11 de abril de 2008.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorquí

4310 Decreto n.º 296/08.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 29-02-2008, y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
BENDIOUESS, ABDELMALEK	29-12-1980		X06344858D
BOUHLAL, ABDERRAHIM	12-11-1975		X06133957H
CARNEIRO SOUZA DE, LIZANE	16-11-1979	CS181796	
FERREIRA ARAUJO DE, LUCIANA	24-08-1979	CS180489	
LOPES DOS SANTOS, DEUSILIA	12-08-1977	CS897425	
SAOUDI, ABDELMOUNAIM	05-06-1980		X05210045Q

Lorquí, 10 de marzo de 2008.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Molina de Segura

4270 Convocatoria de Subvenciones en Materia de Bienestar Social.

El Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado 12 de febrero de 2008, acordó aprobar la convocatoria de subvenciones en materia de Bienestar Social (publicadas las bases reguladoras en B.O.R.M. n.º 40 de 18 de febrero de 2005), por los siguientes conceptos y cantidades:

- 25.000 € para subvenciones para Asociaciones que desarrollen actividades tendentes a la integración de Discapacitados.
- 192.507 € para subvenciones de Cooperación para la Solidaridad y el Progreso.
- 16.000 € para subvenciones para Organizaciones no Gubernamentales.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El modelo de solicitud de subvenciones, así como las bases de la convocatoria, se encuentran a disposición pública y se facilitarán en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Avda. de Madrid, 68 "La Cerámica" y en el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Molina de Segura, en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 27 de febrero 2008.

Moratalla

4318 Adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla. Alcaldía-Presidencia.
Departamento de Secretaría.
Exp. Núm.: CO - 68/2007

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

a) Descripción del objeto: Construcción de Centro de Estancias Diurnas

Anuncio de licitación publicado en el BORM núm. 18, de 22/01/2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 515.839,87 €.

5. Adjudicación.

Fecha 18 de marzo de 2008.

Contratista: UTE Infera Construcciones del Mediterráneo, S.L. – Estructuras y Rehabilitaciones Munagar, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73494601 y B-30541536

Importe de adjudicación: 395.188,31 €.

Moratalla a 24 de marzo de 2008.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 541.387,07 €.

5. Adjudicación.

Fecha 18 de marzo de 2008.

Contratista: La Sagra Transportes y Hormigones, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73016941

Importe de adjudicación: 397.919,50 €.

Moratalla a 18 de marzo de 2008.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

Mula

4399 Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de octubre de 2007, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación haciéndose público su contenido:

Se incorpora a la Ordenanza el establecimiento de las siguientes bonificaciones en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana:

- 90 por 100 para los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa de CATEGORIA ESPECIAL.

- 50 por 100 para los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa de CATEGORIA GENERAL.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 40/2003 de Protección a las Familias Numerosas, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el reconocimiento de la condición de familia numerosa así como su categoría.

La bonificación aprobada sólo será de aplicación al inmueble que constituya el domicilio habitual de la familia.

Para la obtención de la bonificación, deberá de presentarse certificación del órgano competente de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en el que se acredite la condición de familia numerosa así como su categoría.

La condición de familia numerosa, deberá de ostentarse al día 1 de enero del ejercicio cuya bonificación se solicita.

El otorgamiento de esta bonificación, no será incompatible con cualquier otro beneficio fiscal que dicha familia numerosa ostente tanto en relación con tributos municipales como de otras Administraciones Públicas.

Mula, 21 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Moratalla

4319 Adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla. Alcaldía-Presidencia.
Departamento de Secretaría.
Exp. Núm.: CO - 62/2007

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

a) Descripción del objeto: Construcción Hospedería en Campo de Béjar.

Anuncio de licitación publicado en el BORM núm. 299, de 29/12/2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Murcia

4317 Aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad de Conservación de la Unidad de Actuación II, del Plan Parcial Tres Molinos Sur, Sector ZU-SP-GT15, (Expte.- 200GD07).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 20 de febrero de 2008, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente los Estatutos de la Entidad de Conservación de la Unidad de Actuación II, del Plan Parcial Tres Molinos Sur, Sector ZU-SP-GT15, presentado a esta Administración por "Resort Tres Molinos, S.L."

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 21 de febrero de 2008.—El Tte. Alcalde Delegado de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

4336 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpadados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5 , 30008- Murcia, teléfonos

968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

* Blanca de las Nieves García Ibáñez

D.N.I. núm.: 48.502.612-M

Domicilio: C/Sierra Nevada, 47. Urbanización Montepinar – El Esparragal (Murcia)

Asunto: Notificación de inicio de proc. sancionador n.º 1899/2007-V

* M.ª Patricia Suárez Frades

D.N.I. núm.: 33.518.475-T

Domicilio: C/Santo Domingo, 2 - Murcia

Asunto: Notificación de ampliación de plazo de proc. sancionador n.º 1094/2007-V

* M.ª Patricia Suárez Frades

D.N.I. núm.: 33.518.475-T

Domicilio: C/Santo Domingo, 2 - Murcia

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 1094/2007-V

* Juan José Garnés Martínez

D.N.I. núm.: 27.447.224-J

Domicilio: Carril Torre de los Leales, 57 – Los Dolores (Murcia)

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 1327/2007-V

* M.ª del Carmen Quintana Flores

D.N.I. núm.: 48.519.279-C

Domicilio: C/Luna, 6-1.ºC – La Ñora (Murcia)

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 1382/2007-V

* José Marín Arróniz

D.N.I. núm.: 27.469.918-Y

Domicilio: Vereda de la Cueva, 14 – Puente Tocinos (Murcia)

Asunto: Notificación de inicio de proc. sancionador n.º 1917/2007-V

Murcia, 17 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

Murcia

4337 Convocatoria de Ayudas para Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad.

Con fecha 5 de marzo de 2008, la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana ha aprobado la Convocatoria de Ayudas para Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, para el ejercicio 2008, que vendrá regulada por las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Primera.- Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de Concurrencia, de ayudas económicas individuales a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad, para el ejercicio del año 2008.

Segunda.- Finalidad de esta ayuda

* Esta ayuda tiene como finalidad ofrecer un servicio para desplazamientos en taxi a personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad, que en razón de su minusvalía, tengan graves problemas para utilizar los transportes públicos colectivos.

* Podrán solicitarse para atender las siguientes necesidades de movilidad:

1. Asistir a centros de formación profesional.
2. Asistir al centro de trabajo.
3. Asistir a rehabilitación y/o revisiones médicas.
4. Asistir a actividades de culturales y de ocio y tiempo libre.
5. Atender cualquier otra necesidad de movilidad en situaciones específicas.

Tercera.- Consignación Presupuestaria

Las Ayudas contempladas en la presente normativa, se efectuarán con cargo a la partida del presupuesto del Ayuntamiento de Murcia, vigente para el año 2008, 060/323/4800, por un importe máximo de 75.000 €, quedando condicionada su efectiva aplicación a la existencia de créditos presupuestarios en el presupuesto anual del ejercicio 2008.

Cuarta.- Beneficiarios de la Ayuda

Tendrán derecho a la obtención de la ayuda que se regula en la presente normativa, todos aquellos solicitantes que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado quinto.

Quinta.- Requisitos de los solicitantes

1. Estar empadronado en el municipio de Murcia.
2. Tener reconocida, por el organismo competente, la condición legal de minusválido.
3. Padecer una minusvalía que impida utilizar los transportes públicos colectivos, según baremo vigente en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, publicado en el B.O.E. de 26 de Enero de 2000. En aplicación de esta

normativa, no se considerará grave problema de movilidad cuando la puntuación acreditada sea inferior a 7 puntos.

4. Para las personas que vivan acompañadas, que la renta per cápita de cada uno de los miembros computables de la unidad de convivencia no supere el 150% del salario mínimo interprofesional, aprobado para el año 2008. Para las personas que vivan solas, los ingresos personales no podrán superar el 250% del salario mínimo interprofesional aprobado para el año 2008.

Se considerarán miembros computables de la unidad de convivencia, los siguientes:

* La persona con discapacidad.

* El cónyuge de la persona con discapacidad, cuando convivan en el mismo domicilio.

* Los hermanos menores de edad de la persona con discapacidad que dependan económicamente de sus padres y convivan en el mismo domicilio.

* Los hijos menores de edad de la persona con discapacidad que dependan económicamente de esta y convivan en el mismo domicilio.

Se consideran como ingresos de la unidad de convivencia, la suma de los ingresos netos que perciban por cualquier concepto los miembros computables enumerados anteriormente.

El cálculo de la renta "per capita" mensual se determinará aplicando la fórmula siguiente:

Ingresos netos de los miembros computables de la unidad de
convivencia

R.P.C.= -----

Número de miembros computables

5. Estar al día en las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias.

6. No ser deudora por ningún concepto a la Hacienda Municipal.

7. Tener justificada las ayudas concedidas por este mismo concepto en convocatorias anteriores.

Sexta.- Cuantía de la Ayuda

El importe mensual de estas ayudas no podrán rebasar la cantidad de 90,15 €, siendo la ayuda mínima de 45,08 €.

Séptima.- Solicitudes y documentación

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud, según modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria, debidamente cumplimentada. El modelo de solicitud y sus Anexos, se proporcionarán en el Registro General del Ayuntamiento y Centros Municipales de Servicios Sociales.

3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante y del representante legal en su caso.

· Dictámen Técnico Facultativo o cualquier otro documento emitido por la Unidad de Valoración y Orientación del IMAS u Organismo competente de la Administración Regional, en el que conste grado de discapacidad, minusvalía y dificultad de movilidad para utilizar los transportes públicos colectivos.

4. Justificantes de ingresos de cada uno de los miembros computables de la unidad de convivencia mediante:

- Fotocopia de la Declaración de la Renta, o en su defecto, autorización del interesado y de los otros miembros computables de la unidad de convivencia, para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (I.R.P.F.), según Anexo II.

2. Certificados o cartas de actualización de las pensiones emitidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u otros organismos competentes, que perciban los miembros computables de la unidad de convivencia que sean pensionistas.

- Fotocopia de las dos últimas nóminas de los miembros computables de la unidad de convivencia que estén trabajando.

- Certificación del INEM, con expresión en su caso de la cuantía de las percepciones económicas que reciban, de aquellos miembros computables de la unidad de convivencia que se encuentren en situación de desempleo, o acreditación de matrícula de aquellos mayores de 18 años que se encuentren realizando algún curso académico.

1. Orden de Domiciliación de Pagos donde figuren los datos del Código Cuenta Cliente, según Anexo III. Será necesario que el solicitante figure como titular o cotitular de la citada cuenta, cuyos datos deberán ser cumplimentados por la entidad bancaria correspondiente.

Octava.- Plazos de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes serán de UN MES desde la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las solicitudes cuya documentación esté completa, se resolverán hasta agotar el crédito presupuestario disponible.

Novena.- Procedimiento de tramitación y resolución

Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas de Información localizadas en las pedanías, bien directamente o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Si del examen de la solicitud y documentación aportada se dedujera que la misma es incompleta o defectuosa, desde el Ayuntamiento de Murcia se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que, en caso contrario su solicitud será archivada sin más trámite.

El acuerdo de concesión de ayudas será adoptado por Decreto de la Ilustrísima Señora Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana. Dicho acuerdo hará constar de manera expresa la concesión, denegación o archivo de cada una de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

La resolución se notificará por escrito a cada uno de los solicitantes.

Décima.- Pago y Compatibilidad de la Ayuda

El pago de las ayudas concedidas en virtud de la presente Convocatoria, se realizará una vez adoptado el acuerdo para su concesión, por el importe total de la ayuda, previo a su justificación, mediante ingreso en la cuenta bancaria del beneficiario y sin necesidad de garantía, por constituir financiación necesaria para poder llevar a cabo el servicio objeto de la Ayudas a las que se refiere la presente Convocatoria.

Las Ayudas concedidas en virtud de la presente convocatoria serán compatibles con el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte regulado en el R.D. 383/1984 (Boletín Oficial del Estado de 27 de Febrero) y con cualquier otra ayuda de carácter similar.

Undécima.- Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario o representante legal, vendrá obligado a la justificación del gasto del total de la ayuda concedida, mediante la presentación de recibos o facturas que deberán contener, al menos, la siguiente información:

- Nombre y apellidos del titular de la ayuda.
- Trayecto realizado por el taxi.
- Fecha, firma y número de licencia del taxista.
- Importe del trayecto.

Los recibos han de solicitarse al taxista al término de cada trayecto realizado. Se admitirá el pago realizado mediante tarjeta de crédito, acompañados de un recibo en el que consten los datos enumerados en párrafo anterior. Serán válidos todos los recibos fechados desde enero a diciembre del año a que se refiere la convocatoria.

En caso de no haber agotado la totalidad de la ayuda, el beneficiario estará obligado a presentar justificante del ingreso bancario correspondiente a la cantidad no gastada en la cuenta de este Ayuntamiento habilitada al efecto.

La entrega de estos justificantes deberá de hacerse a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Murcia, adjuntándose al modelo de instancia normalizada que se les facilitará en el propio Registro, al finalizar el año y antes de la siguiente convocatoria.

La no justificación de la ayuda concedida en la forma prevista, será motivo de denegación para la siguiente convocatoria. Asimismo, el beneficiario que no justifique su ayuda vendrá obligado a devolver a esta Hacienda Municipal la totalidad del importe no justificado, más los recargos e intereses legales que correspondan.

Disposición final

En lo no dispuesto en las presentes normas será de aplicación la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y Otras y la Ley 38/2003, General de Subvenciones y demás Disposiciones que resulten de aplicación.

El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y Rueda.

SOLICITUD DE BONOTAXI**ANEXO I****1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DN.I.
			TELEFONO
FECHA NACIMIENTO	LUGAR	PROVINCIA	E. CIVIL
DOMICILIO	COD. POSTAL	BARRIO/PEDANIA	MUNICIPIO

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
DOMICILIO		MUNICIPIO	PROVINCIA
COD. POSTAL	TELEFONO	TITULO REPRESENTACION:	DE

3. DATOS DE MINUSVALIA

TIPO MINUSVALÍA	
GRADO MINUSVALIA	
PUNTUACIÓN BAREMO MOVILIDAD	

D./D^a _____, como (solicitante o representante legal) DECLARA:

Que todos y cada uno de los datos consignados en la presente solicitud son ciertos y comprobables documentalente, quedando enterado/a que la ocultación o falsedad de los mismos dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que de ello puedan derivarse, así como de la obligación de comunicar al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, cualquier variación de los datos declarados o acreditados que puedan producirse en lo sucesivo.

Que de conformidad con o establecido en la normativa reguladora de las subvenciones públicas, DECLARA no estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerado beneficiario de subvenciones y encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Asimismo, AUTORIZO al Ayuntamiento de Murcia a recabar de otras Administraciones Públicas cuantos datos se precisen para la correcta tramitación de la presente solicitud

Murcia, a _____ de _____ de 200__ Fdo.:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEMURCIA

NOTA INFORMATIVA: Los datos recogidos en la presente solicitud, se facilitaran de forma voluntaria; en caso de no hacerlo no será posible su trámite. Estos datos serán incorporados a un fichero automatizado con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente, cuyo tratamiento es responsabilidad de la dirección del Ayuntamiento de Murcia, y respecto a lo mismos, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad en lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD

- ☐ Fotocopia del D.N.I. del solicitante y del representante legal en su caso.
- ☐ Dictamen Técnico Facultativo o cualquier otro documento emitido por la Unidad de Valoración y Orientación del IMAS, en el que conste grado de minusvalía y baremo de movilidad.
- ☐ Justificantes de ingresos de cada uno de los miembros computables de la unidad de convivencia mediante:

Fotocopia de la última Declaración de la Renta, o en su defecto, autorización del interesado y de los otros miembros computables de la unidad de convivencia para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos tributarios relativos al nivel de renta (Anexo II).

Certificados o cartas de actualización de las pensiones emitidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u otros organismos competentes que perciban los miembros computables de la unidad de convivencia que sean pensionistas.

Fotocopia de las dos últimas nóminas de los miembros computables de la unidad de convivencia que estén trabajando.

Certificación del INEM, con expresión en su caso de la cuantía de las percepciones económicas que reciban, de aquellos miembros computables de la unidad de convivencia que se encuentren en situación de desempleo, o acreditación de matrícula de aquellos mayores de 18 años que se encuentren realizando curso académico.

- ☐ Orden de Domiciliación de Pagos (Anexo III), debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria. Será necesario que el solicitante figure como titular o cotitular de la citada cuenta.

ANEXO II

AUTORIZACION PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA .

A cumplimentar por todos los miembros computables de la unidad de convivencia mayores de 18 años.

La/s persona/s abajo firmante/s **autoriza/n** al Ayuntamiento de Murcia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria del último ejercicio, relativa al **nivel renta de cada uno de los miembros computables que componen la unidad de convivencia del solicitante.**

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PARENTESCO CON SOLICITANTE	FIRMA
		Solicitante	

*NOTA: La presente autorización se otorga exclusivamente para el **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por el/los firmante/s puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.*

BONOTAXI**ANEXO III****ORDEN DE DOMICILIACION DE PAGOS****DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:			N.I.F./C.I.F.
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	COD. POSTAL	MUNICIPIO	TELEFONO
REPRESENTANTE:			CARGO:

DATOS DE LA CUENTA

BANCO O CAJA DE AHORROS:																			
DIRECCION OFICINA:					COD. POSTAL		MUNICIPIO												
CODIGO CUENTA CLIENTE (20 DIGITOS)																			
BANCO				SUCURSAL				D.C.		NUMERO CUENTA CORRIENTE									

CERTIFICO: Que el titular de la anterior cuenta bancaria corresponde con el nombre o razón social arriba consignado.

**Por la Entidad
(Sello y Firma)**

TITULAR O REPRESENTANTE

Fdo.:

N.I.F.:

Fecha:

NOTA IMPORTANTE: Para el cumplimiento de la transferencia es imprescindible rellenar todos los datos especificados en el presente documento, así como la firma de la Entidad Bancaria y los titulares o representantes legales de las personas jurídicas. En caso de cancelación de la cuenta o cambio de Entidad financiera por donde desean recibir el pago de su ayuda, deberá comunicarlo expresamente al Negociado de Caja del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia

4758 Notificación procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del período de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por don Manuel Gómez Arnau (Exp.: 309/07-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la incoación de expediente con número de referencia 309/07-R.P.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 429/93 de 26 de marzo, se resuelve abrir un período de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento

Murcia. 28 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4759 Notificación procedimiento responsabilidad patrimonial.

Notificación a la reclamante del trámite de audiencia (a los efectos previstos en el artículo 11.1 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial) en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por D.ª Alicia Campillo Pérez (Exp.: 138/07-R. P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación

mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando a la interesada la apertura del trámite de audiencia en el expediente con número de referencia 138/07-R.P., para que, en el plazo de máximo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, pueda examinar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. A tal efecto podrá comparecer en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros, sito en Glorieta de España, n.º 1, 3.ª planta, de Murcia (Casa Consistorial).

Murcia, 28 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4760 Notificación procedimiento responsabilidad patrimonial.

Notificación al reclamante del trámite de audiencia (a los efectos previstos en el artículo 11.1 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial) en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por don Andrés Moreno Gómez, (Exp: 68/06-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia en el expediente con número de referencia 68/06-R.P., para que, en el plazo de máximo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, el interesado pueda examinar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. A tal efecto podrá comparecer en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros, sito en Glorieta de España, n.º 1, 3.ª planta de Murcia (Casa Consistorial).

Murcia, 27 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4761 Notificación procedimiento responsabilidad patrimonial.

Notificación al reclamante de la iniciación del expediente (a los efectos previstos en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) así como la apertura del período de subsanación de documentación y proposición de pruebas en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por D. José María Fernández García, representado por D. José Miguel Martínez Nadal, (Exp: 336/07-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la incoación de expediente con número de referencia 336/07-R.P., así como la solicitud de subsanación debiendo aportar, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime pertinentes.

De la documentación señalada podrá presentarse documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de recepción del presente oficio.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el art. 9 del R.D. 429/93, de 26 de marzo, se resuelve abrir un período de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Murcia, 27 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4762 Notificación procedimiento responsabilidad patrimonial.

Notificación a la reclamante del trámite de audiencia (a los efectos previstos en el artículo 11.1 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial) en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Marta Roel Vecino (Exp: 114/06-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando a la interesada la apertura del trámite de audiencia en el expediente con número de referencia 114/06-R.P., para que, en el plazo de máximo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, pueda examinar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. A tal efecto podrá comparecer en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros, sito en Glorieta de España, n.º 1, 3.ª planta, de Murcia (Casa Consistorial).

Murcia, 27 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4763 Notificación procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Notificación al reclamante del trámite de audiencia (a los efectos previstos en el art. 11.1 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial) en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por D. Juan Olmos Rubio, representado por don José Miguel Belchí Rubio (Exp: 286/06-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia en el expediente con número de referencia 286/06-R.P., para que, en el plazo de máximo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, el interesado pueda examinar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. A tal efecto podrá comparecer en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros, sito en Glorieta de España, n.º 1, 3.ª planta de Murcia (Casa Consistorial).

Murcia, 27 de marzo de 2008.—EL Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4764 Notificación a interesados.

Por el Servicio de Protección Ambiental de este Ayuntamiento se ha intentado infructuosamente la notificación a los interesados que más abajo se relacionan, en los términos legalmente previstos, y de las resoluciones que así mismo se indican; la normativa infringida, en los respectivos supuestos es la siguiente:

- Decreto de incoación de procedimiento sancionador por exceso de ruido producido por ciclomotor, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones (BORM n.º 115, de 19 de mayo de 2000).

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
VENTURA LUNA SABATER	48509261F	117/07
ADRIAN NOGUERA GARCIA	48546013	216/06
FRANCISCO JOSE FRANCO GUILLAMON	48650680E	554/06

- Documento Acusatorio Unico por exceso de ruido producido por ciclomotor, por infracción de la citada ordenanza.

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
JOSE ALCON VEIGA	48619670R	331/06
MIGUEL ANGEL GARCIA MOMPEAN	48616907J	798/06

- Resolución por la que se impone sanción de 300.51 € por infracción del art. 59.2.g de la citada ordenanza.

INTERESADO	DNI	N.º EXPTE.
MIGUEL CUEVAS MARTINEZ	48544755N	243/06
JOSE ANTONIO MARTINEZ CABALLERO	48610023	301/06

El presente edicto se publica al amparo de lo previsto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, comunicando a los interesados que, en los dos primeros supuestos, disponen del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar vista de los respectivos expedientes y, en su caso, formular alegaciones o proponer los medios de prueba que estimen pertinentes, pudiendo personarse para ello en las dependencias del Servicio de Protección Ambiental, sito en C/ Montijo, n.º 5, 2.ª planta, de Murcia, tfno. 968-278950; ext. 2789. En el caso de las resoluciones sancionadoras se les comunica que frente a las mismas, podrán interponer, de forma potestativa, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente edicto en el BORM.

Asimismo podrán interponer en idéntico plazo, contado bien desde la presente publicación o desde la resolución, en su caso, del referido recurso de reposición, reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo que se regirá por lo dispuesto en su ley reguladora.

Murcia, a 1 de abril de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4765 Expediente sancionador a restaurante La Mata en polígono industrial Oeste.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación- mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la Propuesta de Resolución, del expediente sancionador n.º: 99/2007 IC, relativa a Decreto de inicio dictado por el Concejal Delegado de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 16 de noviembre de 2007.

Por el Jefe del Servicio de Inspección de Consumo, como instructor del expediente sancionador de referencia, se ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

“En relación con el procedimiento 99/2007 IC promovido como consecuencia de acta n.º: 10044 levantada por el Servicio de Inspección de Consumo a RETIMUR, S.L. con CIF: B-30529606, titular de “Restaurante La Mata”, sito en C/ Julián Romea, parcela 21 de San Ginés (Polígono Industrial Oeste) de Murcia, con motivo de inspección de oficio se comprueba la existencia de las siguientes deficiencias, de las cuales había sido advertido, según consta en acta n.º: 10378.

Documentación

1. No presentan carné de manipulador en vigor el personal siguiente:

- Isabel García Durán con NIF 74430430-S
- Antonio Mora López con NIF 48415192-P
- Pilar Jodar Riquelme con NIF: 42825114 -W
- Lázaro Martínez García con NIF 48447046-F

2. No presenta certificados del tratamiento de desinsectación y desratización por empresa autorizada.

3. No realiza autocontroles.

4. No presenta programa de limpieza y desinfección.

En la zona de barra

1. Hay alimentos (tortilla, empanadillas, frutos secos y bocadillos) sin proteger al alcance del público.

2. La barra comunica directamente con un almacén cuya puerta al exterior permanece abierta. En dicha puerta la cortina antivectores no llega hasta el suelo.

En el almacén

1. Las estanterías están oxidadas.

2. En la pared existe una zona con recubrimiento sintético levantado y deteriorado que no permite una adecuada limpieza y desinfección.

En la cocina

1. El lavamanos carece de dosificador de jabón líquido y cepillo de uñas.

2. El recipiente de recogida de basura carece de tapadera de accionamiento a pedal.

3. Dos congeladores que carecen de termómetro visible con alimentos congelados sin fecha de congelación. En la cámara pequeña se observan dos azulejos de mármol caídos.

4. Carece de lejía de uso alimentario para desinfección de vegetales de consumo en crudo.

RESULTANDO que el interesado no ha presentado alegaciones dentro del plazo legal concedido al efecto por el instructor.

RESULTANDO que de acuerdo con lo preceptuado en el R. Decreto 3.484/2000 de 29 de diciembre, "Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas" (BOE N.º:11 DE 12/01/01) arts. 3, 6, 10 y 12.

RESULTANDO que de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, art.4, Anexo II, Capítulo I y II.

RESULTANDO que según lo establecido en el R. Decreto 1.945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las "Infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria" (BOE de 15/07/1983) art. 2.1, 2.3 y 10.1.

CONSIDERANDO que dichas infracciones se consideren infracciones sanitarias graves y la cuantía de la sanción que corresponde a dichas infracciones sería de multa comprendida entre 601,02 € y 15.025,30 €.

CONSIDERANDO que el art. 127. 1 1) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de la potestad sancionadora.

SE PROPONE:

Imponer una sanción de 1.000 € a RETIMUR, S.L. con CIF: B-30529606, titular de "Restaurante La Mata", sito en C/ Julián Romea, parcela 21 de San Ginés (Polígono Industrial Oeste) de Murcia.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del R. Decreto 1.398/93, significándole que el expediente se encuentra de manifiesto para que, en su caso, pueda proceder a su examen en el Servicio de Inspección de Consumo, sito en C/ Selgas, n.º 1 - 1.ª planta, en horario: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En dicho expediente obran los siguientes documentos:

1.- Acta e informe del Servicio de Inspección de Consumo.

2.- Decreto de incoación de expediente sancionador.

3.- Notificación Decreto.

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos.

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

4692 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. III del PC-SZ1 de Santiago y Zairaiche (Gestión-Compensación: 201GCU07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 5 de marzo de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Unidad de Actuación III del Plan Especial Santiago y Zairaiche-1 (PC-SZ1), presentado a esta Administración urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para la gestión de la Junta de Compensación de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Plaza. de Europa, n.º 1, 4.ª planta, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D. Andrés Fuentes García.

Murcia, 11 de marzo de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

4770 Licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Patrimonio, Contratación y Suministros.

Expediente número 27/2008.

2. Objeto del contrato:

Descripción: Proyecto de colector de saneamiento en costera Sur (PEIH FASE I), entre Carril de la Villa (La Alberca) y Ctra. de Algezares.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe Total: 4.156.781,59 €.

5. Garantía provisional:

83.135,63 €.

6. Obtención de documentación e información

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros. Plaza de Europa n.º 1, 1.ª planta, despacho 109, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950, Telefax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo E, subgrupo 7, categoría e

Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 9.1 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones. Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del undécimo día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.ayto-murcia.es

Murcia, 14 de abril de 2008.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

Ojós

4686 Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2007, definitivamente aprobado, haciéndose público el resumen por capítulos:

A) Estado de gastos:

1.- Gastos de personal,	161.420,00 euros
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	353.100,00 euros
3.- Gastos financieros	2.000,00 euros
4.- Transferencias corrientes	57.600,00 euros
6.- Inversiones reales	1.083.604,00 euros
Total presupuesto de gastos	1.657.724,00 euros

B) Estado de ingresos:

1.- Impuestos directos	123.900,00 euros
2.- Impuestos indirectos	6.000,00 euros
3.- Tasas y otros ingresos	130.103,00 euros
4.- Transferencias corrientes	373.770,00 euros
5.- Ingresos patrimoniales	19.200,00 euros
7.- Transferencias de capital	1.004.751,00 euros

Total presupuesto de ingresos 1.657.724,00 euros

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Plantilla y relación de puestos de trabajo**A) Funcionarios**

I.- Con habilitación Nacional:

1.1. Secretaría-Intervención: 1 Grupo B

2.- Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativa:

Auxiliar Administrativo: 1 Grupo D (vacante)

2.2. Subescala de Servicios Especiales:

Auxiliar de Policía Local: 3 Grupo D (vacantes 1)

B) Personal Laboral:

1.1 Guardia Rural-C.Varios: 1 (Vacante)

1.2 Limpiadora: 1 (tiempo parcial)

c) Personal eventual:

1.1 Secretaría Alcaldía: 1

Ojós, 17 de marzo de 2008.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

Pliego

4342 Anuncio de adjudicación de contrato.

Aprobado, por la Junta de Gobierno, en Sesión extraordinaria, en fecha 3 de marzo de 2008, el expediente de contratación de "Consultoría y asistencia técnica para redacción del proyecto arquitectónico de restauración del Castillo de Pliego"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 750.08

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Redacción del Proyecto Arquitectónico de Restauración del Castillo de Pliego.
- b) Financiación: Consejería de Cultura, Juventud y Deportes de la CARM.
- c) Descripción del objeto: Consultoría de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto Arquitectónico de Restauración del Castillo de Pliego.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.208,00 €, IVA, incluido.

5.- Garantía provisional.

No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.
- b) Domicilio: calle Mayor n.º 2
- c) Localidad y Código Postal: Pliego 30176
- d) Teléfono: 968-666321
- e) Telefax: 968-667007
- f) Página Web: www.pliego.org
- g) Correo electrónico: pliego@pliego.org
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día anterior al de finalización de la presentación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: con arreglo a las Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: solvencia técnica y profesional acreditada con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Horario de presentación: horario de atención al público (9.00 a 14:00 horas)

c) Documentación a presentar: con arreglo a las Cláusulas Administrativas Particulares

d) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego

- Domicilio: calle Mayor n.º 2.

- Localidad y Código Postal: Pliego - 30176

9.- Apertura de documentación.

a) Entidad: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.

b) Domicilio: calle Mayor n.º 2.

c) Localidad: 30176 - Pliego

d) Fecha y hora: con arreglo a la Cláusulas Administrativas Particulares.

En Pliego a 14 de marzo de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Toledo Gómez.

San Pedro del Pinatar

4730 Proyecto de innecesariedad de reparcelación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2008, acordó aprobar el proyecto de innecesariedad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial del Área 3e, presentado por la mercantil José Díaz García, S.A., propietaria única de los terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar, 10 de abril de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

Santomera

4659 Aprobada memoria justificativa de creación de Escuela Infantil Municipal.

Se pone en público conocimiento, que la Comisión de Estudio del Ayuntamiento de Santomera, en su sesión celebrada el 7 de Abril de 2.008, aprobó la Memoria Justificativa del a Creación de la Escuela Infantil Municipal de Santomera, ordenándose la exposición pública edictal de la misma por plazo de treinta días naturales en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos Municipal, durante los cuales podrá los interesados formular alegaciones u observaciones a la misma, vencido el cual, se someterá el expediente de referencia al pleno municipal para la gestión directa del servicio. Lo que se expone, al amparo de lo determinado en el art. 97 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en relación con lo establecido en el art.86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Santomera, 7 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente.

Santomera

4660 Corrección de error en licitación subasta para adjudicación de obras.

Advertido error en el Anuncio de licitación en la subasta para adjudicación del contrato de obras cuyo objeto es la "Mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas en el Casco Antiguo de Santomera", publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 77, de 3 de abril de 2008, se procede a la corrección de los puntos sexto y séptimo del mismo, quedando su redacción de la manera que a continuación se detalla:

"6.- Presupuesto base de la licitación:

127.241,33 €, IVA incluido.

7.- Garantía provisional:

2.544,83 €."

A tal efecto, se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas de veintiséis días naturales contados a partir del

siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan presentar ofertas en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 8. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Santomera, 10 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Torre Pacheco

4262 Corrección de error en Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

Advertido error en la publicación número 3177 aparecida en el Boletín Oficial de Región de Murcia n.º 71, de fecha 27 de marzo de 2008, se procede a publicar el texto íntegro de la ordenanza, según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T. Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar

Artículo 1.º - Fundamento y régimen.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20, 4, ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por servicio de conciliación de la vida laboral y familiar, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 2.º - Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de este tributo, la prestación de los servicios destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar para que sus progenitores puedan conciliar la paternidad o maternidad con la vida laboral.

Artículo 3.º - Devengo.

La tasa se considera devengada, naciendo la obligación de contribuir, cuando se inicie la prestación de los servicios derivados del hecho imponible, aunque podrá exigirse el depósito previo de su importe con la petición de entrada al establecimiento.

Artículo 4.º - Sujetos pasivos.

Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35-4 de la Ley General Tributaria, que soliciten los servicios para las personas beneficiarias de los mismos.

El pago de la Tasa se realizará a través de domiciliación bancaria, debiendo quedar expresa constancia en el impreso de solicitud de la identidad de la persona que asume la obligación de pago.

Artículo 5.º - Base imponible y liquidable.

La base imponible se fija tomando como referente el coste real o previsible de la prestación recibida del servicio de conciliación de la vida laboral y familiar.

Artículo 6.º - Cuota tributaria.

Por recibir las atenciones que el servicio de conciliación proporciona, se establece una cuota de:

- 79,47 € mensuales por niño y niña, para cumplir con los horarios de ampliación de lunes a viernes de 07:00 a 8:30 horas y de 19:00 a 21:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 horas.

- 100 € mensuales por niño y niña durante los meses de julio y agosto.

Artículo 7.º - Responsables.

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios por la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones simples y graves cometidas por personas jurídicas, los administradores de aquellas, que no realicen los actos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas.

Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Artículo 8.º - Reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

- Se establece una reducción para las unidades familiares que tengan unos ingresos netos anuales inferiores a 15.025,30 euros, las cuales podrán solicitar una reducción del 25% de la cuota.

- Se establece una bonificación en la cuota tributaria a aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, en la cuantía y con los requisitos que se especifican a continuación:

8.1.- Cuantía:

• 25% de bonificación en la cuota tributaria cuando se trate de familias numerosas de categoría general.

• 50% de bonificación en la cuota tributaria cuando se trate de familias numerosas de categoría especial.

8.2.- Requisitos:

8.2.1.- Deberá solicitarse cada año, en el último trimestre, siendo de aplicación en su caso, en el ejercicio siguiente, debiendo aportarse fotocopia compulsada de la cartilla de familia numerosa.

8.2.2.- Los ingresos familiares imputados en la última declaración de IRPF no excederán de 4 veces el salario mínimo interprofesional en cómputo anual y por unidad familiar, aportando al efecto certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

8.2.3.- El plazo de presentación de solicitudes de reducción de pago de esta tasa será simultáneo a la solicitud de ingreso o renovación. Excepcionalmente podrán presentarse solicitudes de reducción del pago, con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior, cuando por alguna circunstancia sobrevenida, debidamente justificada documentalmente, se alteren las condiciones socioeconómicas de la unidad familiar, operando la reducción desde el momento de la concesión de la misma.

Documentación a presentar.

Las solicitudes de reducción de pago de esta tasa irán acompañadas de la siguiente documentación:

1) Fotocopia completa del libro de familia.

2) Justificantes que acrediten las situaciones familiares especiales (padre/madre solteros, separados, viudos, divorciados, minusválidos, problemática familiar grave, etc.).

3) Certificado de convivencia y empadronamiento.

4) Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF, del padre y de la madre.

5) En el caso de ser familia numerosa, título de familia numerosa. En caso de no poseerlo, fotocopia del permiso de residencia

Todas las fotocopias presentadas deben estar debidamente cotejadas a la entrega de la documentación.

Tramitación de las solicitudes.

A) Cerrado el plazo de admisión de solicitudes de reducción de pago, y en los diez días hábiles siguientes, se realizarán los preceptivos informes sociales. La Concejalía de Servicios Sociales evaluará las solicitudes de reducción de pago según documentación aportada y por signos externos.

B) Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torre-Pacheco estudiarán las solicitudes de reducción de pago y elaborarán un listado provisional puntuado.

C) El listado definitivo será aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

D) El disfrute de esta reducción, es incompatible con cualquier otra destinada a la misma finalidad procedente de otros Organismos e Instituciones Públicas.

E) La Junta de Gobierno Local queda facultada para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de esta normativa en lo no previsto en ella en cuanto a la reducción de tarifa de precios.

F) La Junta de Gobierno Local, podrá ordenar la inspección de aquellos datos de las solicitudes que pudieran resultar dudosos o contradictorios.

Artículo 9.º - Confirmación de la plaza.

Las plazas se confirmarán mediante el ingreso en las cuentas del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, de las cantidades correspondientes a matrícula en los plazos que se establezcan en el comunicado de admisión.

Artículo 10.º - Ausencias.

A) Al objeto de dar el máximo aprovechamiento a las plazas que se ofertan al programa de conciliación, se establece que el niño que no asista al centro durante un mes sin justificación, teniendo aprobada la reducción de cuotas, perderá la reducción y causará baja.

B) Las familias que tuviesen cuotas impagadas de cursos precedentes, no podrán renovar plaza.

Artículo 11.º - Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Vigencia.

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación."

Torre Pacheco, a 31 de marzo de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

4364 Anuncio adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Totana, Plaza de la Constitución s/n, 30850 Totana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Construcción de cuatro aulas y aseos en C.E.I.P. Deitania (COM 37/07)".

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM N.º 30, de fecha 05.02.2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total 362.508,94 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 18.03.2008.

b) Contratista: Construcciones Pedro Méndez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 326.258,05 euros, IVA incluido.

Totana, marzo de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

Alicante

4333 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999 (B.O.E. número 12, de 14 de enero), se hace pública notificación de la Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, ha resultado infructuoso el intento de notificación individual de los mismos en el último domicilio conocido, por lo que procede la siguiente modalidad de notificación de conformidad con la legislación referida.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanidad y Consumo, C/ Mayor, n.º 39, C.P.: 03002, Tfno.: 965230279 Fax: 965208154, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, al objeto de poder ser consultados los mismos, y tener fehaciente conocimiento de los hechos imputados, infracciones cometidas y sanciones propuestas a los responsables de los mismos, asistiéndoles el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

El importe de la multa impuesta, deberá hacerse efectiva en la forma prevista y plazo notificado en la resolución adoptada, bien, en periodo de pago voluntario, o, por vía de apremio, devengando el interés legal de mora, en su caso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999 (B.O.E. número 12, de 14 de enero), o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. número 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Relación de expedientes aludida.

RESPONSABLE/TITULAR Nº. EXPTE.	DNI/NIE/CIF	FECHA ACUERDO	DOMICILIO/LOCALIDAD	INFRACCIÓN/SANCION IMPUESTA
SP2007/123 OMARCUX SL	B 30484158	25-01-08	C/ Manresa n.º 1 – 9.º B – Edificio Elios - Murcia	- Incumplimiento del requerimiento sanitario efectuado. Total sanciones 15000 euros.

Alicante a 7 de marzo de 2008.—La Concejala Delegada, María del Carmen Román Ortega.—El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste

4408 Aprobación provisional del Presupuesto Municipal para 2008.

Matías Carrillo Moreno, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste de la Región de Murcia.

Hago saber: Que el Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008 aprobó provisional el Presupuesto Municipal para 2008.

A los efectos de los establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en su caso.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Fortuna, 4 de abril de 2008.—El Presidente.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio Turístico Desfiladero de Almadenes

4343 Anuncio de adjudicación.

Por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 8 de octubre de 2007, declara válida la licitación y adjudicación del contrato de obras "Limpieza del Cañón de Almadenes, Fase II", por procedimiento negociado sin publicidad mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de adjudicación cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Consorcio

c) Número de Expediente: 04/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Obras de Limpieza del Cañón de Almadenes, Fase II

b) Plazo de ejecución: 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación: 33.149,03 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8/10/2007

b) Contratista: Construcciones y Mamposterías Almadenes

c) Importe adjudicación: 33.070,00 €

En Murcia a 28 de enero de 2008.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán

Consortio Turístico Desfiladero de Almadenes

4352 Acondicionamiento del camino de acceso y entorno de la Cueva de la Serreta y del Conjunto Rupestre Barranco de los Grajos.

Por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 14 de noviembre de 2007, se declara válida la licitación y adjudicación del contrato de obras

"Acondicionamiento del camino de acceso y entorno de la Cueva de la Serreta y del Conjunto Rupestre Barranco de los Grajos", por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de adjudicación cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Consorcio

c) Número de expediente: 03/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Obras Acondicionamiento del camino de acceso y entorno de la Cueva de la Serreta y del Conjunto Rupestre Barranco de los Grajos.

b) Plazo de ejecución: 3 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación: 119.915,29 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14/11/2007

b) Contratista: Conexmul S. L.

c) Importe adjudicación: 74.392,33 €

En Murcia, 4 de febrero de 2008.— El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

Consortio Turístico Desfiladero de Almadenes

4353 Anuncio de adjudicación.

Por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 20 de diciembre de 2007, declara válida la licitación y adjudicación del contrato de servicios de la Gerencia del Consorcio Turístico de Desfiladero de Almadenes por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Consorcio

c) Número de expediente: 05/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Servicios para la Gerencia del Consorcio

b) Plazo de ejecución: 12 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 40.000,00 €

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20/12/2007
- b) Contratista: Manuel Fernando Guerrero Sánchez
- c) Importe adjudicación: 39.600,00 €

En Murcia a 28 de enero de 2008.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

4354 Anuncio de adjudicación.

Por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 22 de enero de 2008, declara válida la licitación y adjudicación del contrato de obras "Adecuación Cueva del Puerto de Calasparra", por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de adjudicación cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Consorcio
- c) Número de expediente: 02/2007

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contrato de Obras Adecuación Cueva del Puerto de Calasparra.
- b) Plazo de ejecución: 3 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 30.000,00 €

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22/01/2008
- b) Contratista: Francisco Javier Espín López
- c) Importe adjudicación: 27.000,00 €

En Murcia a 4 de febrero de 2008.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

Fundación Integra

4487 Corrección de error en Resolución de la Fundación Integra.

Advertido error en la publicación número 4487, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 87, de fecha 15 de abril de 2008, se rectifica en lo siguiente:

Al no coincidir el texto publicado con el remitido por la Fundación Integra, queda sin efecto dicho texto y se publica nuevamente el citado anuncio de manera integra y correcta.

" Fundación Integra

4487 Resolución de la Fundación Integra, por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales sobre la historia medieval de la zona de Ricote.**1. Entidad adjudicadora:**

Fundación Integra.

2. Forma de adjudicación:

Concurso; procedimiento abierto.

3. Objeto:

Contratación de los servicios para el desarrollo de contenidos digitales sobre la historia medieval de la zona de Ricote.

4. Plazo de ejecución:

Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2008.

5. Presupuesto base de licitación:

158.000,00 € (ciento cincuenta y ocho mil euros)

6. Financiación:

El proyecto Región de Murcia Digital recibe financiación de Fondos FEDER.

7. Obtención de documentación e información:

Documentación disponible para su descarga desde la página web de la Fundación Integra (www.fintegra.org), en el apartado de "Contrataciones".

Información: Tlf. 968 355161.

8. Presentación de las proposiciones:

Se presentarán en la Fundación Integra, antes de las 11:00 horas del día 7 de mayo 2008.

9. Apertura de las proposiciones:

Se realizará en los locales de la Fundación Integra, el día 7 de mayo de 2008 a las 13:00 horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de abril de 2008.—El Gerente de la Fundación Integra, Onofre Molino Díez."

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

4661 Acta de notoriedad para inmatriculación de finca no inscrita.

Don Miguel Ángel Freile Vieira, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en la calle Quintana, número 16-bajo, hago constar: Ante mí se sigue acta de notoriedad para inmatriculación de finca no inscrita instada por las siguientes personas:

- Don Rufo Martínez Martínez, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Matilde Vera Buscardó, vecino de Águilas, domiciliado en calle Isabel La Católica, número 5, con D.N.I. y N.I.F. 23.218.603-B.

- Don Blas Martínez Martínez, mayor de edad, soltero, y de esta vecindad, domiciliado en calle Iberia, número 76, con D.N.I. número 23.245.076-B.

- Y don Diego Martínez Martínez, mayor de edad, soltero, y de esta vecindad, domiciliado en Avenida del Mediterráneo, número 25, con D.N.I. número 23.255.890-S.

Descripción de finca:

Rústica.- Suerte de tierra secano de labor y monte, con algunos árboles, radicante en la diputación de Cope, término municipal de Águilas (Murcia), de cabida dos hectáreas, noventa y dos áreas y tres centiáreas y según reciente medición junto con el catastro la superficie correcta de la finca es de veintinueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

Linda, al Norte y Levante, otras tierras de Blas, Diego y Rufo Martínez Martínez (resto de parcela 37 del polígono 20 de Águilas); Sur, Residencial Los Bergantines (parcela 40 del polígono 20 de Águilas); y Poniente, Francisco Javier Sánchez Rollán (parcela 33 del polígono 20 de Águilas) y construcciones Rufo.

Dicha finca formaba parte del polígono número 20, parcela 00037, de Águilas, y en la actualidad dicha finca está catastrada como parcela 75 del referido polígono, siendo la referencia catastral actual la siguiente:

30003A020000750000XY.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas, a 25 de marzo de 2008.—El Notario.

Notaría de don Pedro Solana Hernández

4252 Acta de acreditación.

Don Pedro Solana Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Santomera, y despacho abierto en Avenida de la Paz, sin número:

Hago saber:

Que en el despacho a mi cargo, y a requerimiento de:

Doña Feliciano Carreras López, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Magdalena, 7, y provista de D.N.I./N.I.F. número 74.281.577-H.

Doña Francisca Martínez Carreras, mayor de edad, casada en régimen de gananciales con don Diego Nicolás García, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Las Tinajas, 30, y provista de D.N.I./N.I.F. número 77.503.953-W.

Doña María Martínez Carreras, mayor de edad, casada en régimen de gananciales con don Domingo Moreno Guirao, vecina de Murcia, con domicilio en calle Romero Elorriaga, 5, Cobatillas, y provista de UNA/N.I.F. número 27.428.525-J.

Y los cónyuges en régimen de gananciales, don Juan Jose Martinez Carreras y doña Isabel López Cámara, mayores de edad, ambos vecinos de esta ciudad, domiciliados en calle Magdalena, 7; provistos de Documento Nacionalidad de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan, 22.477.125-F y 27.443.013-B, respectivamente, se tramita Acta para acreditar:

Que adquirieron en la proporción y participación que se dirá la siguiente finca:

Edificio de dos plantas: Situado en término de la villa de Santomera, y su calle Magdalena, números 7 y 9, edificado sobre un solar que mide ciento cuarenta y seis metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie total construida de ciento treinta y nueve metros cuadrados, de los que corresponden ochenta y siete metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha, distribuida en varias habitaciones y servicios, y cincuenta y dos metros al aparcamiento, sin distribución interior, y la planta alta tiene una superficie total construida de ciento veinticuatro metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda, ciento diecisiete metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, y siete metros a un almacén sin distribución, existiendo también una terraza descubierta.

Ambas viviendas tienen entrada independiente por la calle Magdalena, correspondiéndole a la planta baja el número 9 de Policía, y a la planta alta, el número 7. Todo el inmueble linda al Norte, calle Victoria; Este, prolongación de la calle Magdalena; Sur, calle Magdalena o de su situación; Y Oeste, casa número diez de calle Victoria, propiedad de la comunidad de propietarios.

Catastro: Referencias catastrales 1449301 XH7114N0001 RB y 1449301 XH7114N0002TZ.

Registro; Murcia Cinco, pendiente de inscripción.

Título: Adjudicada una finca resultante de la división horizontal del elemento anterior, a doña Feliciano Carreras López, en cuanto al derecho de Usufructo Vitalicio y a doña Francisca y doña María Martínez Carreras, en cuanto a la nuda propiedad, por mitad e iguales partes indivisas, en Escritura de herencia de don José Martínez Vivancos, de doce de diciembre de dos mil siete, autorizada por el Notario de Murcia, don Pedro Martínez Pertusa,

número tres mil doscientos sesenta y nueve de orden de Protocolo.-

Y la otra finca resultante de la división horizontal del elemento anterior, le pertenece a don Juan José Martínez Carreras, con carácter ganancial, al haber sido comprada la edificación anterior a doña Francisca López Rodríguez y otros, y dividida horizontalmente y extinguido el condominio, en Escritura de veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y siete, autorizada por el Notario que fue de esta villa, don Carlos Peñafiel de Río, número mil trescientos veintiocho de orden de Protocolo, posteriormente subsanada por otra de 12 de diciembre de 2007, autorizada por el Notario de Murcia, don Pedro Martínez Pertusa, número tres mil doscientos sesenta y ocho de orden de Protocolo.

Y que por tanto, y en base a todo lo expuesto, son notoriamente tenidos como dueños.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier tercero pueda alegar lo que estime procedente en defensa de sus derechos en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente.

Santomera a 27 de marzo de 2008.—El Notario.

Extravío de Título

4339 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña Bienvenida Berenguer Aroca.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 7 de abril de 2008.—La Interesada, Bienvenida Berenguer Aroca.

Extravío de Título

4734 Anuncio de extravío del Título de Escuela Oficial de Idiomas (Inglés) Grado Superior.

Se hace público el extravío del Título de Escuela Oficial de Idiomas (Inglés) Grado Superior de doña Juana M.^a González Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dichos títulos quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 14 de abril de 2008.—La interesada, Juana M.^a González Martínez.

Extravío de Título

4321 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria de doña María del Mar Riquelme Sánchez con D.N.I. 48507172B).

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 7 de abril de 2008.—El Interesado, María del Mar Riquelme Sánchez.

Extravío de Título

4340 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de don Pedro Ureña Muñoz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 7 de abril de 2008.—El Interesado, Pedro Ureña Muñoz.

Universidad de Murcia

4754 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2008/8/SE-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2008/8/SE-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica en el proyecto Sócrates Plus.
- b) División por lotes y número:
 - Lote 1: Diseño, implementación y gestión de las estaciones de trabajo informático Sócrates Plus.
 - Lote 2: Diseño, implementación y gestión del equipamiento multimedia de Sócrates Plus.
- c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.
- d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.280 € (IVA incluido).

- Lote 1: 29.640 € (IVA incluido)
- Lote 2: 29.640 € (IVA incluido)

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363597-398490.
- e) Telefax: (968) 363558.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obs-

tante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) En su caso, número previsto (o número máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Se dará a conocer, en los días siguientes a la publicación del presente anuncio, a través de la página Web que se indica en el apartado 13.
- e) Hora: Ver apartado anterior.

10. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): --

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Dirección de Internet:

<http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es.

14. Sistema de notificación telemática aplicable:

Murcia a 10 de abril de 2008.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructura, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

4755 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de concesión administrativa. (Expte. n.º 2008/23/CO-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2008/23/CO-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Kiosco-Terraza Zona Norte, ubicado en el Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia.

b) División por lotes y número: --

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Diez años desde el acta de inicio de actividades.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación.

Canon mínimo: 100 €/mes (agosto excluido).

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363597-74.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) En su caso, número previsto (o número máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se dará a conocer, en los días siguientes a la publicación del presente anuncio, a través de la página Web que se indica en el apartado 13.

e) Hora: Ver apartado anterior.

10. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): --

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>
e-mail: contrata@um.es.

14. Sistema de notificación telemática aplicable: --

Murcia a 8 de abril de 2008.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril). el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Extravío de Título**4504 Anuncio de Extravío de Título de Bachiller Superior.**

Se hace público el extravío del Título de Bachiller Superior, de doña María José Muñoz Vicente.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para expedición de duplicado.

Alicante, 9 de abril de 2008.—La interesada, María José Muñoz Vicente.

Extravío de Título

4523 Anuncio de extravío de Título Técnico Auxiliar de Clínica-Técnico Especialista de Administrativo.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar de Clínica-Técnico Especialista de Administrativo de doña Antonia Camacho Herrera.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Cieza, 4 de marzo de 2008.—La Interesada, Antonia Camacho Herrera.

Extravío de Título

4454 Anuncio de extravío del Título de Graduado Escolar, Bachiller y C.O.U.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar, Bachiller y C.O.U. de doña M.^a Pérez Cussac.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dichos títulos quedarán nulos y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 9 de abril de 2008.—La interesada, M.^a Dolores Pérez Cussac.